



# Revista de Marina

---

ARMADA DEL ECUADOR

---





# REVISTA DE MARINA



2020

# CRÉDITOS

▶ **DIRECTOR**  
*CALM John Merlo León*

▶ **EDICIÓN GENERAL**  
*Dirección de Comunicación Social de la Armada*

▶ **COMISIÓN DE REVISIÓN DE TEMAS**  
*CPNV-CSM Solanda Carpio Cuenca*  
*CPNV-EM Marfiu Rodríguez Jara*  
*CPFG-CSM José Luis Troya A.*  
*CPFG-EM Boris Brito Moreno*  
*Lcdo. Marco Proaño A.*

*Los artículos publicados son de responsabilidad del autor, por tanto, no comprometen de ninguna forma a la Revista de Marina ni a la Armada del Ecuador.*

*ISSN 2773-742X*

*Diciembre 2020*  
*Quito - Ecuador*

# CONTENIDO

## ▶ SEGURIDAD Y DEFENSA

El Control del Mar en un océano sin ley.	11
Integración del Ecuador a la Cuenca del Pacífico y los desafíos para la Armada.	21
Medios tecnológicos para monitoreo satelital empleados por la Armada.	29
Las fortalezas y debilidades de la proyección estratégica de la Ciberseguridad y Ciberdefensa aplicada a las Fuerzas Armadas dentro del espacio marítimo.	39
El nacimiento de una Ciberdiplomacia, enfoques de estas nuevas relaciones e intereses dentro del escenario internacional.	46
Los grupos armados no estatales y las normas del Derecho Internacional Humanitario.	53

## ▶ INTERESES MARÍTIMOS

Importancia de la valoración y actualización de los Intereses Marítimos nacionales para la seguridad marítima y el desarrollo nacional.	73
Flotas pesqueras internacionales y su impacto en nuestro mar equinoccial.	84
La Armada del Ecuador y su enfoque para la protección de los recursos no vivos en los fondos marinos de jurisdicción nacional	92
La explotación de los recursos marinos vivos.	100

# CONTENIDO



## PANDEMIA

Ideas de hombres y mujeres de mar para un mejor Ecuador. 109



## NAVAL MILITAR

Porqué Ecuador debe tener una Fuerza de Superficie Oceánica. 119

La estrategia naval en el conflicto del CENEPA de 1995. 128

El Arte Operacional y su aplicabilidad a los conflictos asimétricos actuales. 148

La Diplomacia Naval y su proyección en el ámbito de las relaciones internacionales. 153

La Inteligencia Naval y Marítima en la próxima década. 163

El alistamiento a través del control. 174

Proyecto de recuperación y modernización de las corbetas misileras Clase Esmeraldas. 178

Empleo del Poder Naval con pandemia y flota de pesca extranjera. 185

Con más de 60 años de presencia en la Armada, la Revista de Marina es una publicación institucional, dirigida al personal de la Armada del Ecuador y todos aquellos que deseen conocer sobre la importancia del mar para el desarrollo de nuestra nación, en la que, el personal naval a través del pensamiento crítico, técnico y científico, expresa sus ponencias, resaltando asuntos institucionales y nacionales, cuya difusión contribuye con la seguridad integral del Estado y cimienta la conciencia marítima nacional.

Durante la presente edición nuestro país sufrió la amenaza del virus **SARS CoV 2** (Coronavirus) y de la presencia de flotas pesqueras internacionales, cercanas a nuestra zona exclusiva insular y continental; demostrando que debemos estar listos para enfrentar nuevas amenazas, distintas a las tradicionales; conocidas como asimétricas y además el vertiginoso avance de las tecnologías, nos obliga a la constante preparación y actualización.

La presente edición dedica en sus páginas espacios de análisis sobre el control del mar considerando la problemática en el cumplimiento de la legislación marítima existente, los nuevos desafíos que la Armada del Ecuador debe enfrentar respecto al monitoreo satelital, a la ciberdefensa, a la ciberseguridad y a la ciberdiplomacia entre otros, todo esto enmarcado en la seguridad y defensa.

De igual forma se ha considerado un espacio para enfatizar sobre la importancia de los intereses marítimos nacionales, sobre su valoración, su protección y su explotación, considerando además la presencia de flotas pesqueras internacionales cerca de nuestra zona exclusiva.

La Armada del Ecuador enfrento de forma decidida, responsable y profesional, la pandemia producida por el virus **SARS CoV 2** (Coronavirus), plasmando en estas páginas, no solo el establecimiento de un rumbo que permita recuperar la situación del personal naval y controlar a la ciudadanía para evitar el colapso en los sistemas de salud, sino también propuso alternativa a nivel del Estado, de Fuerzas Armadas y en nuestra institución para encontrar oportunidades que permitan paliar la crisis y avanzar hacia el desarrollo.

Nuestra Armada se prepara para los retos futuros con eficiencia y flexibilidad, siendo ágil e innovadora, es así que se presentan diferentes acciones realizadas por la institución en cumplimiento de nuestra misión.

La contribución realizada por cada uno de los articulistas de la presente edición, será de gran ayuda para ampliar nuestra visión sobre el accionar de la Armada del Ecuador en la concientización de que nuestro presente y futuro está en el mar y sus riquezas y su protección será vital para el desarrollo nacional. ■

***El editor***





**SEGURIDAD Y DEFENSA**

## **SEGURIDAD Y DEFENSA**

El Control del Mar en un océano sin ley.  
CPNV (SP) HERNÁN MOREANO

Integración del Ecuador a la Cuenca del Pacífico y los desafíos para la Armada.  
CPNV-EM MARFIU RODRÍGUEZ J.

Medios tecnológicos para monitoreo satelital empleados por la Armada.  
CPFG-EM OMAR LLERENA VILLA

Las fortalezas y debilidades de la proyección estratégica de la Ciberseguridad y Ciberdefensa aplicada a las Fuerzas Armadas dentro del espacio marítimo.  
CALM DIEGO SOSA OCAMPO

El nacimiento de una Ciberdiplomacia, enfoques de estas nuevas relaciones e intereses dentro del escenario internacional.  
VALM RAFAEL POVEDA ROMERO

Los grupos armados no estatales y las normas del Derecho Internacional Humanitario.  
CALM JAIME VELA ERAZO

# EL CONTROL DEL MAR EN UN OCÉANO SIN LEY

CPNV (SP) HERNÁN MOREANO

## ► SUMARIO

*S*olo a partir de la segunda mitad del siglo XX, los Estados, a través de un conjunto de convenciones, acuerdan definir los espacios jurisdiccionales y de interés, en función de su conservación y uso sostenible de la diversidad biológica; así como, de la navegación, seguridad marítima y la correcta formación y capacitación de la gente de mar. En este ensayo, se hace la revisión y análisis de la normativa moderna y se demuestra que las Convenciones disponen de la estructura organizacional que permite una administración acorde con los objetivos, mientras que, los Estados Parte, de la costa occidental de las Américas, en base a sus decisiones soberanas, mantienen también la estructura para cumplir con los compromisos que demandan aquellas; sin embargo, se nota, que las labores de control del mar en espacios

marítimos enormes, son pobres, ya que los presupuestos son reducidos, los medios escasos y los pocos existentes, carecen de la autonomía necesaria para su permanencia en la mar. Para enfrentar este problema, se emplean mecanismos satelitales como el AIS, Marine Traffic y Global Fishing Watch, mientras que los Estados Parte ejecutan operaciones de interdicción como lo hace la JIATF y combinadas como UNITAS, RIMPAC Y GALAPEX; que, si bien crean algo de disuasión, aún no es la suficiente para obligar a los actores marítimos a cumplir la ley, lo que aleja el logro de los objetivos de conservación, sostenibilidad y seguridad que persiguen dichos acuerdos de política pública internacional, creando la aparente idea de que el control del mar se hace en un océano sin ley.

**Palabras clave:** Convenciones marítimas. Control del mar, Océano sin ley.



## INTRODUCCIÓN.

El primer reparto de los espacios marítimos ocurrió con el Tratado de Tordesillas en 1494, cuando los reinos de España y Portugal dividieron al mundo en dos partes; cada una, bajo su respectiva jurisdicción y si bien, el Tratado no incluyó una institucionalidad para su gestión, en cambio se sustentó en la información geográfica marítima para ampliar la distancia hacia el oeste de 100 a 370 leguas desde las Islas del Cabo Verde, lo que le permitió a Portugal acceder a las costas orientales de Sudamérica. Se demostró así el valor de conocimiento geográfico en la toma de decisiones geopolíticas y en provocar una ‘revolución espacial’ según el planteamiento de Duve (2017).

Desde la segunda mitad del siglo XX, los acuerdos se multiplican, al punto que los países del Pacífico Sureste: Chile, Ecuador y Perú, mediante la Declaración de Santiago, en 1952, establecieron el límite de 200 millas marinas medidas desde sus costas como mar territorial (Paz y Toulkeridis, 2019); siete años más tarde, en 1959, un grupo de 12 países acuerda por consenso declarar a la Antártida y a los mares australes ubicados al sur de los 60° S. como zona de paz y ciencia, lo que se concreta en el Tratado Antártico (Jacobsson, 2011).

La Organización Marítima Internacional (OMI) preparó los acuerdos internacionales relacionados con búsqueda y rescate en el mar, seguridad de la vida en el mar, contaminación marina, formación y capacitación de la gente de mar, entre otros. Para su cumplimiento, los estados partes crearon la institucionalidad consecuente.

Por otro lado, en un contexto de consenso mundial y con la participación de 150 Estados Parte, quedó abierta para la firma la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, en diciembre de 1982, que establece los espacios jurisdiccionales de los estados ribereños, los usos del alta mar, la zona, la libre navegación, conservación, construcción de capacidades y transferencia de tecnología (Velásquez, 2012) mientras que la Convención de Antigua vigente desde 2010, que reemplaza a aquella hecha entre los Estados Unidos y Costa Rica en 1949, norma de conservación y uso sostenible de las poblaciones de peces en el Océano Pacífico Oriental, lo que ha sido sometido a evaluación (Maunder y Harley, 2006).

Las Naciones Unidas, buscan en el corto plazo que los Estados Parte alcancen un Acuerdo sobre la conservación y uso sostenible de

la diversidad biológica marina en áreas más allá de las jurisdicciones nacionales (alta mar), acuerdo que incluye temas relacionados a los recursos genéticos marinos, administración en base a espacios, áreas marinas protegidas, evaluaciones de impacto ambiental, construcción de capacidades y transferencia de tecnología como una práctica efectiva de la cooperación entre los Estados Parte.

El control del mar (Rowden, 2017), (Greene & Massignani, 2011) y (Rubel 2010) es una condición que puede ser temporal o circunscrita a un espacio geográfico. Cuando una Armada establece el control del mar, significa que es capaz de ejecutar operaciones de superficie, submarinas, aéreas, electrónicas o de ciberesguerra y que dispone de inteligencia operacional para definir las capacidades de las amenazas convencionales o no convencionales (asimétricas e híbridas) y concebir los cursos de acción para disuadirlas o actuar letalmente contra aquellas. Los espacios marítimos jurisdiccionales y de interés en el OPO son inmensos y el diseño de la mayoría de los medios de las Armadas de los países ribereños; si bien, son capaces de ejercer la fuerza o la amenaza de ella, son en su mayor parte de naturaleza litoral y por lo tanto carecen de permanencia tanto en sus áreas jurisdiccionales como

en el alta mar, lo que complica sus tareas de control. En otras palabras, la ley, sin la fuerza, es impotente en esos amplios espacios marítimos.

En el contexto descrito, parecería ser que existe un contrasentido entre el título del ensayo y la base legal vigente, que es abundante, pero débil en los mecanismos y medios de control; de manera que, el ensayo plantea tres objetivos:

1. Evaluar la institucionalidad de la norma internacional y la consecuente réplica en las Partes.
2. Evaluar el poder de las Armadas de los países ribereños del OPO y
3. Revisar los mecanismos de cooperación para el control tanto del mar jurisdiccional como del alta mar y contribuir así a la aplicación de las Convenciones y Tratados en el contexto de la política pública internacional, para que sus efectos se traduzcan en la conservación y seguridad de los espacios marítimos y en la sostenibilidad de sus recursos.

## **MATERIALES Y MÉTODOS.**

La matriz que contiene los indicadores de institucionalidad de cada Convención, Tratado o Acuerdo, desde los niveles internacionales hasta los nacionales, se detalla en la Tabla 1. e incluye: Declaración de Santiago 1952, Tratado Antártico, Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho



del Mar, Convención de Antigua, Convención OMI y Acuerdo de Conservación uso Sostenible de la

Diversidad Biológica Marina más allá de las jurisdicciones nacionales (en negociación).

Tabla 1. Institucionalidad de las Convenciones: Desde lo internacional a lo nacional.

Convención, Tratado, Declaración	Declaración de Santiago	Tratado Antártico	Convención OMI	Convención del Mar	Convención de Antigua	Acuerdo de Conservación
Año	1952	1959	1948	1982	2003	2020
Vigencia	1952	1961	1958	1994	2010	?
Miembros	4	54	174	198	21	?
Sede	Guayaquil	Buenos Aires	Londres	Nueva York	San Diego	Nueva York
Gobierno	Reunión de Cancilleres	Reunión Consultiva RCTA	Asamblea	Asamblea General	La Comisión	Conferencia de las Partes
Entidad	CPPS	Secretaría TA	OMI	DOALOS	CIAT	Secretaría
Representante	Secretario General	Secretario	Secretario OMI	Director	Director	Secretario
Estructura	Tres Direcciones	Secretario TA y CPA	Consejo Comités Sub Comités	Secretaría Comités	Comisión 2 Comités	Conferencia Red científica Administración
Ámbito	OPSE	Sur 60° S.	Océanos	Océanos	OPO	Alta Mar
Contrapartes Nacionales	Cancillerías	Institutos o Programas Antárticos/ Cancillería	Autoridad Marítima/ Cancillería	Cancillerías	Ministerio de Pesca/ Cancillería	Cancillería
Organización Científica	Dirección científica	SCAR	COI/SCOR	COI/SCOR	Asesor Científico	Comité asesor científico
Rol	Asesoría	Asesora a RCTA	Asesor	Asesor	Asesora a la Comisión	Asesora a la Comisión
Sede	Guayaquil	Cambridge UK	Paris, Francia UD/USA	Paris, Francia UD, USA	San Diego, USA	Nueva York, USA
Reuniones Globales	Anual	Open science cada 2 años	JOA/IOC Ocasional	JOA/IOC Ocasional	Anual	Anual
Contraparte Nacional	IPIs	SCAR nacional. IPI.	IPIs. Cartas y señalización náutica SCOR/CN	IPIs. SCOR, CN.	IPIs., CIAT local.	IPIs.
Reuniones Regionales		Congreso Regional: Asia y LA. Bianual.				

Entidad logística		COMNAP			
Otras convenciones		CCAMLR CCFA Protocolo Ambiental	SOLAS MARPOL STCW	CDB	

Fuente: Matriz preparada por el autor

Algunas características de las Armadas de los estados ribereños del OPO se muestra en la Tabla 2. cuya fuente son los libros blancos de la defensa (disponibles) e

incluye la institucionalidad de las Armadas, cuerpos de guardacostas, posiciones en los espacios marítimos entre otros parámetros.

Tabla 2: Fuerzas Navales en la región del OPO

Estados	Fuerza	Posición	Exploración	Participación	TIAR
Chile	Armada y GC	Valparaíso Talcahuano Arica	si	RIMPAC UNITAS GALAPEX	si
Perú	Armada y GC	Callao Pisco Talara	si	UNITAS GALAPEX	si
Ecuador	Armada y GC	Guayaquil Manta Esmeraldas Galápagos	si	UNITAS GALAPEX	no
Colombia	Armada y GC	Málaga	si	UNITAS GALAPEX	si
Panamá	GC	Balboa	no		
Costa Rica	GC	Puntarenas	no		
Nicaragua	GC	Corinto	no		
Honduras	GC	San Lorenzo	no		
El Salvador	GC	Acajutla	no		
Guatemala	GC	San José	no		
México	Armada y GC	Manzanillo	si	si	si
USA	Armada y GC (JIATF South)	San Diego Key West	si	RIMPAC UNITAS GALAPEX	si

Fuente: Libros Blancos



## ▶ RESULTADOS:

### **La base legal de los espacios marítimos e institucionalidad.**

Los espacios establecidos por el Tratado de Tordesillas se administraron independientemente por cada uno de los reinos con su propia institucionalidad, pero el Tratado en sí careció de mecanismos de gestión; más bien, ambas Armadas hicieron lo imposible por controlar los vastos espacios marítimos; España por ejemplo, conformó la Flota del Mar del Sur en el Pacífico Sureste (Sánchez, 2010) en los siglos XVII y XVIII para contrarrestar las acciones de los piratas que operaban desde Galápagos contra sus líneas de comunicación marítimas en el OPO y puertos de sus colonias (Donoso, 2013), con resultados muy pobres.

En los acuerdos hechos desde la segunda mitad del siglo XX, todos tienen la institucionalidad para la toma de decisiones y órganos de asesoría científica con mecanismos de cooperación y apoyo con la Academia, Uniones Científicas y redes de investigación internacionales, lo que fortalece la calidad de la ciencia y de las decisiones consecuentes. Las Partes han creado la institucionalidad para cumplir con los compromisos que exige cada instrumento

internacional; sin embargo, el mayor problema son los amplios espacios en donde se desarrollan las actividades de los intereses marítimos (Moreano, 2014), así como, la calidad de la ciencia que se genera y la relación de la academia con la industria, lo que incide en el nivel de protagonismo que cada Parte adopta y en el desarrollo consecuente con el aprovechamiento de las oportunidades en recursos y servicios que esos espacios marítimos ofrecen.

El Tratado Antártico es un ejemplo de política pública, con una muy buena conectividad entre lo internacional de las Reuniones Consultivas del Tratado y la Secretaría y lo nacional con los Institutos Antárticos que hacen la gestión local. Lo propio ocurre con la Comisión Inter Americana del Atún, CIAT y con los convenios de la OMI. Si bien las respuestas no son iguales pero la estructura está legalmente constituida y dispone de presupuesto en el gobierno central.

Lo crítico es la respuesta científica que se traduzca en nuevo conocimiento, innovación y asesoría a la diplomacia que negocia los acuerdos para la correcta toma de decisiones; esto ocurre, a pesar de que, las Partes disponen de la institucionalidad, pero carecen del talento humano capaz y de la



comunicación necesaria y suficiente para generar ciencia de calidad en especial aquellos que se ubican al sur del Río Grande.

### El Control del Mar

Los espacios marítimos en el OPO se definen en el artículo 3

de la Convención de Antigua y abarcan un área de alrededor de 70 millones de km<sup>2</sup> (Figura 1), que para las Armadas de la costa oeste de América es imposible controlar porque su diseño es de carácter litoral.

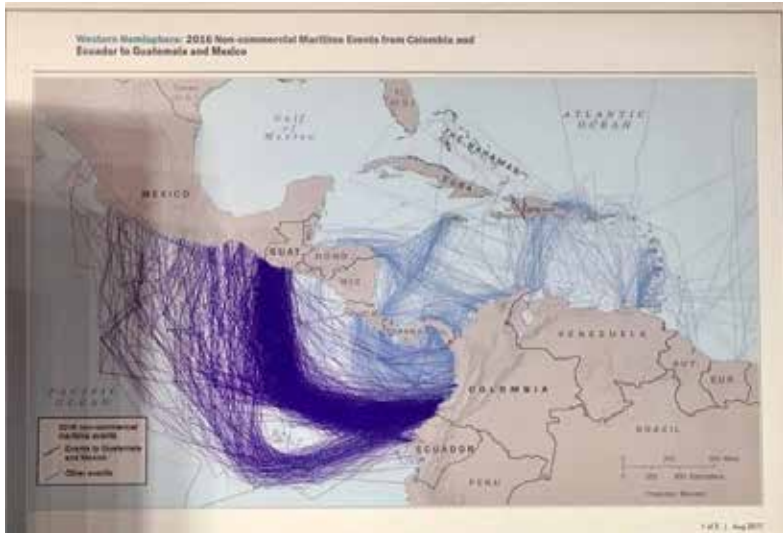
Figura 1. Area del OPO. Excluye ZEE. En celeste



Los Estados Unidos mantienen el Joint Inter Agency Task Force South (JIATF), con base en Key West, Florida, para detectar y monitorear el tráfico aéreo y marítimo ilegal, y facilitar las acciones internacionales e Inter agencias para la aprensión. Sus medios provienen del Coastguard

y US Navy cubriendo una porción reducida del OPO. (Fig. 2) Se espera que a partir de 2020 aviones de exploración P-3C operen desde Galápagos para ampliar su área de cobertura y mejorar el control de actividades ilícitas sobre todo aquellas que provienen del narco tráfico.

Figura 2: Cobertura del OPO por la JIATF y las rutas de tráfico ilícito



Fuente: Adam Isacson. U.S. Southern Command.

Operaciones combinadas como los ejercicios UNITAS<sup>1</sup>, RIMPAC<sup>1</sup> y GALAPEX<sup>2</sup> se conducen en el OPO con la misión de control del mar pero su permanencia en cada sector es relativamente corta y con ello la disuasión es consecuente.

El Automated Identification System (AIS) que es un sistema global de identificación y seguimiento de naves y clave para el Maritime Domain Awareness (MDA) o aún para el Maritime Domain Situational Awareness (MDSA)

1 UNITAS: Son ejercicios navales anuales en el litoral que realiza la Armada de los Estados Unidos en conjunto con otras armadas latinoamericanas. Estos ejercicios surgen a partir de la Primera Conferencia Naval sostenida en Panamá en 1959 y se realizan en el marco del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR) con la finalidad de fortalecer la cooperación para la seguridad, optimizando el entrenamiento con fuerzas aliadas o coaliciones en una variedad de escenarios marítimos simulados generando vínculos de confianza e incrementando la interoperabilidad entre las Armadas de América. Ecuador será sede de las UNITAS LXI.

1 RIMPAC: Son los ejercicios de guerra marítima mas grandes del mundo, organizados cada dos años por la Marina de los Estados Unidos en Hawaii. La finalidad es fortalecer la cooperación entre los estados de la cuenca del Océano Pacífico, la interoperabilidad entre fuerzas, lo que ayuda a la tarea de control del mar para garantizar la seguridad de las rutas marítimas y del Océano Pacífico. El próximo ejercicio es la RIMPAC 2020.

2 GALAPEX Organizado por la Armada del Ecuador que lo inició como un ejercicio virtual en 2019 y será real el 2020. La finalidad es conformar una Fuerza de Tarea multinacional para combatir ilícitos en el Pacífico Oriental cercano a la costa sudamericana y que por sus características requiere de un enfoque regional.

que se aplica en algunas áreas oceánicas como el sureste asiático (Bueger, C. 2015) y junto con los sitios web Marine Traffic y Global Fishing Watch ayudan al control en las áreas jurisdiccionales y en el alta mar pero no son suficientes

## ► **Discusión**

Es evidente que los acuerdos internacionales hechos a partir de la segunda mitad del siglo XX, no solo que ordenan los espacios marítimos jurisdiccionales y el alta mar, sino que también promueven la conservación, la administración por áreas la sostenibilidad de los recursos vivos y la seguridad. Las Naciones Unidas y otras organizaciones mundiales y regionales han jugado un rol protagónico para que la política pública internacional de carácter marítimo sea una realidad.

Si los acuerdos están vigentes, en cambio los mecanismos de control dependen de los Estados Ribereños y específicamente de sus Armadas o Cuerpos de Gardacostas, cuyos medios no permiten cubrir los amplios espacios marítimos de manera permanente, particular que conocen los actores marítimos, por lo que sus acciones de incumplimiento de la ley son reiteradas y de diferente naturaleza. Por otro lado, Las actividades ilícitas en el mar se inician y terminan en la

costa, por lo que es lógico mejorar y ampliar la inteligencia para que la aprensión se realice en tierra antes que en el mar.

Los ejercicios navales UNITAS, RIMPAC y GALAPEX son importantes en el ámbito de la cooperación, interoperabilidad e intercambio de buenas prácticas entre las Armadas, pero aportan muy poco a la disuasión debido a su permanencia de una a dos semanas en el año, operando como fuerza combinada.

La labor de la JIATF que junta a varias agencias de los Estados Unidos y agencias de gobiernos amigos de Centro y Sudamérica, que muestra que la cooperación es fundamental para el control del mar, con resultados satisfactorios pero no suficientes; por lo tanto, se propone, que para el control del OPO se refuerce la labor de esta Fuerza de Tarea y la cooperación de las Partes que tienen interés comunes.

Finalmente, el Maritime Domain Awareness (MDA) se define como la comprensión efectiva de todo aquello relacionado con el dominio marítimo y que podría impactar en la conservación, seguridad, economía y en el ambiente de un área geográfica del océano como el OPO es un tema que podría analizarse más en profundidad a fin de encontrar el equilibrio entre



la Legislación Marítima y el Control del Mar.

## ► CONCLUSIONES

Se alcanzaron los objetivos propuestos.

En un poco más de medio siglo se concretaron acuerdos marítimos de beneficio mundial y regional, que llenó un vacío de milenios.

El talón de Aquiles de los acuerdos es el control del mar y la ley sin la fuerza es impotente para que aquellos se cumplan.

La JIATF es un ejemplo de cooperación en el OPO. Si sus capacidades se mejoran y se ubiquen nuevas posiciones desde donde operen los medos navales, entonces se ampliará el área de control, la permanencia será mayor con la consecuente disuasión y en este sentido, la posición de Galápagos es vital para el propósito de la JIATF y eventualmente de UNITAS y GALAPEX.

## ► REFERENCIAS

Buener, C.(2015). From Dusk to Dawn? Maritime Domain Awareness in Southeast Asia, *Contemporary Southeast Asia* 37, 2, 157-182

Donoso, S. I. (2014). Piratas en Galápagos 1680-1720. Editorial Donoso, Quito, Ecuador.

Duve T. (2017). El Tratado de Tordesillas: ¿Una revolución espacial? *Cosmografía, Prácticas Jurídicas y la Historia del Derecho Internacional Público. Revista de Historia del Derecho* 54, 77-107

Jacobsson, M. (2011). Building the International Legal Framework for Antarctica. *In Science Diplomacy: Science, Antarctica and the Governance of International Spaces*. Ed. P.A. Berkman, M.A. Lang, D.W.H. Walton and O.R. Young, Washington D.C. Smithsonian Institution Scholarly Press.

Noboa, G. & Toulkeridis, T. (2019) La tesis de las 200 millas antes y después de la adhesión del Ecuador a la Convemar. *Revista de Ciencias de Seguridad y Defensa. IV, 4, 1-18*

Greene & Massignani,(2011) *The Naval War in the Mediterranean*. Naval Institute Press. Annapolis, Maryland.

Moreano H. (2014). La Armada más allá del conflicto. *Revista Presencia, 30, 45-55.*

Rowden T.A. (2017) *Sea Control. Proceedings 143.1.1.367*

Rubel R. C. (2010) Talking About Sea Control. *Naval War College Review, 63, 4, 110*

Sánchez, M. (2010) La Armada del Mar del Sur en Historia Marítima del Ecuador,4, 18-20. Imprenta. Guayaquil, Ecuador. ■

# INTEGRACIÓN DEL ECUADOR A LA CUENCA DEL PACÍFICO Y LOS DESAFÍOS PARA LA ARMADA

CPNV-EM MARFIU RODRÍGUEZ J.

*“El Mediterráneo es el mar del pasado. El Atlántico es el océano del presente. El Pacífico es el océano del futuro”*

John Hurley, 1888

## RESUMEN

Los países del Pacífico Sudeste siguen diversas políticas e iniciativas nacionales para lograr la inserción a la región de la Cuenca del Pacífico, constituyéndose el Foro de Cooperación Económica del Asia-Pacífico, APEC, como el principal mecanismo de acceso a las economías que representan una comunidad de 2.800 millones de personas que generan el 47% del comercio mundial en el presente siglo XXI. Frente al aprovechamiento de las oportunidades de formar parte de APEC también corresponde afrontar los desafíos de la integración regional, desde la perspectiva de seguridad y defensa, formulando e implementando una estrategia de seguridad marítima

centrada en el fortalecimiento de la Armada, con capacidades para proteger el transporte y comercio marítimo, los recursos marinos vivos y no vivos, la preservación del medio marino, la asistencia humanitaria y mitigación ante desastres naturales, la aplicación de la ley contra las actividades ilegales en el mar, en los espacios marítimos jurisdiccionales, y contribuir a la seguridad cooperativa regional para una Cuenca del Pacífico segura.

## ► I. INTRODUCCIÓN

La Cuenca del Pacífico, conformada por la ribera asiática y americana, contiene al océano más grande del mundo que cubre el 46% del planeta, confluyen 04 continentes más de 25 mil islas, y en el siglo XXI se posiciona como el océano de mayor relevancia económica, política, estratégica y ambiental del mundo.

La Cooperación Económica del Asia Pacífico, **APEC**, es el foro



económico regional que congrega a 21 países miembros para crear prosperidad en la región, y del cual forman parte Chile y Perú, países del Pacífico Sudeste que promueven el aprovechamiento de las oportunidades de ser parte de este Foro y asumen los desafíos de la inserción a la Cuenca del Pacífico, impulsando el desarrollo de sus intereses nacionales.

En el presente artículo se describe la importancia del APEC para los países del Pacífico Sudeste, se mencionan las acciones realizadas por estos países para maximizar las oportunidades de ser parte del APEC; se analizan los desafíos para la integración a la Cuenca del Pacífico, desde la perspectiva de la seguridad y defensa del Estado, para finalmente extraer conclusiones sobre el tema.

## ▶ II. IMPORTANCIA DE APEC PARA LOS PAÍSES DEL PACÍFICO SUDESTE

El **APEC** es un foro económico regional para promover el comercio, la cooperación económica y técnica, y las inversiones en la región Asia-Pacífico. Fue creado en 1989, a instancias de Australia y Japón para impulsar el crecimiento económico y la prosperidad de la comunidad en la región Asia-Pacífico.

Actualmente son 21 países miembros de APEC, distribuidos en la región americana con 05 países (Canadá, EE.UU., México, Perú y Chile) y en la región asiática con 16 países (Japón, Corea del Sur, Taiwán, Hong Kong, Singapur, Malasia, Tailandia, Indonesia, Filipinas, Brunei, China, Papua Nueva Guinea, Nueva Zelandia, Australia, Rusia y Vietnam).

Figura 1. Países Miembros del APEC



La importancia de APEC para los países del Pacífico Sudeste radica en que este foro representa el mecanismo de integración al bloque de economías que representan a 2.800 millones de personas, el 57% del PBI mundial y el 47% del comercio mundial [1]. En comparación, la Comunidad Europea representa a 500 millones de personas, 27 países, 26% del PBI mundial y 40% del comercio mundial.

La importancia del océano como vía de intercambio comercial para la APEC se evidencia cuando constatamos que a nivel mundial el 80% de la carga de comercio exterior se transporta por este medio. De los 30 puertos que transfieren más contenedores en el mundo, 23 de ellos se encuentran situados en esta región, encabezando la lista el puerto de Shanghai en China, con un volumen de 36.54 millones de TEU en el 2015[2].

Los miembros de APEC generan cerca del 80% de la producción acuícola mundial y 65% de las capturas de pesca en el mundo.

**Perú** fue admitido como miembro de APEC en la X reunión, realizada en noviembre de 1998 en Kuala Lumpur, Malasia, y desde entonces ha fortalecido las relaciones comerciales con países de Asia a través de tratados bilaterales, como

China, Corea, Singapur y Tailandia. Un objetivo estratégico del Perú es convertirse en el hub de servicios portuarios y aeroportuarios al comercio entre Asia y América del Sur [3], explotando su posición geoestratégica de “País Bisagra” entre los países de Asia, el Mercosur y la Comunidad Andina de las Naciones [4].

Sólo el intercambio comercial de Perú con el bloque APEC se incrementó seis veces entre el año de 1998 al 2015, pasando de 7MM US\$ a 44MM US\$, representando APEC el 58% de las exportaciones de Perú al mundo y el 54% del total de turistas que ingresaron en 2015 [5].

**Chile** ingresó al APEC como miembro pleno durante la Cumbre APEC en Jakarta, Indonesia, en noviembre de 1994, y desde entonces ha mantenido una activa participación en la promoción del comercio en la región Asia Pacífico, firmando Tratados de Libre Comercio con Malasia, Vietnam, Hong Kong y un Acuerdo de Inversión con China. En el 2018 el intercambio comercial de Chile con las economías de APEC llegó a US\$ 98.000 millones. [6].

**Colombia** no forma parte del APEC pero mantiene presencia y participación con observadores en varios grupos de trabajo de APEC;



además conforma el bloque de la Alianza del Pacífico, junto con Chile, México y Perú, en su estrategia de inserción futura hacia el APEC. Las exportaciones de Colombia a la región de Asia representan el 8,7% del total de sus exportaciones al mundo [7].

**Ecuador** tiene como frontera hacia el oeste a la Cuenca del Pacífico, y en las políticas oceánicas y costeras se promueve la inserción estratégica del Ecuador en el Océano Pacífico y en la Antártida [8], concordante con lo establecido en el artículo Nro. 276 de la Constitución de la República que indica “...**impulsar una inserción estratégica en el contexto internacional, que contribuya a la paz...**”, pero hasta la presente no se ha formulado una estrategia nacional para la integración al APEC, con una participación activa en los grupos de trabajo económicos, ambientales, diplomáticos y de seguridad en este foro, haciendo uso del derecho y derecho al uso de las normas jurídicas internacionales que le asisten como Estado-nación.

### ► III. DESAFÍOS PARA LA INTEGRACIÓN A LA CUENCA DEL PACÍFICO

La región APEC consume productos pesqueros en un 65% más alto que el promedio mundial. Consecuentes

con esta realidad, APEC conformó el Grupo de Trabajo de Océanos y Pesquerías para delinear y ejecutar acciones tendientes a mejorar la cooperación para combatir la pesca ilegal, contribuir a la conservación, protección y manejo sostenible de los ecosistemas marinos, así como aplicar las mejoras prácticas de gestión en materia de pesca y acuicultura [9].

En la reunión de Ministros de Océanos de APEC, el 28 de agosto de 2014 en China, se promulgó la Declaración Xiamen en la cual se reconoce el incremento de la fragilidad del ambiente marino costero y la reducción de los stocks pesqueros, priorizándose acciones de cooperación en relación a la conservación de los ecosistemas marinos, resiliencia ante desastres naturales, el fomento de la economía azul en la región, entre otras iniciativas [10].

A más de los factores económicos, ambientales y sociales que se tratan en los diferentes ámbitos de cooperación entre los miembros de APEC, se reconocen y priorizan líneas de acción y coordinación para construir una Cuenca del Pacífico segura, pero ¿cuáles son los riesgos y las amenazas comunes a los miembros de APEC?

En la conferencia “Visión de Chile sobre el Pacífico”, el señor Ministro



de Defensa de Chile puntualizaba como problemas de seguridad para la Cuenca del Pacífico a los conflictos post Guerra Fría en la península coreana, las reclamaciones marítimo-territoriales en Asia, el cambio climático, los desastres naturales, el incremento del nivel del mar, la sobreexplotación de los recursos marinos, la piratería, el narcotráfico, el crimen organizado, el tráfico de ilegales, el terrorismo internacional, entre otros [11].

El APEC adoptó medidas de protección del transporte marítimo en la región, denominándolo iniciativa STAR, Secure Trade in the APEC Region, reforzando las medidas adoptadas a nivel mundial por la Organización Marítima Internacional, como el establecimiento del Sistema de Identificación Automática, AIS, el Código Internacional de Seguridad de Buques y Puertos, ISPS, la Convención reformada de Seguridad de la Vida Humana en el Mar, SOLAS, o los Protocolos 2005 para la Convención de Supresión de los Actos Ilegales, SUA, convirtiéndose en un compromiso de los países miembros.

Particularmente, el desafío que representa para el Ecuador minimizar los riesgos y neutralizar amenazas, parte de la vigilancia y control de los extensos espacios

marítimos jurisdiccionales solo superado por Chile, como se indica en la Tabla No.01.

País	Espacio Marítimo Jurisdiccional
Chile	3'681.989 Km <sup>2</sup>
Colombia	928.660 Km <sup>2</sup>
Ecuador	1'092.140 Km <sup>2</sup>
Perú	855.475 Km <sup>2</sup>

**Tabla 1.** Espacios marítimos jurisdiccionales de los países Pacífico Sudeste

Esto implica planificar, presupuestar y ejecutar programas de fortalecimiento de las capacidades de la Armada, como Fuerza Naval, para llevar a cabo las **operaciones de seguridad marítima**, entendidas como **“las medidas realizadas para contrarrestar las amenazas y mitigar los riesgos de las actividades ilegales en el ámbito marítimo, aplicando la ley para proteger a los ciudadanos y salvaguardar los intereses marítimos nacionales”**, según lo tratado en el Foro de Comandantes Generales de las Armadas de Europa (CHENS) y publicado en el documento “Guías de mejoras prácticas de la seguridad marítima”. A la seguridad marítima

la consideran como la combinación de las Operaciones de Seguridad Marítima (MSO) y la Conciencia Situacional Marítima (MSA), dos

actividades interdependientes que implican análisis de información y acción en el mar. [12]



Figura 2. El ciclo de la seguridad marítima

Para lograr este propósito la Armada del Ecuador requiere de infraestructura para implementar un Centro de Operaciones Marítima (MOC), con sistemas de monitoreo satelital, con acceso a diversas fuentes de datos, tanto interinstitucional como internacional, para lograr una clara y continua Conciencia Situacional Marítima (Maritime Domain Awareness), que le permita al Comandante y su Estado Mayor disponer información para la adecuada toma de decisiones en la conducción y ejecución de las

operaciones de seguridad marítima, con los medios navales asignados.

Pero contrarrestar los riesgos y amenazas comunes a los países de la región en áreas de interés marítimo, más allá de los espacios marítimos jurisdiccionales, se requieren establecer acuerdos de cooperación para el empleo de las Marinas de Guerra como una Fuerza Naval Combinada de la Cuenca del Pacífico, que contribuyan a mantener la paz y el orden bajo el marco jurídico internacional, siguiendo los

objetivos y lineamientos estratégicos de defensa, establecidos en la Política de la Defensa Nacional del Ecuador “Libro Blanco” del año 2018.

Los ejercicios de las fuerzas navales multinacionales de la Cuenca del Pacífico, denominados RIMPAC desde 1971, evidencian la capacidad de los países ribereños para contribuir a la seguridad cooperativa regional, promoviendo y manteniendo las relaciones de cooperación que garanticen la seguridad de las rutas marítimas y la protección del Océano Pacífico. En el ejercicio RIMPAC 2018 la Armada de Chile ejerció la conducción del Componente Marítimo de la Fuerza Combinada, constituyéndose en un hito relevante al ser la primera vez que una Marina del Pacífico Sudeste asuma esta responsabilidad, reconociéndose su preparación y profesionalismo [13].

#### ► IV. CONCLUSIONES

a. Si bien los objetivos de APEC se centran en la cooperación para el crecimiento económico de los países miembros a través del comercio e inversión, debe considerarse el carácter inherentemente marítimo de este comercio regional, lo que implica retos

y oportunidades para los países del Pacífico Sudeste, en cuanto al desarrollo de sus intereses marítimos para el máximo aprovechamiento de las ventajas que brinda ser parte de este bloque regional.

b. Frente a las oportunidades de APEC, también emergen riesgos y amenazas en el ámbito marítimo que deben evaluarse y enfrentarse a través de políticas y estrategias marítimas integrales que incluyan el fortalecimiento del sector defensa, y de esta manera contribuir a proteger el transporte marítimo, a preservar el ecosistema marino de una explotación irracional de los recursos del mar, aplicando las leyes nacionales e internacionales para neutralizar los actos ilícitos en el mar.

c. Finalmente, para afrontar con éxito los desafíos de la integración a la región de la Cuenca del Pacífico y a su principal mecanismo como el APEC, constituye un requisito sine qua non fortalecer a la Armada del Ecuador, con capacidades de vigilancia y control, tanto en los espacios marítimos



jurisdiccionales como en las áreas de interés marítimo nacional, cooperando en la conformación de una fuerza naval multinacional para ejecutar operaciones navales combinadas, actuando bajo el marco jurídico del derecho marítimo internacional y acuerdos para implementar la seguridad cooperativa regional de la Cuenca del Pacífico.

## ► REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

[1] APEC Secretariat, "Key APEC Documents 2017", December 2017, <http://www.apec.org>

[2] World Shipping Council, Top 50 World Container Ports, 2018, <http://www.worldshipping.org>

[3] P. Pachas, "Desafíos para el Perú: APEC y TLC", Revista de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú, Julio de 2006, pp. 36.

[4] V. Giudice, "El Perú y la Cuenca del Pacífico", 2008.

[5] Acuerdos Comerciales del Perú, <http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe>

[6] Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales de

Chile, DIRECON, <http://www.direcon.gob.cl>

[7] H. Laverde y L. Corredor, "Evaluación de las estrategias de ingreso de Colombia al Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC)", 2016.

[8] Publicadas en el Registro Oficial Nro. 383, del 26 de noviembre de 2014.

[9] Grupo de Trabajo de Océanos y Pesquería APEC, <http://www.apec.org>

[10] APEC Secretariat, <https://www.apec.org/Groups/SOM-Steering-Committee-on-Economic-and-Technical-Cooperation/Working-Groups/Ocean-and-Fisheries>.

[11] Conferencia del Ministro de Defensa de Chile, 27-NOV-14, <http://www.defensa.cl/discursos/vision-de-chile-sobre-el-pacifico-conferencia-del-ministro-de-defensa-nacional-en-ceseden/>

[12] Chiefs of European Navies Forum, "Developing a European interagency strategy for maritime security operations", 2007.

[13] Revista Infodefensa, "Chile liderará componente marítimo en el ejercicio naval más grande del mundo", Mayo 2017, <http://www.infodefensa.com> ■

# MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA MONITOREO SATELITAL EMPLEADOS POR LA ARMADA

CPFG-EM OMAR LLERENA VILLA

## ► INTRODUCCIÓN

La inmensidad del mar, sus riquezas y la gigantesca cantidad de buques realizando diversas actividades lícitas o ilícitas, hacen imprescindible que los organismos de los países, encargados de la protección de los recursos, aplicación de la ley y de la seguridad, especialmente las Armadas, empleen las tecnologías disponibles en este contexto global.

En el Ecuador la responsabilidad de la vigilancia y control de las actividades marítimas y del monitoreo de los buques corresponde a la Armada, en sus competencias como Autoridad Marítima, para cuyo cumplimiento desde hace décadas se ha venido gestionando proyectos basados en las nuevas tecnologías, muchos de ellos en coordinación con otras instituciones del Estado, que han sido un aporte positivo para explotar

sustentablemente el mar, logrando un adecuado desarrollo económico para el país.

En este artículo se detallan acciones realizadas para la vigilancia y monitoreo de las embarcaciones, empleando sistemas satelitales y que en la actualidad toman mayor importancia ante la presencia de flotas pesqueras extranjeras alrededor de las aguas jurisdiccionales ecuatorianas y que representan una amenaza de sobrepesca que pondría en riesgo esos recursos para las futuras generaciones.

## ► EL SISTEMA DE MONITOREO SATELITAL DE NAVES NACIONALES

A partir del año 2005 la Dirección General de la Marina Mercante y del Litoral (DIGMER<sup>1</sup>) como Autoridad Marítima Nacional, inició un proyecto de reestructuración integral

<sup>1</sup> La DIGMER constituía la Autoridad Marítima y Portuaria del Ecuador hasta el 27 de mayo de 2008, fecha en la que se emite el D.E. No. 1111 con el cual se crea la Dirección Nacional de los Espacios Acuáticos (DIRNEA) que reemplaza a la DIGMER como Autoridad Marítima Nacional.



para modernizar su infraestructura tecnológica y automatizar los procesos operativos, administrativos e interinstitucionales, con el fin de aumentar los niveles de seguridad y dar mejores servicios a la comunidad marítima en general.

Uno de los componentes principales del proyecto, fue el desarrollo e implementación del Sistema de Gestión Marítima y Portuaria (SIGMAP), un sistema complejo de carácter gerencial, que automatiza en tiempo real, los diferentes procesos y servicios que realiza la Autoridad Marítima: Control de Tráfico Marítimo Nacional, Control de Tráfico Marítimo Internacional, Control de Zarpes y Arribos, Registro de Naves, Inspección de Naves, Servicio Móvil Marítimo, Personal Marítimo, etc. [1]

Otro componente importante era la implementación de hardware y software que facilite al Comando de Guardacostas y sus unidades, cumplir eficientemente las tareas de vigilancia y control, neutralización de las actividades ilícitas y de búsqueda y rescate. En el año 2006 se colocaron dispositivos de monitoreo satelital en las lanchas guardacostas para realizar pruebas de su localización

mientras realizaban sus patrullajes, estas pruebas fueron la base para la concepción del proyecto de Monitoreo Satelital de Naves (VMS) para las embarcaciones de bandera nacional en el Ecuador.

En el año 2007 mediante el Decreto Ejecutivo No. 254 se establece la implementación del “Plan de Soberanía Energética” con el fin de contrarrestar el desvío ilícito de los combustibles y de gas licuado de petróleo (GLP); con el mismo propósito, el Ministerio de Energía y Minas y el Ministerio de Defensa Nacional, mediante el Acuerdo Interministerial No. 001 del 13 de junio de 2007, disponen a la DIGMER: mantener el control del movimiento de las embarcaciones mediante un sistema de monitoreo satelital, el control del consumo de combustible de las embarcaciones, generar una “Lista Blanca de Naves” con las embarcaciones nacionales que cuenten con los documentos marítimos en regla, que no se encuentren involucradas en actos ilícitos y cumplan con todos los requerimientos exigidos para navegar; y, esta información sería compartida principalmente con Petrocomercial (PCO<sup>2</sup>) y la Dirección Nacional de Hidrocarburos (DNH<sup>3</sup>).

2 PETROCOMERCIAL (PCO) es una filial de PETROECUADOR la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador que realiza el transporte, refinación, industrialización, almacenamiento y comercialización de hidrocarburos en el país.

3 Dirección Nacional de Hidrocarburos (DNH) es la Institución que realizaba la regulación y control de las operaciones y actividades relacionadas con los recursos hidrocarburíferos, en el año 2010 se creó la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero, que asumió las competencias de la DNH.

En cumplimiento a las disposiciones gubernamentales, la Armada del Ecuador a través de la DIRNEA, desarrolla un proyecto para fortalecer las capacidades del Comando de Guardacostas para controlar, enfrentar y detener a las embarcaciones dedicadas al uso indebido y desvío ilícito de combustibles, de esta forma se inicia la implementación del sistema de vigilancia marítima basado en vehículos aéreos no tripulados (UAV)<sup>4</sup>, la adquisición de 12 lanchas interceptoras y de medios especiales para que la Inteligencia Naval pueda realizar acciones con los fines indicados [2], otra acción importante fue la implementación del VMS integrada al SIGMAP, y el desarrollo de una aplicación para realizar el cruce de información con la Dirección Nacional de Hidrocarburos, el Servicio de Rentas Internas y Petrocomercial.

La Armada del Ecuador, como Autoridad Marítima, responsable de la implementación del Sistema de Monitoreo Satelital de Naves del Ecuador (SMS), establece mediante la Resolución DIGMER No. 054/07 del 10 de julio de 2007, el ámbito de aplicación a todas las naves mayores de 20 TRB<sup>5</sup> de bandera nacional, naves de otras banderas

bajo la figura de fletamento y contrato de asociación, clasificadas en los servicios de pesca, carga general, carga y pasaje, transporte de hidrocarburos y naves de pasaje de más de 12 pasajeros.

El SMS tendría muchas funcionalidades para el control de las actividades marítimas, como la verificación de que los buques no ingresen a áreas de reserva, el cumplimiento de los periodos de veda por parte de las embarcaciones pesqueras, el seguimiento de los buques que salen sospechosamente a aguas internacionales o arriban a puertos extranjeros y que presumiblemente estarían involucradas en actividades ilegales de narcotráfico o contrabando, pero adicional al empleo para el control, el sistema sería una valiosa herramienta para proveer seguridad a la gente de mar, conociéndose la posición en la que sufran algún percance, la Armada podría atender las emergencias.

El proceso de implementación de los dispositivos de monitoreo satelital en las embarcaciones de más de 20 TRB, finalizó en el año 2009, se calificaron a cinco empresas proveedoras de los dispositivos y del servicio satelital

4 El sistema UAV de la Armada del Ecuador incluyó 02 aeronaves tipo Herón, 04 aeronaves tipo Searcher y 02 estaciones de control en tierra.

5 TRB: Tonelaje de Registro Bruto, es una forma de medir el tamaño de los buques a partir de su volumen



que podían integrarse al sistema SIGMAP desarrollado por la DIRNEA; esta integración es muy importante porque permite verificar si la embarcación monitoreada tiene zarpe, cuando zarpó, la lista de tripulación que debería encontrarse a bordo, los datos de cada tripulante, del armador, etc.

El monitoreo en el sistema SIGMAP se fortaleció mediante el contrato del software THEMIS desarrollado por la empresa francesa Collecte Localisation Satellites (CLS), el cual tiene variadas funcionalidades como el trazado de rutas, la clasificación de los buques, definición de áreas, etc, que facilitan al operador el monitoreo de las embarcaciones y la toma de decisiones. Es importante recalcar que la adaptación del SMS al sistema SIGMAP, el software, integración de los equipos, protocolos de comunicación fueron desarrollados por personal de la

Armada, paralelamente se realizó un gran esfuerzo en el levantamiento del catastro de las capacidades y razones de consumo de las naves nacionales.

Uno de los principales beneficios del empleo del SMS, se refleja en el significativo ahorro para el erario nacional en las ventas de diésel en el ámbito marítimo, tanto en el segmento marítimo nacional y en buques en fletamento como en el segmento naviero internacional; una vez que se implementó el sistema, se transparentaron los consumos reales de combustible; existen estadísticas de ahorros significativos para el Estado de \$16.147.574,52 y \$44.166.491,60 en los años 2009 y 2010 respectivamente, considerando al año 2008 como año base y el precio internacional de 4 dólares por galón de diésel versus \$ 0,92 en el mercado nacional. [3]

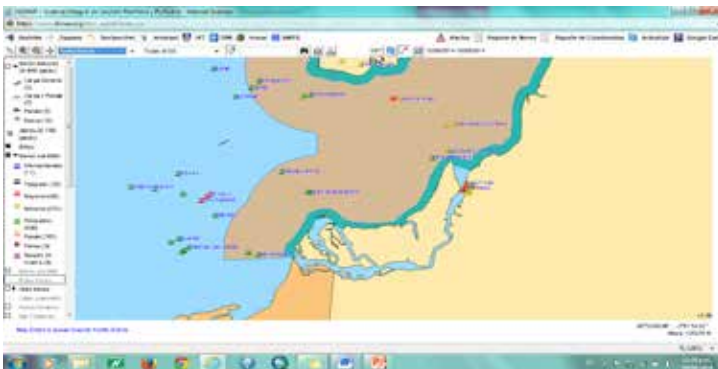


Fig. 1. Monitoreo de embarcaciones nacionales de más de 20 TRB mediante la plataforma GIS del SIGMAP



## ► SISTEMA DE MONITOREO SATELITAL PARA EMBARCACIONES DE PESCA ARTESANAL

Terminada la implementación de los dispositivos de monitoreo satelital en las embarcaciones de más de 20 TRB, la siguiente fase del proyecto era la implementación de dispositivos en las embarcaciones menores a ese tonelaje, que en su mayoría son tipo fibra con motores fuera de borda dedicadas a la pesca artesanal. Esta fase ha sido mucho más compleja puesto que no disponen de una fuente de poder abordo, es decir el dispositivo podría mantenerse en servicio mientras dure su batería, no tienen la facilidad de conservar el dispositivo dentro, esto significaba que se requería de un equipo portátil con características de flotabilidad, impermeabilidad y batería de larga duración.

El principal objetivo de colocar dispositivos de monitoreo a las embarcaciones artesanales radica en proveerles de asistencia en caso de que sufran algún siniestro; a partir del año 2008 se incrementó considerablemente la delincuencia en el mar, y justamente el segmento más afectado ha sido el de la pesca artesanal, que son víctimas del robo de los motores, de la pesca, las artes de pesca o de toda la embarcación; otro de los peligros a los que se enfrentan los pescadores

artesanales al salir a sus faenas, es sufrir incidentes como la falla en los motores o el agotamiento del combustible, por este motivo, era importante que tengan un dispositivo que emita una alarma y la posición de la embarcación a los centros de monitoreo, para que se activen las unidades guardacostas y presten la asistencia requerida.

En el año 2009 existían aproximadamente 10.000 embarcaciones y en el año 2019 tenemos alrededor de 30.000 [4], este crecimiento aumenta la complejidad de implementar el sistema, no tanto por la cantidad de datos que se deben procesar, sino más bien por la parte operativa, para discernir cuando el dispositivo de una embarcación deja de emitir señal porque se descargó su batería, se apagó el dispositivo intencionalmente para hacer alguna actividad ilícita, porque la embarcación fue víctima de algún robo o siniestro, o simplemente dejó de emitir porque finalizó su actividad de pesca y apagó el dispositivo al retornar a puerto.

Otro inconveniente es la posible emisión de alarmas de socorro o pánico falsas, ya sea porque sin intención o accidentalmente los pescadores pulsen el botón de auxilio que debía colocarse en el dispositivo o, al contrario, los delincuentes activen el botón de pánico a



propósito con el fin de distraer a la policía marítima y cometer un ilícito en otro sector; esta posibilidad del mal uso del dispositivo es bastante compleja, considerando la limitación de medios con los que cuenta la Armada para atender las emergencias.

Entre los años 2009 y 2013 se trabajó en la busca y pruebas de un dispositivo apropiado que cumpla con los requerimientos necesarios, sin embargo por decisión política en el año 2014, el proyecto de implementación del sistema de monitoreo satelital de las embarcaciones de pesca artesanal menores a 10 TRB, pasó al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGAP) a través de la Subsecretaría de Recursos Pesqueros (SRP), se materializó un plan piloto para instalar el dispositivo en algunas embarcaciones de Santa Elena, Esmeraldas y El Oro; lógicamente la Armada, responsable de la seguridad en el mar, tenía acceso al sistema y fue utilizado para atender algunas emergencias, asimismo con este sistema se verificó que algunos casos de robos de motores fuera de borda fueron cometidos cuando los pescadores atravesaban los límites políticos norte y sur, es decir los pescadores eran víctimas de robo en Colombia y Perú respectivamente y no por delincuentes ecuatorianos como se estimaba, una debilidad de este sistema era que no estaba

integrado al sistema SIGMAP por consiguiente la primera parte del control, relacionada a que una embarcación obtenga su permiso de zarpe luego de la verificación de que su equipo esté funcionando correctamente, no se la podía realizar.

Lamentablemente el MAGAP a finales del año 2015 dio por finalizado el contrato con la empresa proveedora de manera unilateral y las dificultades económicas del país impidieron que se continúe con el proyecto.

En la provincia insular de Galápagos, de acuerdo a la Ley Orgánica de Régimen Especial de la Provincia de Galápagos (LOREG), todas las embarcaciones independientemente de su tipo y tonelaje, que operen o que ingresen al área de la reserva marina, deben poseer un dispositivo de monitoreo, basado en esta normativa y en las resoluciones de la Autoridad Marítima, adicional a los DMS ya instalados en los buques de más de 20 TRB, se instaló el Sistema de Identificación Automática (AIS) en todas las embarcaciones, independientemente de su tonelaje, este proyecto fue ejecutado por el Parque Nacional Galápagos (PNG) en alianza con la organización no gubernamental Wild Aid.

La Armada mantiene un convenio de cooperación interinstitucional

con el PNG, mediante el cual, se realiza un intercambio de uso de los sistemas de monitoreo gestionados por el parque y los gestionados por la DIRNEA.

## **MONITOREO SATELITAL DE FLOTAS EXTRANJERAS DE PESCA**

A partir del año 2017 se empieza a materializar una amenaza visualizada por la Armada en los espacios marítimos, esta es la presencia de una inmensa flota pesquera extranjera, especialmente de bandera china, realizando pesca ilegal no declarada y no reglamentada (INDNR) en las cercanías de la Zona Económica Exclusiva Insular (ZEEI) del Ecuador, lo que constituye un grave peligro para la conservación de las Islas Galápagos y en general para la preservación de los recursos marinos pertenecientes al Estado Ecuatoriano.

La Armada realiza las acciones de monitoreo y vigilancia de los espacios marítimos empleando diversos métodos, la inmensidad del mar, la limitación en la cantidad de medios, especialmente de superficie para realizar los patrullajes, obligan a utilizar métodos de vigilancia satelitales; el uso de los satélites con este fin brinda una capacidad de control mucho mayor, pero para tener éxito en el aprovechamiento de este método, se deben conjugar

una serie de factores, en especial el fortalecimiento del recurso humano en su capacidad para poder aprovechar, gestionar y explotar las capacidades de estos sistemas.

Desde el espacio se puede observar todo lo que ocurre en el océano, buques navegando que pueden estar realizando actividades normales de comercio o que pueden encontrarse en actividades ilícitas, buques pesqueros aparentemente en faenas regulares de pesca pero que en realidad se encuentran realizando actividades de contrabando o narcotráfico; por eso los operadores del sistema deben entender cómo operan los ilícitos que se cometen en el mar, el contrabando de combustible, el tráfico ilícito de estupefacientes, deben diferenciar los tipos de pesca como por ejemplo de palangre o de cerco; solo de esta forma se podrá discernir una actividad lícita de una ilícita, para de ser el caso, movilizar los medios para realizar las capturas o aprehensiones correspondientes, claro está que para ello es necesario actuar conforme a un marco legal que respalde tales acciones, por ello, es importantísimo que los operadores conozcan también ese marco legal y las acciones que pueden o no pueden ejecutarse, considerando además que hay aún vacíos tanto en la normativa nacional como en la internacional para ejecutar acciones en el alta mar y llegar a una sanción



o judicialización de los infractores que sería el fin del ciclo de control que realiza la Armada.

La vigilancia y control del mar, va más allá de los espacios jurisdiccionales establecidos de acuerdo a la CONVEMAR, es necesario conocer qué actividad hacen los buques nacionales en cualquier parte del mundo, de igual manera, se debe hacer un seguimiento a los buques extranjeros que se desplazan hasta nuestros espacios cercanos, desde sus puertos de zarpe, ese seguimiento permite configurar las posibles acciones delictivas, y para ello evidentemente se necesita intercambio de información con las autoridades de otros países, especialmente con las autoridades marítimas, las armadas y las instituciones policiales, las entidades que controlan el lavado de activos, etc.

Existen sistemas gratuitos con los cuales se puede monitorear el movimiento de los buques, pero para hacer un monitoreo efectivo se necesita plataformas robustas que permiten visualizar no solo la posición de una embarcación, sino una caracterización mucho más amplia, para hacer un buen análisis se necesita distancias, recorridos, el esfuerzo de pesca, tiempos de permanencia en un sector, puertos de calado, puertos de origen y de destino, información

de la comercialización y de la logística, datos del abastecimiento de combustible, etc; más específicamente para hacer un eficiente control de la actividad pesquera, se requiere de una plataforma de gestión de pesca que permita tener estadísticas e indicadores de capturas, del ordenamiento pesquero, patrones de movimiento, volúmenes y especies, fechas de pesca, control de vedas, cuotas, indicadores de pesca ilegal y sobre pesca. [5]

La normativa derivada de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR) y del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar (SOLAS), obligan a que los buques tengan diferentes tipos de localizadores, básicamente tenemos el AIS que es un sistema público es decir de libre acceso, es un sistema que funciona mediante transmisores y receptores y señales de radio en VHF, lo que limita su alcance, pero existe la posibilidad de acceder a la información AIS de las embarcaciones mediante la contratación del servicio satelital; y el otro sistema de localización es el VMS, este es un sistema cerrado, solo los países de bandera pueden visualizar sus buques que tienen instalado el dispositivo.

La Armada en el año 2019 implementó el Centro de Análisis

Marítimo CEAMAR, con el objetivo de articular todos los esfuerzos de vigilancia, exploración, reconocimiento y la producción de información de inteligencia para las unidades operativas. Aquí se aglutinan los recursos tecnológicos disponibles para hacer un seguimiento permanente de las embarcaciones; para el monitoreo se utiliza el sistema VMS instalado en las embarcaciones nacionales de más de 20 TRB y se tiene un

contrato para acceso al servicio de AIS satelital con la empresa CLS de Francia, se usa también imágenes de radares satelitales; más otros servicios gratuitos o que se han logrado obtener en base a la cooperación internacional, como por ejemplo el monitoreo y análisis que realiza Global Fishing Watch (GFW)<sup>6</sup> a los barcos pesqueros más grandes del mundo, y el programa Copernicus<sup>7</sup>.

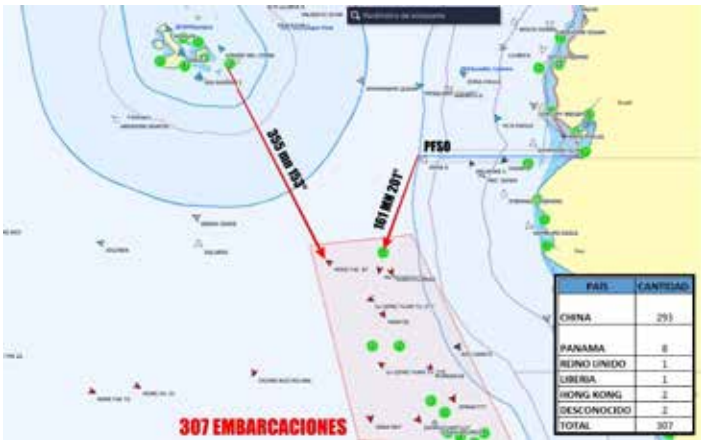


Fig. 2. Situación de la Flota Pesquera extranjera al 12 de septiembre de 2020 en el Sistema AIS Satelital de CLS

En el Centro se realiza el análisis de la información que proveen todas las herramientas tecnológicas, este es un análisis profundo, se necesitan metodologías que permitan evaluar

de un panorama general, de una inmensa cantidad de embarcaciones, extraer aquellas que primero sean sospechosas, para luego determinar con certeza las naves que se

6 GFW Global Fishing Watch, es una organización internacional independiente que promueve la sostenibilidad de los océanos mediante una mayor transparencia en la pesca y la investigación científica

7 Copernicus, es un programa europeo que ofrece servicios de información basados en datos de observación de la Tierra por satélite y en datos in situ (no espaciales)

encuentran en actividades ilícitas y finalmente activar el empleo de los medios de superficie, tanto buques de la Escuadra como Guardacostas para ejecutar acciones efectivas en contra de aquellas embarcaciones a las que se les haya podido determinar evidencias de encontrarse realizando actividades ilícitas como la INDNR lo que afecta los intereses nacionales en el mar, tanto por la depredación que significa un enorme e indiscriminado esfuerzo de pesca, que puede causar además, un impacto irreversible en nuestros ecosistemas marinos, contaminación por derrames y desechos, adicional al impacto económico que significa para el país la no explotación de sus recursos potenciales.

La Armada, permanentemente ha venido cumpliendo con sus tareas de velar por la seguridad de la navegación, la seguridad de la vida humana en el mar, la preservación del medio acuático, así como de combatir las actividades ilícitas en el mar, tareas que le corresponden como Autoridad Marítima Nacional y para ello se encuentra empleando todos los recursos tecnológicos disponibles, en especial los sistemas satelitales que facilitan la vigilancia y el monitoreo efectivo de los océanos, evitando en forma general que se cometan actividades ilícitas en el mar y evitando específicamente, que flotas extranjeras depreden los recursos naturales marinos, que

son los medios de subsistencia y de alimentación para gran parte de la población en general.

El trabajo realizado por el CEAMAR ha permitido a las unidades de superficie y guardacostas realizar exitosas operaciones, logrando proteger la soberanía nacional e impidiendo que las flotas de pesca extranjeras ingresen a las aguas jurisdiccionales, se ha realizado capturas de embarcaciones en actividades de narcotráfico y se ha tenido un intercambio activo de información con otras Armadas, fortaleciendo la cooperación de los países en la lucha contra las actividades ilícitas en el mar.

## ► REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- [1] Ficha del Proyecto “Modernización Tecnológica de la Autoridad Marítima”, año 2005.
- [2] Proyecto “Vigilancia y Control para reducir el uso indebido y desvío ilícito de combustibles en el área marítima”, año 2008.
- [3] Informes de DIRNEA del Plan de Soberanía Energética de los años 2009, 2010, 2011.
- [4] Base de datos del Sistema de Gestión Marítima y Portuaria (SIGMAP)
- [5] Presentación “Vigilancia Satelital y Control Marítimo”, Ing. Oswaldo Rosero, 29 de julio de 2020. ■

# LAS FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE LA PROYECCIÓN ESTRATÉGICA DE LA CIBERSEGURIDAD Y CIBERDEFENSA APLICADA A LAS FUERZAS ARMADAS DENTRO DEL ESPACIO MARÍTIMO

CALM DIEGO SOSA OCAMPO

El mundo actual, matizado por la velocidad de las comunicaciones y sobre todo por el desarrollo sostenido del internet, han convertido al ciberespacio en un ambiente propicio para la libertad de información, que contribuye al crecimiento de las instituciones y de los Estados, sin embargo ha evidenciado vulnerabilidades que provienen de redes comprometidas o ataques dirigidos a través de ellas, lo que obliga a efectuar su control a fin de minimizar su impacto, a través de políticas y acciones de seguridad y defensa, y evitar un serio compromiso que podrían afectar las infraestructuras críticas de los Estados.

En este contexto, la presencia de amenazas y su dependencia directa con las redes informáticas, dificultarían garantizar un nivel aceptable de seguridad; por lo cual los Estados se han visto obligados a desarrollar conceptos innovadores de defensa y seguridad cibernética, siendo entonces necesario compartir esta responsabilidad

entre las instituciones públicas y las privadas, éstas últimas en muchos casos propietarios o usuarios de las infraestructuras críticas, sin descuidar la imperiosa necesidad de incorporar una doctrina estratégica así como la planificación del empleo de todos los medios disponibles para alcanzar esta seguridad.

A nivel mundial y global, a pesar de los grandes esfuerzos que se realizan, las amenazas y ataques cibernéticos continúan causando grandes pérdidas; en Europa, como parte del proceso de reestructuración de la Alianza Atlántica se creó la NATO Communications and Information Agency (NCIA).

Esta agencia, reorganizó sus líneas de servicio y entre ellas se encuentra la ciberseguridad, cuya misión principal es ofrecer servicios en las áreas de: ciberdefensa, Information Assurance, Information Security y CIS Security. La NCIA, a través del NATO Computer Information Response Capability (NCIRC), proporciona respuesta a ciberataques. A finales



de 2013, el NCIRC alcanzó una capacidad operativa inicial con cibercapacidades de última generación, en el cual se han invertido ya cerca de 60 millones de euros. El NCIRC sigue evolucionando su alcance y capacidades para satisfacer las necesidades operativas de la alianza.

En el ámbito de los proyectos de Defensa Inteligente (Smart Defence) de la OTAN destaca el proyecto Multinational Cyber Defence Capability Development (MN CD2) que, apoyado por NCIA, comenzó su actividad en marzo de 2013 y tiene previsto extenderla hasta 2017. El MN CD2 pretende mejorar la cooperación en materia cibernética mediante la financiación conjunta de proyectos de I+D+i para el desarrollo y adquisición de capacidades cibernéticas a un menor costo.

España es uno de los países que mayor desarrollo ha tenido en cuanto a la promulgación de políticas de ciberseguridad y conformación de una verdadera estructura gubernamental, a pesar de ello, la seguridad cibernética aún es objeto de una continua revisión y mejora toda vez que aproximadamente el 32% de sus empresas sufrieron hasta el 2016 algún tipo de ataque.

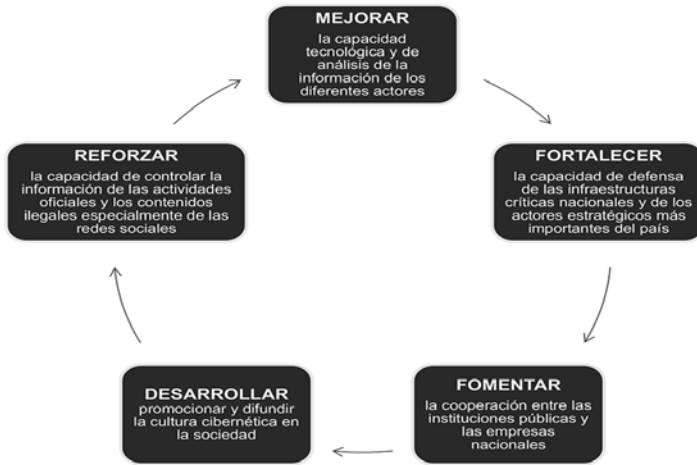
De la misma forma, otro ejemplo es Italia, país que ha desarrollado una Junta Ciber Técnica (TCC) como parte de los departamentos de ciber CISR de los ministerios de Relaciones Exteriores, Defensa, Justicia, Interior, Finanzas, todas estas orientadas a monitorear y realizar el seguimiento adecuado a las principales amenazas de la región como son el ciberterrorismo, ciberdelincuencia, hacktivismo, espionaje cibernético, sabotaje por computadora a los conflictos de la quinta dimensión, que dieron como resultado el desarrollo de herramientas, procedimientos y políticas para mejorar la capacidad de ciberseguridad y ciberdefensa.

La principal tarea que deben adoptar los Estados en materia de ciberseguridad y ciberdefensa, como lo ha hecho Italia, es fortalecer sus capacidades de prevención, respuesta, mitigación de efectos y recuperación, para lo cual ha sido necesario la implementación de un marco y un direccionamiento estratégico desde el más alto nivel, el cual debe estar perfectamente alineado a un esfuerzo y compromiso nacional, este marco estratégico puede incluir varios aspectos tales como:

---

<sup>1</sup> Se denomina quinta dimensión al dominio cibernético que se ha convertido en otro estrato en el dominio de la seguridad y defensa





A nivel regional, en América Latina y el Caribe, la ciberseguridad y la ciberdefensa han adquirido una importancia sustancial, puesto que las amenazas cibernéticas también han causado impacto en algunos países de este lado del mundo, consecuencia de aquello, los gobiernos de varios países de la región han llevado a cabo los respectivos foros con el objetivo de ofrecer una respuesta política a un problema que dejó de ser eminentemente técnico.

En América Latina, diez países han promulgado las políticas y sus correspondientes estrategias de ciberseguridad, las que cuentan con el importante apoyo de la Organización de Estados Americanos a través del programa de Seguridad Cibernética del Comité Interamericano contra

el Terrorismo; a esto, debe considerarse también que existen organizaciones internacionales como e-Governance Academy Foundation, la cual se encarga de la medición y evaluación del nivel de control o desarrollo alcanzado por los países para prevenir o contrarrestar las amenazas cibernéticas, donde destacan Panamá, Colombia y Chile pero a la vez dejan en evidencia las áreas que poca atención han recibido como son la protección de las infraestructuras críticas y las ciberoperaciones militares.

Chile quizás sea el país que mayor énfasis ha puesto en su Política Nacional de Ciberseguridad, la cual ha establecido la Política de Ciberdefensa alineada con la Política de Defensa del Estado chileno, misma que deberá

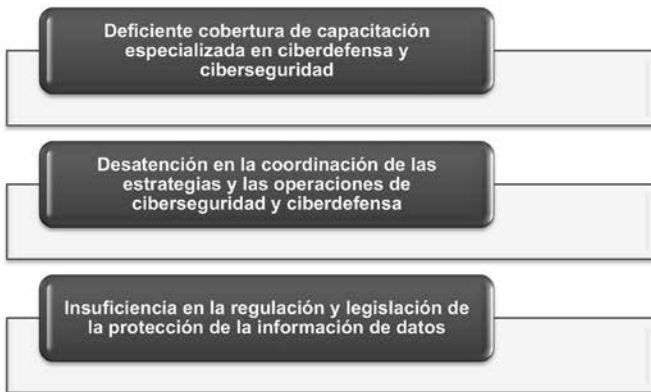


consolidarse en las FFAA. hasta finales del año 2022; esta Política de Ciberdefensa ha sido concebida partiendo del diagnóstico de los riesgos y amenazas que se presentan en el ciberespacio relativos a la defensa nacional. Estas políticas consideran a su vez el empleo de medios, la cooperación internacional, el desarrollo de capacidades de ciberdefensa, todo esto amalgamado con los instrumentos de la política; en este contexto y coherente con la Política de Defensa chilena, se mantienen los mismos principios de ésta como son la abstención del uso de la fuerza, la legítima defensa, respeto a la soberanía, promoción de democracia y respeto a los derechos humanos.

Al igual que en el resto del mundo, en Colombia, el incremento del uso del internet, si bien se ha convertido en una herramienta que ha facilitado la comunicación permitiendo un

mayor acceso de la población a la información, sin embargo, se ha evidenciado también que, a más de los beneficios por todos conocidos, el riesgo de que aumenten los campos de acción para los ataques ha sido notorio, evidente y a pesar de los grandes esfuerzos que ha realizado el Estado colombiano en cuanto a infraestructura de comunicaciones y capacidad del Estado para enfrentar las amenazas cibernéticas, estas iniciativas resultan insuficientes; lo que nos da la pauta de lo complejo que resulta para cualquier país diseñar e implementar políticas y estrategias de ciberdefensa y ciberseguridad que se adecuen, no solo a las necesidades, sino que sobre todo sean eficaces para contrarrestar las amenazas.

Se han evidenciado algunas debilidades siendo las más relevantes las siguientes:



Estas debilidades han obligado a Colombia a fortalecer su capacidad para enfrentar las amenazas cibernéticas, debiendo implementar planes y programas de capacitación que permitan mejorar el conocimiento en lo que a este tipo de seguridad se refiere.

En el caso del Ecuador, la ciberseguridad y ciberdefensa se han considerado dentro de las Políticas de Estado. El Libro Blanco de la Defensa 2018 reconoce como un riesgo a los ciberataques y vulneración de la infraestructura crítica del Estado, los *“que se basan en la explotación de las debilidades de las redes informáticas, ejecutadas a través de mecanismos tecnológicos de ciberterrorismo, ciberdelito, cibercrimen, ciberespionaje, e infiltración de los sistemas informáticos, convirtiéndose en un potente instrumento de agresión contra la infraestructura del Estado, lo cual podría comprometer la seguridad nacional”*.

En este contexto, le corresponde al Estado a través del Ministerio de Defensa Nacional, establecer las políticas, estrategias y acciones orientadas a prevenir y contrarrestar toda amenaza o ataque de naturaleza cibernética que afecte los valores e intereses nacionales; misma que necesariamente, además de incluir las acciones de defensa tanto activas como pasivas,

deben considerar la Inteligencia Informática como mecanismo de que viabiliza la obtención de información e identificación de los escenarios que orientan el diseño y empleo de los medios asignados para este fin.

Para materializar las políticas de ciberdefensa, el Comando Conjunto de las FFAA ha liderado y ejecutado varias acciones tanto estratégicas como operacionales, que orientan a las Fuerzas su accionar en este campo; en este escenario, la Armada del Ecuador, dentro de su rol constitucional y legal como Fuerza y Autoridad de Policía Marítima, se encuentra en proceso de desarrollo e implementación de una organización de ciberdefensa, que estando alineada a los objetivos del escalón superior, también satisfaga las necesidades de seguridad en los espacios marítimos jurisdiccionales.

En este ámbito, se debe considerar que la ciberdefensa en los espacios marítimos y fluviales, no es una tarea fácil, puesto que en la actualidad, la planificación y ejecución de las operaciones navales dependen en gran medida del uso de las tecnologías de la información; así como también, hay que considerar que los grupos ilegales y delictivos que operan en los espacios marítimos también poseen la capacidad de acceder a esta



información, siendo no solamente capaces de causar un significativo daño a las infraestructuras críticas del Estado, referidas éstas, a los puntos de control marítimo que se encuentran en proceso de implementación a lo largo del litoral, sino que también pueden tener la capacidad de interferir y obtener información clasificada de valor para la ejecución de las operaciones, lo que puede poner en riesgo la propia operación y la seguridad en sí misma.

Si bien al momento existe una limitada capacidad de ciberdefensa en la Armada del Ecuador, por el hecho de que recién se encuentra en fase de desarrollo, lo importante es concebir las estrategias, políticas e implementar las acciones que permitan incrementar esta capacidad, las cuales permitirán determinar: la situación actual de la ciberdefensa en los espacios marítimos; los medios, tanto físicos como tecnológicos, que se requieren para incrementar estas capacidades; y la organización adecuada para llevar a cabo las operaciones de ciberdefensa. Estos tres factores se consideran de suma importancia para establecer un modelo adecuado efectivo y eficiente.

Sería un tanto inexacto establecer en este momento las fortalezas o las debilidades de las operaciones

de ciberdefensa a nivel de Fuerzas Armadas y de la Armada en particular por cuanto las operaciones de este tipo no se han implementado aun, en consecuencia no procede un análisis en este sentido; sin embargo, se puede tomar ejemplos de otras Armadas y aplicarlos a los requerimientos de nuestra institución para tratar de concebir un modelo tanto de organización como de ejecución de las operaciones, las que sin lugar a dudas haciendo un símil con otro tipo de operaciones, como por ejemplo las de guerra electrónica, deben orientarse a: obtener información del adversario aprovechando sus limitaciones y vulnerabilidades y en la medida de lo posible atacar sus redes de información e infraestructuras críticas; negar al adversario el uso del espacio cibernético con la finalidad de impedir o al menos dificultar al adversario la obtención de nuestra información; producir interferencia a los sistemas informáticos del adversario con la finalidad de distorsionar la información (jamming cibernético); implementar medidas de engaño informático, entre otras.

Para poder lograr lo anterior, es indispensable contar primeramente con los recursos suficientes que permitan acceder a la tecnología de punta, luego de lo cual es responsabilidad del organismo encargado de las tecnologías de la

información y comunicaciones en conjunto con el Comando operativo de la Armada, implementar el diseño establecido, una vez materializado esto, será necesario considerar que tipos de operaciones de ciberdefensa se deben realizar, tomando como marco referencial tres tipos básicos: operaciones de exploración; operaciones de defensa y operaciones de respuesta, cada una de ellas con sus acciones militares específicas que necesariamente deben concebirse y ejecutarse para el logro de la misión.

Como podemos evidenciar, en este escenario, falta mucho camino aun por recorrer, pero lo importante es que al momento, si bien los recursos son escasos, sin embargo y a pesar de ello, la voluntad del mando naval expresada a través de las directrices institucionales constituyen el derrotero orientador, así como también es importante

hacer conciencia que quienes tienen la responsabilidad de ejecutar estas directrices, somos responsables de materializar una organización de ciberdefensa en la Armada, que brinde seguridad a nuestros objetivos e intereses institucionales y nacionales, a través de las operaciones en este ámbito.

## ► REFERENCIAS:

Cárdenas Moreno, Wilmar. (2019). Ciberdefensa y ciberseguridad en el sector Defensa de Colombia.

Fojón Chamorro, Enrique. (2014). La OTAN y la Ciberdefensa.

Mando Conjunto de Ciberdefensa. (2018). Operaciones Militares en el Ciberespacio.

Revista chilena de derecho y tecnología, versión on-line ISSN 0719 2584. Vol. 7. (Jun-2018). ■



REVISTA DE MARINA



# “EL NACIMIENTO DE UNA CIBERDIPLOMACIA” ENFOQUES DE ESTAS NUEVAS RELACIONES E INTERESES DENTRO DEL ESCENARIO INTERNACIONAL.

VALM RAFAEL POVEDA ROMERO



El desarrollo de las tecnologías de la información y comunicaciones (TICs) ha ido convirtiéndose en una prioridad de los Estados por su significativo impacto en las diversas áreas vitales para el interés estatal: económicas, políticas, de seguridad, etc. Esto

se ha ido acentuando más con el surgimiento de las denominadas tecnologías disruptivas<sup>1</sup>, las que, en el corto y mediano plazo<sup>2</sup>, transformarán drásticamente las bases sociales y económicas de las sociedades estatales y mundial. Sin embargo, los beneficios que

1 Se clasifica como tecnología disruptiva a las innovaciones que producen el desplazamiento de productos o servicios que, hasta entonces, eran de uso común de las personas, llegando a transformar su forma de interacción. Fuente: <https://www.google.com/search?client=Firefox-b-d&q=tecnologías+disruptivas+características>. Acceso: 11-ago-2020

2 Existen tres áreas TIC dentro de las cuales se están desarrollando estas tecnologías, que son: la inteligencia artificial, el sector digital y el de las redes, la que expande esta conexión entre personas, objetos y servicios, a través de la Internet.

presenta el ciberespacio tienen como contrapartida importantes amenazas relacionadas con la afectación a la infraestructura

tecnológica, lo que se vuelve crítico ante la alta dependencia de las actividades humanas en estos sistemas digitales.



Tanto las intranet de las organizaciones, como la Internet, son los núcleos de esta conectividad, a través de los cuales se enlazan: sistemas bancarios, gobierno electrónico, comercio electrónico, sistemas informáticos de apoyo operacional y logístico de Fuerzas Armadas y Policía, las infraestructuras críticas nacionales (refinerías, grandes sistemas hidroeléctricos), etc.

En este sentido, alcanzar un adecuado nivel de ciberseguridad se convierte en una tarea compleja para el Estado, especialmente si consideramos tres particularidades básicas del espacio cibernético:

(i) el crecimiento exponencial de dispositivos conectados a las

redes digitales; (ii) la dificultad de monitorear y controlar vulnerabilidades dentro de estos entramados de conexiones; y, (iii) la capacidad ubicua que poseen los ciberataques, al poder ejecutarse desde un computador localizado en cualquier lugar en el mundo (US Homeland Security, s.f.).

Bajo este escenario, los países que han establecido dentro de sus objetivos nacionales alcanzar un liderazgo en la conformación de sociedades de la información y del conocimiento, estarán obligados a garantizar un libre y seguro interrelacionamiento digital entre sus organizaciones, empresas y ciudadanos; por lo cual, el nacimiento de una

Ciberdiplomacia<sup>3</sup>, se ha tornado relevante para instrumentalizar la cooperación internacional con otros Estados y organismos internacionales, para el logro de estos objetivos.

Como consecuencia, algunos países consideran actualmente como parte de sus agendas diplomáticas la cooperación internacional en áreas temáticas clave como son las tecnologías del ciberespacio, y, especialmente la ciberseguridad; esto, como complemento al desarrollo de sus Estrategias Nacionales de CiberSeguridad (NCSS, en inglés).

Así también, bloques de países como la Unión Europea (UE), están otorgando singular importancia a la ciberseguridad desde sus más altos niveles político-diplomáticos. Una evidencia de aquello fue la creación de una célula de fusión de inteligencia dentro del Servicio Europeo de Acción Exterior (EEAS en inglés) de la UE, para enfrentar potenciales amenazas híbridas –que incluyen ciberataques. Concordante con esto, otra de las líneas estratégicas de la UE para el fortalecimiento de sus ciber capacidades es la cooperación internacional en ciberseguridad.

Según indica Balakrishnan (2017), la cooperación “...entre gobiernos y otras entidades es importante en un contexto de incremento y transnacionalización de ciberamenazas cada vez más sofisticadas en su naturaleza...” (pág. 113). En este sentido, la cooperación OTAN-UE ha logrado la firma de acuerdos técnicos entre centros de Capacidad de Respuesta a Incidentes Computacionales de la OTAN (CIRC, en inglés) y los Equipos de Respuesta a Incidentes Computacionales de la UE (CERT, en inglés). Lo anterior, ha sido complementado con reuniones informales entre los Estados Mayores de la OTAN y la UE (European Union Military Staff, UEMS en inglés).

Adicionalmente, la UE ha optado por establecer asociaciones estratégicas con otros países a través la Ciberdiplomacia. En estos ciberdiálogos –que persiguen neutralizar ciberataques–, la EEAS ha asumido un papel protagónico en el relacionamiento con países extracomunitarios; sin embargo, se debe recalcar que la prioridad del bloque es lograr la cooperación de países reconocidos por contar con avanzados ciberdesarrollos, entre estos: China, India, Japón,

---

<sup>3</sup> Hay otras acepciones que son utilizadas para el término Ciberdiplomacia, una de estas es la de Molina Mateos (2013), quien las define como un conjunto de actuaciones diplomáticas realizadas utilizando el ciberespacio y mediadas por las tecnologías de la información y las comunicaciones. Sin embargo, para el presente artículo, este término será enfocado desde la cooperación internacional en ciberseguridad.



Corea del Sur y los Estados Unidos (Pawlak, 2015).

Por otro lado, diferentes organismos internacionales han asumido también un papel relevante como actores de la Ciberdiplomacia. Así, muchos recientes desarrollos relacionados al ciberespacio han sido auspiciados por: la Organización de las Naciones Unidas, ONU; el Consejo Europeo; la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE; la Organización para el Tratado del Atlántico Norte, OTAN; Asociación de Naciones del Sureste Asiático, ASEAN; Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, OSCE; Unión Africana, UA, entre otros.

Para el caso específico de la ONU, se han implementado Grupos Gubernamentales de Expertos en Información y Telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional, los que han tenido una importante intervención en la elaboración de los reportes que son analizados por la Asamblea General de la ONU. Estos grupos, han ejercido una determinante influencia en la configuración multilateral de normas, reglas y principios, que serán de significativa importancia futura en la gobernanza

de la Internet. Este tipo de reuniones persigue también incentivar la implementación de medidas de confianza mutua que incentiven la cooperación internacional para el desarrollo de cibercapacidades, así como, la esquematización de un derecho internacional que regule las actividades en la Internet, entre otros (UNODA, 2015).

Sin embargo, la intervención de los países de América Latina en estos grupos ha sido muy limitada, lo que restringe la capacidad de influencia de la región en estos espacios multilaterales en cuanto a iniciativas regulatorias de su propio interés<sup>4</sup>. Durante la reunión del último grupo de expertos, en los años 2014/2015, únicamente Brasil y Colombia fueron parte; aunque, se debe aclarar, que Brasil asumió un rol relevante al haber liderado esta reunión el experto brasileiro Carlos Luís Dantas Coutinho Pérez (UNODA, 2015).

Como se puede comprender, existe una importante actuación y generación de iniciativas desde una diversidad de organismos multilaterales, tales como, la ONU y la OEA, de los cuales forman también parte los Estados latinoamericanos; por lo que,

4 Siempre debe tomarse en cuenta que los países desarrollados proponen una gobernanza mundial de la Internet desde su propia óptica, que incluye disputas y tensiones entre sus intereses y que, usualmente, podrían conllevar aspiraciones hegemónicas. A diferencias de las regiones en vías de desarrollo, como ALC, que tienen que lidiar con otras realidades e intereses, que unos casos son comunes y en otros muy heterogéneos.

nuestra región cobrará en el corto plazo significativa importancia en una potencial acción combinada multinacional contra las ciberamenazas. Así también, en las instancias de decisión de estos organismos, ante la posibilidad futura de regulación una supranacional del ciberespacio, lo que será determinante para la implementación de los esquemas de ciberseguridad (Armijos, 2019).

Los intereses relacionados con la gobernanza de la Internet provienen de otras características complejas de la Red, que son: su naturaleza transfronteriza, la participación del sector privado, los derechos y deberes dentro del ecosistema digital y las acciones que se realizan en el ciberespacio sin vigilancia alguna.

Sin embargo, siempre existirá la posibilidad de que surja una privatización de la censura, o el surgimiento de Estados ciberpoliciales. Al respecto, es recomendable alcanzar puntos de equilibrio entre regulación y libertad de uso de la Internet, en un contexto de respeto a la autoridad del Estado y su responsabilidad de garantizar la ciberseguridad de sus ciudadanos, así como, del reconocimiento internacional a la

soberanía digital<sup>5</sup> de los Estados. El otro punto de equilibrio, tendrá que conciliar a los mecanismos de control estatales y la competencia de las grandes plataformas de Internet –muchas de las cuales provienen de las grandes potencias–, con una recomendable neutralidad que evite una discriminación de estas, voluntaria o involuntariamente (Enríquez, 2012).

Por su lado, América Latina, deberá establecer también estrategias interregionales e interestatales, para lograr actividades colaborativas, y acciones articuladas, entre los centros de investigación, la industria y la academia; procurando lograr una sinergia entre las partes interesadas –civiles y militares, privados y públicos–, lo cual coadyuve a compatibilizar el entramado de intereses que se ha creado alrededor del tema de seguridad en el ciberespacio.

Ante lo anterior, países que se encuentran en etapas tempranas de sus ciberdesarrollos, deben aprender a enfrentar una realidad: en la Ciberdiplomacia, existe una lógica preferencial para cooperar en ciberseguridad entre países que poseen un mayor desarrollo tecnológico de Europa,

5 Al respecto, debemos cuestionarnos: ¿estaría un Estado en el derecho de violar la soberanía digital de otro Estado, en caso de “asumir” que fue atacado desde allí; aun conociendo que los avances tecnológicos proveen a los perpetradores grandes capacidades de confusión y camuflaje digital?



Norteamérica y Asia. En este mismo sentido, en Latinoamérica, sería de particular interés los importantes desarrollos de Brasil, Colombia, México, Argentina y Chile.

Para el caso concreto del Ecuador, en el 2019, a través de la Cancillería y su Ciberdiplomacia, se logró la cooperación de la Organización de Estados Americanos (OEA), a través del Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE). De esta manera, varios expertos de este organismo, contribuyeron en calidad de asesores en la elaboración de la Estrategia Nacional de Ciberseguridad, en la cual participaron varias instituciones nacionales; entre estas: Ministerio de Telecomunicaciones (MINTEL), Ministerio de Defensa, Ministerio de Gobierno, Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables, y, la propia Cancillería. Sin embargo, en cuanto a la cooperación bilateral en ciberseguridad, los intentos del país no han sido muy satisfactorios

(Uquillas, 2020).

De lo expuesto en el presente artículo, podemos concluir que la Ciberdiplomacia y los ciberdiálogos se constituyen en los nuevos canales para la interacción internacional, para los Estados que buscan el fortalecimiento de sus ciber capacidades y de su ciberseguridad, con la finalidad de defender sus intereses en el ciberespacio. Sin embargo, existe una tendencia a que este tipo de cooperación se realice únicamente entre países con alto desarrollo tecnológico, lo que deja en condiciones desfavorables a países de la región latinoamericana, entre estos Ecuador, para obtener los beneficios de una Ciberdiplomacia. Ante esto, las cancillerías latinoamericanas deberán considerar estrategias que permitan ampliar y priorizar esta cooperación con organismos multilaterales, tales como la OEA,

los que usualmente presentan mayor apertura y programas que apoyan al ciberdesarrollo de sus miembros.

## ► BIBLIOGRAFÍA

Armijos, R. (2019). *Intereses de la cooperación europea en la seguridad del ciberespacio y sus proyecciones hacia América Latina (2007 – 2018)*. Yura: Relaciones internacionales.

Balakrishnan, B. (2017). *Technology and International Relations. Challenges for the 21st Century*. Dehli: Vij Books India Pvt Ltd.

Enríquez, C. (2012). “Estrategias internacionales para el ciberespacio” en. En C.S. Defensa, *Monografía, El ciberespacio Nuevo escenario de confrontación* (págs. 70 - 116). Madrid: CESEDEN.

European Commission. (2013). *Cybersecurity strategy of the European Union: An Open, Safe and Secure Cyberspace*. Brussels. Obtenido de <https://ec.europa.eu/digital-single-market/en/cybersecurity>.

European Union. (2017). *Cybersecurity in the EU Common Security and Defence Policy (CSDP). Challenges and risks for the EU*. Brusells: EPRS | European Parliamentary Research Service. Scientific Foresight Unit (STOA) .

Molina Mateos, J. (2013).

*Ciberseguridad y Derecho*. Obtenido de *Ciberseguridad y Derecho*: <http://molinamateos.com/content/conceptos-y-definiciones-0>

Pawlak, P. (2015). *Cyber diplomacy: EU dialogue with third countries*. Brussels: EPRS | European Parliamentary Research Service. Recuperado el 19 de oct de 2019, de [https://www.europarl.europa.eu/thinktank/en/document.html?reference=EPRS\\_BRI\(2015\)564374](https://www.europarl.europa.eu/thinktank/en/document.html?reference=EPRS_BRI(2015)564374)

UNODA. (jul de 2015). UNODA (United Nations Office for Disarmament Affairs). Recuperado el 20 de oct de 2019, de FACT SHEET. DEVELOPMENTS IN THE FIELD OF INFORMATION AND TELECOMMUNICATIONS IN THE CONTEXT OF INTERNATIONAL SECURITY: <https://unoda-web.s3.amazonaws.com/wp-content/uploads/2015/07/Information-Security-Fact-Sheet-July2015.pdf>

Uquillas, C.-E. R. (12 de ago de 2020). *Funcionario del Comando de Ciberdefensa, FFAA. del Ecuador*. (C. R. Poveda, Entrevistador)

US Homeland Security. (s.f.). *US Homeland Security*. Recuperado el 20 de octubre de 2019, de CISA (Cyber+Infrastructure): <https://www.dhs.gov/cisa/cybersecurity-overview>

# LOS GRUPOS ARMADOS NO ESTATALES Y LAS NORMAS DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

CALM JAIME VELA ERAZO

## ► 1. INTRODUCCIÓN

El Primer Convenio de Ginebra fue elaborado para aliviar la suerte que corren los heridos y enfermos de las fuerzas armadas en campaña; este tratado se aplica en caso de guerra declarada o de cualquier otro conflicto armado que surja entre las partes contratantes, aunque una de ellas no haya reconocido el estado de guerra.

Sin embargo, los conflictos de hoy son en su mayoría calificados por el derecho internacional humanitario como de carácter no internacional, es decir, un Estado contra uno o varios Actores Armados No Estatales (ANSA por sus siglas en inglés) o incluso un conflicto entre Actores Armados No Estatales diferentes en un Estado fallido. Si bien en gran parte no se cuestiona que el derecho internacional humanitario imponga ciertas obligaciones a los ANSA, la aplicación de otros cuerpos de derecho internacional, en particular el derecho de los derechos humanos, es controvertida.

No obstante, la práctica de las Naciones Unidas, así como de otras organizaciones internacionales y regionales, muestra que se están haciendo cada vez más esfuerzos para responsabilizar a los ANSA por la violación de las normas internacionales (Bellal & Casey-Maslen; 2011). Estos actores armados no estatales, también pueden ser llamados Grupos Armados No Estatales (GANE).

Tomando en consideración lo anteriormente indicado: ¿Podrían los grupos armados no estatales, estar sujetos a las normas del Derecho Internacional Humanitario?; este artículo apunta a establecer cuáles son las amenazas no estatales y de ellas, convenir cuáles son los grupos armados no estatales.

En el actual mundo globalizado, la era del conocimiento se está experimentando en gran parte del planeta, ésta lleva consigo cambios que hace veinte años habrían sido insospechados. Las telecomunicaciones y el internet



descubren día a día un cúmulo de información y desinformación, de toda índole haciendo de nuestra generación la mejor informada de la historia, no obstante de leer menos que otras generaciones.

En el contexto globalizador de la seguridad y defensa, han aparecido diferentes componentes que lo estructuran, los cuales deben ser analizados dentro del entorno estratégico, a saber: diversificación de actores, modificación de los conceptos de seguridad y defensa, ampliación de la agenda de seguridad, naturaleza cambiante de las amenazas, nueva fisonomía de los conflictos, avances de la ciencia y tecnología, revolución de asuntos militares, campo de batalla moderno (Freire 2017).

#### **Diversificación de actores.-**

Obviamente la globalización ha atraído a nuevos actores, a más de los ya reconocidos, hacia el tema de la seguridad y defensa; estos nuevos actores se los puede comprender como aquellos que inciden de manera sustancial, estos son: empresas transnacionales, organismos no gubernamentales, la sociedad civil, los medios de comunicación social y las personas propiamente dichas. Dentro de los nuevos actores se mencionan a agentes causantes de inseguridad como: los terroristas, crimen trasnacional, crimen organizado,

movimientos étnicos, movimientos religiosos y hackers.

Baylis John indica que “El principal impacto del fin de la Guerra Fría fue que la seguridad adoptó una estructura altamente compleja, que trascendió y violentó una de las bases de la seguridad internacional: el Estado como centralizador de la seguridad” (BAYLIS 2011). Con esto, la seguridad dejó de ser monopolio del Estado.

#### **Modificación de los conceptos de seguridad y defensa.-**

Esta diversificación de actores ha originado una seria modificación en los conceptos de seguridad y defensa; llevándolos desde un concepto clásico hacia un concepto más multidimensional que toma en consideración a la persona como eje central de la seguridad desplazando al Estado como ente principal. Dando paso a la securitización que involucra: seguridad nacional, seguridad ciudadana, seguridad humana, seguridad cooperativa, seguridad alimentaria e incluso seguridad democrática (Baylis 2011).

#### **Ampliación de la agenda de seguridad.-**

A su vez, esto ha originado un cambio de paradigma en la seguridad que inicia en una Seguridad Nacional y alcanza una Seguridad Integral debido a lo cual, la mayoría de los Estados

han tenido que rehacer sus propias estrategias de seguridad mismas que, tienen una conformación holística de este concepto de seguridad, haciéndolo más amplio y, separándolo completamente del concepto de Defensa.

La agenda de seguridad tradicional con sus prioridades clásicas con un enfoque netamente militar, donde el foco de control estaba en la amenaza del uso de la fuerza, la disuasión, la innovación militar, el balance militar y la proliferación nuclear; ha sido reorientada hacia asuntos de carácter interno, de carácter subregional, regional y de carácter global, donde la seguridad envuelve lo económico, lo ambiental, la escases de recursos, los desastres naturales, la inestabilidad política, la pobreza extrema, la trata de personas y las enfermedades (Rojas 1998). Es decir hablamos de una perspectiva de seguridad que trasciende lo estrictamente militar y tiene mayor sintonía con el ser humano.

**Naturaleza cambiante de las amenazas.**- A lo largo de los años, las amenazas han ido cambiando desde aquellas convencionales (otros estados), pasan por las nuevas amenazas enunciadas en la OEA en el año 2003 producto de los ataques terroristas a Estados Unidos para finalmente, posicionarse en la actualidad

mutando de manera permanente; aquí sin duda, la nueva amenaza es el propio avance tecnológico que si bien, ha ayudado enormemente en la adquisición del conocimiento, también puede destruir un Estado sin combatir.

El mundo, tal y como lo conocemos, se expone a una serie de amenazas y riesgos propios del desarrollo de los Estados; a las amenazas convencionales debemos sumar las amenazas asimétricas, las amenazas emergentes, depredación ambiental, cambio climático, sobre explotación de la fuerza laboral, corrupción, ataques cibernéticos, sobre población, escasez de recursos, etc.; y aunque día a día se forman foros de debate del más alto nivel con la finalidad de luchar contra estos flagelos, las estadísticas globales siguen presentando saldos en rojo.

**Nueva fisonomía de los conflictos.**- Por lo tanto, los conflictos necesariamente adquieren una nueva fisonomía: no son conflictos estructurados, son completamente asimétricos y lo que buscan mayormente es crear el caos en una sociedad cada vez más dependiente una de la otra. Por lo que, sin que necesariamente se hayan superado los conflictos bipolares o convencionales entre estados; ante la aparición de las amenazas asimétricas y



transnacionales, se dio paso a un efecto de cooperación entre los estados en temas de seguridad; la denominada “seguridad cooperativa” (Rivas&Sepúlveda 2015).

**Revolución de Asuntos Militares (RAM).**- Así pues, luego del enorme avance tecnológico en cuanto a seguridad y defensa se refiere; tenemos que hablar entonces, de los grandes cambios en los procedimientos para que los estados puedan conseguir esta seguridad y defensa; estos nuevos procedimientos han originado sin duda una revolución en los asuntos militares materializados de la siguiente manera: nuevas maneras de formación, capacitación, especialización y perfeccionamiento del personal; nueva conceptualización de los asuntos globales, regionales y nacionales dentro de los institutos, tendencia a que las batallas sean más cortas, con menos bajas y manteniendo la información diseminada en tiempo real; con el Comando, Control, Comunicaciones, Computadores, Inteligencia, Vigilancia y Reconocimiento (C4IVR) completamente integrado entre los ejércitos y los organismos del Estado relacionados.

**Campo de batalla moderno.**- Toda esta revolución de asuntos militares, nos conduce inexorablemente a un campo de

batalla moderno en donde tal vez, no sea el hombre el que combata sino, la inteligencia artificial, los diferentes medios de combate no tripulados, el ciber ataque y la ciber defensa; es decir, pasamos del ambiente tridimensional de la guerra (tierra, aire y mar) hacia un ambiente penta dimensional (tierra, mar, aire, aeroespacial y ciberespacio).

Sobre la base de lo anteriormente descrito; podemos decir entonces que, Las estrategias de seguridad no son homogéneas o comunes para todos los Estados, su contenido varía de acuerdo con la realidad nacional de cada cual y su proyección estratégica hacia el exterior, ya que cada Estado tiene una realidad particular y se encuentra inserto en una región o subregión que tiene amenazas, riesgos y desafíos propios del entorno.

## ▶ 2. GRUPOS (ACTORES) ARMADOS NO ESTATALES

### 2.1 Conceptualización

Cada grupo armado es diferente en función de sus motivaciones, cultura, estructura, liderazgo, intereses o territorio en el que actúa. Pueden estar guiados únicamente por motivos económicos o por principios ideológicos, políticos o religiosos. Esto da lugar a una



variedad de actores armados en el que convergen características diversas. Dado el carácter transfronterizo de las relaciones humanas promovido por los cambios globales, la interrelación entre grupos de distinta naturaleza que comparten de alguna forma ciertos intereses es patente. Por ejemplo, la compra de armas necesarias para un determinado conflicto, exige la movilización de recursos financieros que pueden ser obtenidos a través de actos ilegales. Esta interrelación entre los distintos tipos de grupos armados no estatales es una peculiaridad esencial de los mismos (Iglesias 2011).

En América Latina existen amenazas, nuevas amenazas y riesgos comunes, tales como: narcotráfico, delincuencia organizada (crimen organizado), terrorismo, migración irregular, explotación ilegal de los recursos, etc., sobre las cuales los gobiernos de la región desarrollan sus políticas de seguridad y defensa.

Muchas de estas amenazas también han sido identificadas por diversos organismos como: la OTAN, Asia Central, Asia Meridional, África y el Medio Oriente; sumándole a las anteriores el cibercrimen, la insurgencia, inseguridad energética y proliferación de armas de destrucción masiva (esglobal 2016).

Con este largo listado de amenazas, nuevas amenazas y amenazas emergentes; es necesario entonces, evidenciar cuáles son aquellas que puedan ser determinadas como Grupos (Actores) Armados No Estatales.

Para lograr el objetivo; dispondremos de los conceptos más generalizados, dentro de la lengua castellana, sobre cada una de las amenazas de interés a saber:

**El narcotráfico.**- es el comercio ilegal de drogas tóxicas en grandes cantidades. El proceso (que comienza con el cultivo de las sustancias, sigue con la producción y finaliza con la distribución y la venta) suele ser realizado por diversas organizaciones ilícitas (denominadas carteles) que se especializan en distintas partes de la cadena.

Los grupos más grandes dedicados al narcotráfico suelen tener presencia internacional y ostentan un poder similar al de un gobierno. Sus integrantes cuentan con peligrosos armamentos y sus líderes manejan inmensas sumas de dinero (Pérez & Gardey 2009).

**Delincuencia organizada.**-Se trata de un grupo social con una cierta estructura y con miembros que se organizan para cometer acciones delictivas. A diferencia



del delincuente que actúa en solitario, los individuos que forman parte de una banda de delincuencia organizada deben responder a la estructura y cumplir con una determinada función. La delincuencia organizada suele dedicarse a tareas más complejas que robos comunes o hurtos. Estos grupos de crimen organizado se involucran en actividades como el tráfico de drogas o armas, la trata de blancas, el contrabando o la falsificación (Pérez & Gardey 2014).

**El terrorismo.**- es la dominación por medio del terror, el control que se busca a partir de actos violentos cuyo fin es infundir miedo. El terrorismo, por lo tanto, busca coaccionar y presionar a los gobiernos o la sociedad en general para imponer sus reclamos y proclamas. El terrorismo puede ser ejercido por distintos tipos de organizaciones sociales o políticas, tanto de derecha como de izquierda. Este tipo de acciones incluso pueden ser llevadas a cabo por grupos poco estructurados (Pérez y Gardey 2009).

**Insurgente (insurgencia).**- es un adjetivo que señala a quien está sublevado o levantado a favor de una causa. El término suele utilizarse como sinónimo de rebelde para hacer referencia a quien manifiesta un rechazo a la autoridad. Puede

decirse que insurgente es quien participa de una rebelión. En general la insurgencia es un delito ya que, al oponerse a la autoridad, el insurgente también se opone a la ley. Cuando un país invade territorio extranjero, el pueblo local suele volcarse a la insurgencia. Los eventuales justificativos para la invasión o la resistencia son motivo de debate. Según el caso, hay quien considera que la invasión extranjera puede justificarse para derrocar un gobierno tirano, por lo que la insurgencia termina asociada a la defensa de la autoridad ilegítima. En otros casos, la insurgencia aparece como la justa rebelión del pueblo invadido (Pérez & Merino s.f.).

**Las compañías militares privadas.**- son empresas dedicadas al ámbito de la seguridad y la defensa, cuyo grado de especialización en un servicio es muy alto y normalmente trabajan con estados u organizaciones internacionales en todo tipo de conflictos y escenarios; en cambio, consideraremos a los **mercenarios** como luchadores a sueldo sin un estatus legal reconocido en ningún país – no figuran como una empresa en ningún sitio – y cuyo grado de especialización se deriva más al combate y no a otras labores técnicas que precisa un conflicto. Estos últimos, a pesar

de ser actualmente más escasos, podrían ser la continuación de los mercenarios históricos, cosa que la mayoría de compañías militares privadas no son (Arancón 2014).

Sobre la base de los conceptos anteriores, podríamos hacer un resumen e indicar que, la noción de grupos (actores) armados no estatales ha ido cambiando en el tiempo por tal motivo, sería interesante expresar una nueva concepción para este tipo de grupos o actores; me atrevería decir entonces que: el término Grupos (Actores) Armados No Estatales, se refiere a aquel *conglomerado social armado y organizado que se emplea en contra del orden constituido, o contra otro grupo similar; motivado por fines políticos, ideológicos, religiosos o económicos.*

## **2.2 Grupos Armados No Estatales y el Derecho Internacional Humanitario dentro de los Conflictos Armados**

La teoría del derecho consuetudinario sostiene que cuando los derechos u obligaciones internacionales forman parte del derecho internacional consuetudinario, vinculan a los grupos armados de oposición en cuanto al derecho consuetudinario, con o sin su consentimiento, y con independencia de las medidas adoptadas por el Estado territorial (Murray 2014).

Mucha literatura existente, a lo largo del tiempo, ha tratado y sigue tratando de enmarcar en una normativa adecuada, el estado en el que deberían encontrarse estos Grupos Armados No Estatales (GANE).

La ONG “Llamamiento de Ginebra” por ejemplo, se centra en los grupos armados organizados que están implicados en conflictos armados internos y cuya motivación procede fundamentalmente de la búsqueda de objetivos políticos; grupos que operan al margen del control del Estado y, en consecuencia, carecen de capacidad jurídica para ser parte en los tratados internacionales pertinentes.

Desde el año 2000, el Llamamiento de Ginebra ha involucrado a unos 90 actores armados no estatales en cuatro esferas temáticas. Hasta la fecha, 63 de ellos han firmado como mínimo una de las “Escrituras de Compromiso del Llamamiento de Ginebra” (Geneva Call, 2014).

Sin embargo, para que el derecho internacional humanitario (DIH) se aplique a un Grupo o Actor Armado No Estatal, se deben cumplir dos condiciones. Primero, debe haber un conflicto armado tal como lo define el DIH, y segundo, el grupo debe poseer una estructura suficientemente desarrollada.



El derecho internacional humanitario se aplica específicamente a las situaciones de conflicto armado. La existencia de dicho conflicto es una cuestión de hecho y no depende formalmente de la opinión de los Estados interesados sobre el asunto (Clapham 2006). El derecho internacional humanitario distingue entre conflictos armados internacionales y conflictos armados no internacionales, aunque la pertinencia de esta distinción es ahora criticado por algunos estudiosos (Bellal & Casey-Maslen; 2011).

La revista "International REVIEW of the Red Cross" publicó, en su revista de Junio de 2011; un debate realizado entre los profesores Marco Sasso'li y Yuval Shany. Este debate se centró en el siguiente cuestionamiento: ¿Deben las obligaciones de los Estados y los grupos armados, en virtud del derecho internacional humanitario, ser realmente iguales? El profesor René Provost comenta sobre este debate y agrega una tercera dimensión a la discusión. La pregunta crucial es si es realista aplicar el régimen legal actual a los grupos armados no estatales. ¿Cómo pueden los grupos armados, con medios

a veces muy limitados y bajos niveles de organización, cumplir con las mismas obligaciones que los estados? ¿Cuáles son los incentivos para que los grupos armados respeten las reglas que sus oponentes han promulgado? ¿Por qué deberían respetar las reglas cuando el simple hecho de tomar las armas contra el Estado ya los convierte en "forajidos"?

Ante la realidad Latinoamericana, me atrevería a hacer otra pregunta ¿Cómo pueden los grupos armados, con medios a veces casi ilimitados y grandes niveles de organización, cumplir con las mismas obligaciones de los estados?

El profesor Marco Sasso'li<sup>1</sup> sostiene que las fuerzas del gobierno, comprensiblemente, quieren que sus enemigos respeten las mismas reglas a las que ellas están sujetos. Por otro lado, cualquier idea de que un grupo armado (que los gobiernos clasifican invariablemente como compuesto de criminales, si no 'terroristas') podría ser igual a un estado soberano en cualquier aspecto, es una herejía para los gobiernos obsesionados por su concepto westfaliano de soberanía estatal.

1 Director del Departamento de Derecho Internacional y Organización Internacional y profesor de Derecho Internacional en la Universidad de Ginebra, y profesor asociado en Université Laval y la Universidad de Quebec en Montreal, Canadá; también es miembro de la Junta de Editores de la Revisión Internacional de la Cruz Roja.

En cuanto a los grupos armados, estos pueden considerar la idea de poseer los mismos derechos que sus oponentes, pero la mayoría de ellos están muy poco dispuestos, y en cierta medida incluso no pueden, a respetar las mismas obligaciones.

Valdría la pena hacer una precisión; existen grupos armados no estatales que, no necesariamente tienen menor capacidad que las fuerzas militares es decir, en cierto espacio y tiempo, son incluso superiores a aquellas fuerzas por lo tanto, no obligatoriamente deben ser considerados *grupos militantes débiles con capacidades limitadas* ya que, incluso poseen enormes recursos económicos y una fuerte organización (narcotraficantes, terroristas).

En este punto, es necesario recordar los principios básicos que rigen al Derecho Internacional Humanitario: El derecho de los conflictos armados, dispone de un conjunto de principios claramente definidos. Estos principios son prácticos, reflejan la realidad de los conflictos y, ante todo, no incluyen nada que no pueda aplicar en el combate un soldado profesional. Logran un equilibrio entre la humanidad y la necesidad militar; son aplicables en todo momento, en todo lugar y en todas las circunstancias. Las

fuerzas militares no pueden hacer su voluntad. Se han de tener en cuenta como asunto de rutina en cualquier evaluación, planificación y, por supuesto, formación de índole militar. Los soldados deben entenderlos. Los principios que figuran en todos los textos del derecho de los conflictos armados son la distinción entre combatientes y civiles, la proporcionalidad cuando se atacan objetivos militares sin hacer uso excesivo de la fuerza y la necesidad militar de debilitar a las fuerzas militares del enemigo.

He realizado esta especie de paréntesis con la finalidad de que se pueda entender que, básicamente el Derecho Internacional Humanitario se aplica en el ámbito de los Conflictos Armados Internacionales o Conflictos Armados No Internacionales esto querría decir que, incluye a los "combatientes" de las fuerzas militares de cualquier estado, a las empresas privadas de seguridad que trabajan para un estado y, por supuesto a la insurgencia; en resumen, el derecho de los conflictos armados nació en el campo de batalla. Su finalidad es proteger a las víctimas de conflictos y sentar las normas para la conducción de las operaciones militares, prácticas de obligado cumplimiento jurídico para los miembros de las fuerzas militares



dejando a ciertos grupos armados fuera del mismo (narcotraficantes, delincuentes organizados, terroristas, mercenarios).

### **2.3 Escenario posible**

De acuerdo a la perspectiva de seguridad ampliada de Barry Buzan; a nivel internacional, se ha producido un aumento en la agenda de seguridad, lo cual ha provocado un cambio en el perfil de las amenazas y vulnerabilidades que definen el problema de la seguridad. En ese sentido, para muchos Estados, el miedo a un ataque militar ha ido retrocediendo paulatinamente con el fin de la Guerra Fría (Buzan 1991).

Según lo anterior, el doctor Carlos Ojeda Bennett<sup>2</sup> indica que, este debilitamiento de las amenazas militares ha generado, en este ámbito, amenazas más fácilmente reconocibles, al mismo tiempo que ha dado paso a nuevas amenazas, con especiales características a saber: multidimensionalidad, configuración difusa, altamente asociativos, actores no estatales, accionar como elemento multiplicador, asimétricos, poseen libertad de acción, amplio acceso a TICs, campo de acción ilimitado.

Como se ha evidenciado en los párrafos anteriores, el DIH abarca solamente a cierto tipo de “combatientes” sin embargo, existen otros grupos armados no estatales que han ingresado como nuevas amenazas o amenazas emergentes, en el ámbito internacional como el terrorismo, crimen organizado, narcotráfico y mercenarios por nombrar los antes conceptualizados y que, sin duda mantienen casi la totalidad de las características mencionadas por Ojeda Bennett.

La pregunta aquí es ¿estos grupos armados que, claramente, no son combatientes, deben estar sujetos al Derecho Internacional Humanitario?

Para tratar de responderla, considero que debemos mirar a estos grupos armados no estatales adentrándonos en los conceptos de los Derechos Humanos.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) es un documento declarativo adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 217 A (III), el 10 de diciembre de 1948 en París; en ésta se recogen en sus 30 artículos los Derechos

---

2 Coronel (R) de Ejército de Chile. Magister en Relaciones Internacionales del Centro de Estudios Diplomáticos y Estratégicos de París, Magister en Prospectiva en Asuntos Internacionales y Doctor en Ciencia Política por la Universidad de París.

Humanos considerados básicos, a partir de la carta de San Francisco de 1945.

Para efectos de nuestro análisis, tomaremos en cuenta los siguientes artículos de la mencionada Declaración:

**Artículo 1.-** *Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.*

**Artículo 2.-** *Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.*

Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónoma o sometida a cualquier otra limitación de soberanía.

**Artículo 3.-** *Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.*

**Artículo 7.-** *Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.*

**Artículo 28.-** *Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.*

Los derechos humanos poseen ciertas características propias: son *Indivisibles* es decir, todos son igualmente importantes; no existe jerarquización entre ellos; *inalienables* ya que las personas no pueden renunciar a ellos; *interdependientes* porque actúan en un intercambio dinámico reforzándose los unos a los otros; *universales* debido a que se refiere al hecho de que todos los seres humanos poseen todos los derechos humanos sin importar su sexo, religión, capacidad, color, raza, etnia, etc. y finalmente, son *históricos* en la medida que surgen de las contradicciones sociales y son impulsados por movimientos y sujetos concretos que reivindican sus necesidades.

¿Quién es el responsable de que los derechos humanos sean



observados?; el Consejo de Europa al respecto indica lo siguiente: todos necesitamos ocuparnos de los derechos humanos. Existe una legislación tanto a nivel nacional como internacional que impone restricciones sobre lo que los gobiernos pueden hacer con sus ciudadanos, pero si no se les recuerda que sus acciones están violando las normas internacionales, los gobiernos pueden seguir con esta práctica. Como individuos, debemos no solo respetar los derechos de los demás en nuestra vida cotidiana, sino también vigilar a nuestros gobiernos y a los demás. Los sistemas de protección están allí para que todos nosotros podamos utilizarlos.

Revisados los artículos mencionados de la Declaración Universal de los Derechos Humanos., tomando en cuenta sus características propias y evidenciando la obligatoriedad que tenemos todos de hacerlos cumplir y respetar; nos damos cuenta entonces de que todos los seres humanos, tenemos exactamente los mismos derechos a la luz de las leyes que rigen el Derecho Internacional. ¿Y qué hay de las obligaciones y cómo se relacionan DD.HH. y DIH?

Como se ha dicho anteriormente, el Derecho Internacional Humanitario es de cumplimiento obligatorio para los combatientes en un CAI o en un CANI y deja por fuera a ciertos Grupos Armados No Estatales que, exigen derechos pero no les interesa o conviene, cumplir con ninguna obligación amparándose precisamente en que la comunidad internacional no los considera "combatientes".

La Doctora Jeannette Irigoien Barrenne<sup>3</sup> escribe sobre la relación que, en el ámbito del Derecho Internacional Contemporáneo, existe entre los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario y dice: "En la práctica del derecho internacional contemporáneo se puede observar un cambio en la aplicación de normas de derechos humanos y de derecho internacional humanitario en casos de conflicto armado.

A nivel de Naciones Unidas y de tribunales internacionales es posible apreciar una interesante tendencia en el sentido de considerar la aplicación de ambos sistemas en forma simultánea en casos de crisis internacionales y también en conflictos internos.

---

3 Profesora Titular Universidad de Chile. Vicepresidenta de la Comisión Internacional Derecho Humanitario, Ginebra. Actualmente se desempeña como Decano de la Facultad de Estudios Políticos y Sociales de la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos (ANEPE), Chile. [jirigoien@anepe.cl](mailto:jirigoien@anepe.cl)



La aplicación de los derechos humanos (DD.HH.) en tiempo de conflicto armado y su articulación con el derecho internacional humanitario (DIH) constituye en la actualidad uno de los aspectos más interesantes de la práctica del derecho internacional, en especial a la luz del desarrollo de conflictos violentos de carácter internacional e interno que afectan a gran parte de regiones del mundo.

La convergencia de ambas ramas del derecho y su aplicación permiten *lograr una mejor defensa y efectividad de los derechos fundamentales de la persona humana*" (Irigoin 2010).

En una de las conclusiones finales de su artículo, la doctora Irigoin plantea que "en la actualidad, la convergencia o yuxtaposición de DDHH y DIH no se plantea a nivel doctrinal pero sí sobre todo en la práctica, ya que, en efecto, se presenta imperativamente la cuestión de la aplicación efectiva de las normas de dos sistemas jurídicos para asegurar una mejor protección del ser humano. Es reconocido que DDHH y DIH son complementarios y se refuerzan mutuamente, considerando que los DDHH en un conflicto armado, tiene presente que el DIH es aplicable como *lex specialis (ley que rige un tema específico)*).

Este enfoque de complementariedad, consagrado en la Resolución 2005/63 de la Comisión de Derechos Humanos parece hoy día constituir directa o indirectamente un cierto logro en la reflexión jurídica y la elaboración jurisprudencial de instancias internacionales de control del respeto a los DDHH".

Sin embargo, a diferencia del DIH, el derecho de los derechos humanos no se basa en una noción de igualdad o reciprocidad; de ahí que su aplicación desequilibrada (suponiendo que los actores no estatales estén sujetos a menos obligaciones de derechos humanos que los estados) plantea menos objeciones doctrinales que las planteadas por una desviación del principio de igualdad beligerante en el DIH. Dado que el derecho de los derechos humanos no está revestido del "bagaje" de reciprocidad que acompaña a las normas del DIH, constituye un área legal mejor para desarrollar obligaciones asimétricas que el último cuerpo legal.

Este relacionamiento contemporáneo de los dos derechos que se han mencionado, mantienen siempre el concepto original de conflicto armado internacional o no internacional lo que, a mi criterio, limita su accionar; considero que se debería ampliar al mismo los

conflictos de gran conmoción interna en un Estado.

### **La teoría del consentimiento de terceros**

La teoría del “consentimiento de terceros” es una de las dos teorías dominantes con respecto a la atribución de los derechos y obligaciones internacionales a los grupos armados de oposición. Se basa en el principio de *pacta tertiis* (*El principio pacta tertiis nec nocent nec prosunt, o los pactos no obligan ni benefician a terceros, es enteramente aplicable a cualquier acto jurídico*) y en la concepción de que, en principio, “la mayoría de las normas del derecho internacional solo son autorizadas para los sujetos que las han aceptado”.

Basándose en el derecho de los tratados, esta teoría sostiene que los grupos armados de oposición, clasificados como “terceros” dada la imposibilidad de adhesión, solo pueden estar sujetos a los tratados internacionales si se cumplen dos condiciones: primero, que los redactores intentaron vincular a la oposición armada grupos y, en segundo lugar, que los grupos armados consintieron en obligarse. Al requerir el consentimiento del grupo armado, este principio otorga a los grupos armados no estatales una libertad de elección similar a la del estado con respecto a las

obligaciones potenciales que surgen en virtud del derecho internacional.

Uno de los principales beneficios asociados con el consentimiento de terceros es la adquisición de grupos de oposición armados. En general, se considera que si los grupos aceptan las obligaciones internacionales, en lugar de estar obligados en contra de su voluntad, posiblemente como consecuencia de un acto del mismo estado en el que están en conflicto, entonces esto se traducirá en un mayor cumplimiento del derecho internacional. Como tal, el consentimiento de terceros se presenta como una teoría “prospectiva”, que otorga a los insurgentes un papel apropiado para la realidad fáctica del conflicto (Murray 2014).

Recordemos que el DIH nació por la necesidad de proteger a la población civil de ser víctima en un conflicto armado así mismo, el derecho de los DD.HH. obliga a los estados a proteger a sus ciudadanos sin embargo, en este afán proteccionista de las víctimas, la comunidad internacional incluye a Grupos (actores) Armados No Estatales sumamente violentos como los mencionados anteriormente al no ser considerados combatientes. Es decir, no se les puede aplicar el DIH pero si gozan de todos los DD.HH. aun cuando cometan todo

tipo de actos violentos en contra de ciudadanos militares o civiles.

Tal cual se ha mencionado anteriormente, existen vastos territorios en diferentes partes del mundo que están siendo dominados por diferentes grupos armados no estatales con diferentes objetivos: los terroristas (político - ideológico -religioso), narcotraficantes (económico), delincuencia organizada (económico), dejando de lado a la insurgencia que, estaría contemplada dentro de un CANI.

Para que esta ocupación sea efectiva debe existir obligatoriamente una marcada debilidad en las instituciones del estado en aquellos territorios. Con debilidad me refiero a que el Estado como tal, no ha podido cubrir las necesidades fundamentales de su población: subsistencia (salud, alimentación, etc.), protección (sistemas de seguridad y prevención, vivienda, etc.), afecto (familia, amistades, privacidad, etc.) entendimiento (educación, comunicación, etc.), participación (derechos, responsabilidades, trabajo, etc.), ocio (juegos, espectáculos) creación (habilidades, destrezas), identidad (grupos de referencia, sexualidad, valores), libertad (igualdad de derechos). Ejemplos de esto hay variados y en todas partes del mundo; estados fallidos como Haití luego del terremoto;

Sudán del Sur, Somalia, entre otros. Es por esto que se han visto en la necesidad de emplear las fuerzas militares (combatientes) en contra de estos GANE's (no combatientes) lo que origina una especie de mordaza para las primeras ya que solamente aquellas estarían en la obligatoriedad de cumplir con lo que establece el DIH.

Con el ánimo de esquematizar lo que está sucediente en el ambiente operacional; en el contorno del último Ejercicio Multinacional realizado entre el 28 de julio y 11 de agosto en el continente americano PANAMAX 2018; participaron delegaciones de los países: Argentina, Belice, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, France, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Perú, Paraguay, El Salvador, Trinidad y Tobago, Estados Unidos conformando una Fuerza Multinacional denominada Multinational Forces South (MNFS) cumpliendo la operación "FUTURO NOBLE".

La situación general del ejercicio se fijaba en que, una Organización Extremista Violenta (VEO por sus siglas en inglés), denominada "Brigada de los Mártires de la Liberación (BML)"; está desestabilizando el país ficticio de Nueva Centralia (NC) y amenazando una importante



zona focal marítima. Esta organización se encontraba bien estructurada, muy bien armada, tecnológicamente preparada y, ocupaba y dominaba la zona sur del país de Nueva Centralia (un Estado débil o fallido como los ejemplos dados anteriormente). La manera en que financiaba sus actividades, estaba centrada en el producto que le rendía el narcotráfico y el crimen organizado y, para su accionar utilizaba métodos terroristas (narcoterroristas) con el fin de alcanzar su independencia y se encontraba asistida por ciertos países extranjeros. Ante esta circunstancia, el país de Nueva Centralia, solicitó ayuda al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y, éste emitió una Resolución en apoyo al Estado y ordenando la conformación de la mencionada Fuerza Multinacional.

Un gran debate surgió entre los expertos en derecho internacional, delegados de los diferentes países, precisamente sobre el tratamiento que deberían tener los miembros de este Grupo Armado No Estatal (BML), frente a la Fuerza Multinacional, una vez que sean capturados.

Dos corrientes se dieron cita en este debate; la primera estaba en la vía que se ha descrito ampliamente en este artículo es decir, que estos grupos no guardan

el status de combatientes por lo tanto, no podrían ser considerados prisioneros de guerra o, cumplir con lo determinado en los convenios y protocolos establecidos en el Derecho Internacional Humanitario más bien, deberían ser tratados como delincuentes y ser entregados a las fuerzas de seguridad y a la justicia del país anfitrión. La segunda, a pesar de estar de acuerdo doctrinariamente con la primera; indicaba que, por tratarse de un Estado débil o fallido, debía considerarse entonces que sus fuerzas de seguridad, su justicia e instituciones afines, no eran las indicadas para hacerse cargo de este tipo de grupos armados.

Estas dos posiciones finalmente llegaron a un consenso para efectos del ejercicio, sin que sea de cumplimiento obligatorio para los países en lo posterior. Las fuerzas militares multinacionales, una vez que capturen a miembros del BML, los mantendrá bajo custodia para fines de investigación (similar al caso de terroristas capturados y que se encontraban en Guantánamo y otras cárceles militares en otros casos como Haití, bajo custodia de los cascos azules que conformaron la Misión de las Naciones Unidas para la estabilización de Haití MINUSTAH), durante el período de tiempo necesario que requiera el restablecimiento de la

governabilidad del Estado anfitrión. Una vez restablecido el poder del gobierno, serán entregados a las fuerzas de seguridad del país anfitrión. Este tiempo estará sujeto a lo establecido en la Resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas dictada para el efecto y no más allá salvo que, por pedido específico, se solicite una ampliación de la Resolución o, se dicte una nueva Resolución en ese sentido (para el caso del ejercicio era de 180 días, el caso de Haití duró trece años).

Como se puede observar, en la práctica es decir en el nivel operacional, que es donde comúnmente se resuelven de manera temporal los conflictos; se da una especie de status de combatiente a este tipo de grupos armados no estatales aún sin su consentimiento; con la finalidad exclusiva de que, puedan ser llevados a la justicia sin que queden en la impunidad. En la "Lista de actores armados no estatales que han sido involucrados por el Llamamiento de Ginebra" no existe ninguno de aquellos que han sido nombrados y conceptualizados anteriormente.

Entre Octubre y Diciembre de 2019, se sucedieron una serie de acontecimientos en Colombia, Ecuador y Chile particularmente en estos dos últimos; incidentes sumamente serios en los que

diferentes grupos realizaron una protesta social que desencadenó en una serie de eventos vandálicos que destruyeron una buena parte de la infraestructura de ciertas ciudades. Estos hechos claramente intentaban provocar terror en la población con fines políticos de desestabilización de los gobiernos constituyéndose. Sin querer llamarlos grupos terroristas, estas agrupaciones vandálicas se comportaron como tales. El resultado, ingovernabilidad en los países, la justicia un tanto amordazada y, la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH) condenando lo que, a su juicio, fue una excesiva aplicación de la fuerza por parte de las instituciones de seguridad.

Sin duda, los estados-nación modernos, con territorio claramente delimitado, población y un sistema de administración o gobierno; se están enfrentando a diversos fenómenos que parecen haberse multiplicado y complejizado más allá de lo esperable. En efecto, a las amenazas tradicionales se han sumado las denominadas "nuevas amenazas" y a estas últimas se están añadiendo continuamente nuevas expresiones que desafían los sistemas políticos mundiales, regionales y estatales y que ya no provienen solo de agentes externos, sino que se pueden incubar al



interior del propio estado afectando la paz social y dañando el fin primario y último de la sociedad, cual es el bien común.

### ▶ 3. CONSIDERACIONES FINALES

Es importante que se mantenga el debate sobre la conceptualización de los que es un Grupo Armado No Estatal, en este trabajo se ha tratado de dar un concepto más general con la finalidad de que involucre a todos los actores.

Solamente el comprometimiento de los Estados, el diálogo constante, el fortalecimiento de las relaciones internacionales y la confianza generada entre los países; podrá

influir en el comportamiento y logrará el cambio que se requiere en un Sistema Internacional Contemporáneo.

La convergencia entre el DIH y DD.HH. en el Derecho Internacional Contemporáneo, debe coadyuvar a que los derechos de las víctimas, no solamente de los CAI o CANI, sino de aquellas que son producto del narcotráfico, crimen organizado o actos terroristas; sean respetados.

Existen Grupos Armados No Estatales (GANE's) que no están sujetos al DIH y que, aun cuando sea de manera temporal y en un espacio de territorio específico, deberían estarlo y así, estar sujetos a todo lo que el DIH le faculta hacer a un Estado. ■



REVISTA DE MARINA





# INTERESES MARÍTIMOS

## ► INTERESES MARÍTIMOS

Importancia de la valoración y actualización de los Intereses Marítimos nacionales para la seguridad marítima y el desarrollo nacional.

CPFG-EM AURELIO ALDAS GORDILLO

Flotas pesqueras internacionales y su impacto en nuestro mar equinoccial.

CALM BRÚMEL VÁZQUEZ BERMÚDEZ

La Armada del Ecuador y su enfoque para la protección de los recursos no vivos en los fondos marinos de jurisdicción nacional.

CPNV-EMC JORGE CARDENAS AMORES

La explotación de los recursos marinos vivos.

CALM ENRIQUE ARISTIZÁBAL V.



# IMPORTANCIA DE LA VALORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS INTERESES MARÍTIMOS NACIONALES PARA LA SEGURIDAD MARÍTIMA Y EL DESARROLLO NACIONAL

CPFG-EM AURELIO ALDAS GORDILLO

Al mencionar que los espacios marítimos jurisdiccionales del Ecuador representan 5,3 veces el territorio nacional, con una posición geoestratégica equinoccial y cuyas Islas Galápagos constituyen la Reserva Marina más importante del mundo; así como considerando que en el **último** censo del INEC la población asentada en los 29 cantones litorales fue de **4'679.976 habitantes incrementándose** al 32,3% respecto a la población total del Ecuador, y al depender aproximadamente 580.000 empleos directos de la actividad marítima, se colige la importancia de conocer y sobretodo valorar el aporte del mar y sus recursos para la seguridad marítima y el desarrollo nacional.

Siendo los Intereses Marítimos Nacionales, IMN, todas aquellas actividades y recursos marinos que dispone el Estado para su aprovechamiento sostenible y seguridad se requiere disponer de una valoración de los mismos para determinar su contribución al PIB

Nacional y al haber transcurrido más de una década y media en la que se definieron los IMN, es conveniente su revisión tomando en cuenta la evolución que han tenido en los países vecinos y de la región. Por consiguiente, el presente trabajo propone actualizar los componentes de los Intereses Marítimos Nacionales, IMN, y argumenta la necesidad de su valoración, lo cual actualmente está siendo desarrollado por la Dirección General de Intereses Marítimos de la Armada del Ecuador, DIGEIM, para que exista una mayor conciencia marítima de su importancia que permita establecer políticas gubernamentales alineadas a un Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo.

La Constitución de la República del Ecuador del 2008, en su artículo 4 indica que "El territorio del Ecuador...comprende el espacio continental y marítimo, las islas adyacentes, el mar territorial, el Archipiélago de Galápagos, el suelo, la plataforma submarina, el



subsuelo y el espacio supra yacente continental, insular y marítimo. Sus límites son los determinados por los tratados vigentes.”; sin embargo no existe un Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo Toda una Vida 2017-2021 relacionado con el manejo y desarrollo sostenible de los recursos marino costeros, reduciéndose a la Política 9.5 enfocada al control y defensa de los espacios marítimos que indica: “Fomentar la cooperación vecinal y regional, el control efectivo de los espacios acuáticos, terrestres, aéreos, así como la defensa de los intereses marítimos, manteniendo la integridad territorial y la defensa de la soberanía del Estado”; además de que se dispone de un marco normativo de Naciones Unidas en su Agenda de Desarrollo al 2030, cuyo Objetivo 14 es amplio al expresar “Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible”.

Con una coyuntura actual de pandemia producida por el Covid-19 y sus efectos futuros, así como la reducción de los precios del petróleo se pronostica una caída del PIB Nacional que se aproximará al 7% según la UFA-ESPE (Centro de Estudios Estratégicos, 2020). Pese a ello el 92% del comercio exterior se realiza por transporte marítimo (Ministerio Coordinador de la Producción

Empleo y Competitividad), con un volumen de exportaciones de pesca y acuicultura de 3.538 millones (BCE, 2019) siendo el Ecuador el principal proveedor de pesca y camarón de Estados Unidos de Norteamérica, Europa y China, representando en la actualidad los diversos usos del mar el doble de ingresos anuales que el petróleo (Rosero, 2020); de ahí la necesidad de que el sector público y privado conozcan aquellos ejes de acción en el ámbito marino costero, de los cuales depende la soberanía marítima, el encadenamiento productivo y la generación de nuevas fuentes de empleo.

De acuerdo a la Doctrina Básica de la Armada del Ecuador (DIGEDO, 2020), los Intereses Marítimos Nacionales, IMN, son todas aquellas actividades y recursos naturales, vivos y no vivos, que el Estado desarrolla y posee en los ejes fluviales y la zona marino-costera, en los espacios marítimos jurisdiccionales y no jurisdiccionales y que, en conjunto, representan factores fundamentales para su desarrollo, seguridad y supervivencia” (Ministerio de Defensa, 2018), en los campos político, económico, social y estratégico. Según DIGEIM en el 2008 los IMN son: Complejo Geomarítimo, Sistema de Marina Mercante, Conciencia Marítima, Organismos y Tratados

Internacionales, Infraestructura científica y tecnológica y Economía Marítima.

Del análisis de los Intereses Marítimos Nacionales de los países de la región se observa que en cada uno de ellos son diferentes las consideraciones para su enunciación, aunque todos los países concuerdan que la Política Nacional relacionada con los asuntos del mar se enfoca en empoderarlos para la gobernabilidad y desarrollo económico de sus respectivos países.

En el caso de Ecuador las Políticas Nacionales Oceánicas y Costeras del Ecuador, PNOC, fueron promulgadas por el Comité Interinstitucional del Mar, CIM, y publicadas en el Primer Suplemento del Registro Oficial No. 383, de 26 de noviembre de 2014. Estas políticas se constituyen en acciones de gobierno para la solución de necesidades relacionadas con la gestión marítima y sus instituciones.

De acuerdo a (Vélez, 2019), al observar las Políticas Nacionales Oceánicas y Costeras, PNOC, de los países de la región se desprende que en Brasil se consideraron las siguientes actividades: Relaciones internacionales, transporte acuático, construcción naval, desarrollo e investigación, recursos del mar, personal y seguridad.

Otras diferencias destacadas son que tanto en Brasil como en Colombia, incluyen en sus políticas el crear una cultura o conciencia marítima, la cual resulta en un factor contribuyente para la gestión exitosa de los espacios marítimos y sus actividades, e incluyen políticas orientadas específicamente al desarrollo de la industria naval, situación no considerada en las PNOC del Ecuador. (pág. 21)

Se desprende entonces que varias de las actividades antes descritas pueden ser consideradas como punto de partida para la renovación de los IMN. En el mismo estudio de (Vélez, 2019) se indica que no existe una adecuada implementación de las PNOC en el Ecuador lo que dificulta su gobernabilidad marítima, adicionando que se requiere revisar la conformación del Comité Interinstitucional del Mar, CIM, ya que no se han incluido actores relevantes en el desarrollo marítimo nacional.

El concepto de Intereses Marítimos en la actualidad juega un papel fundamental en la definición de las políticas nacionales en asuntos marítimos y costeros según (Osorio, 2018). Por consiguiente, la propuesta de actualización de los IMN se basa en la comparación de los componentes de los IMN del Ecuador con los componentes de

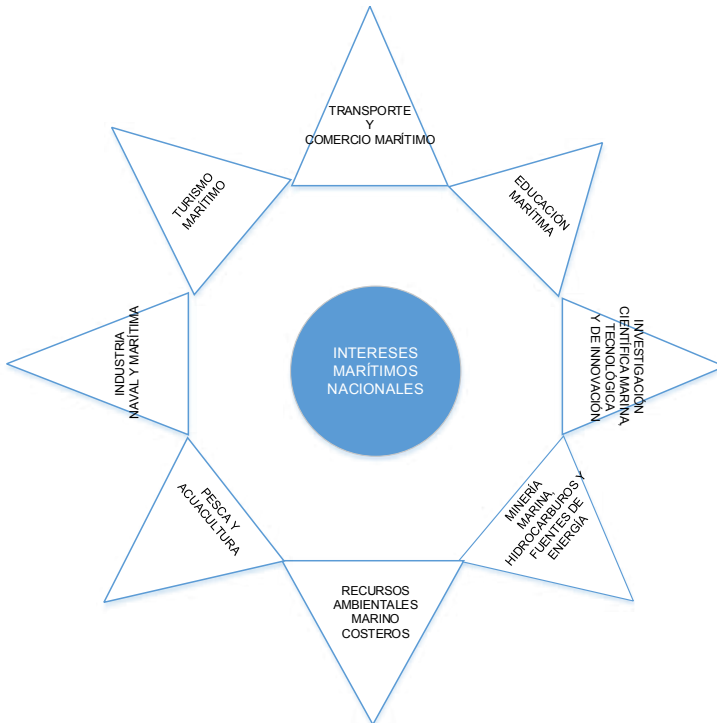


los IMN de Brasil, Chile, Colombia, y Perú, que incluyen a la Pesca y Acuicultura, Industria Naval y Marítima, Transporte y Comercio marítimo, Educación Marítima, Turismo marítimo, Minería marina, hidrocarburos y fuentes de energía, etc. Al incluir estos elementos se podrán diseñar nuevas Políticas Oceánicas Costeras Nacionales, debido a que constituyen pilares fundamentales del PIB Nacional y de la generación de fuentes de empleo que permitan mejorar la calidad de

vida de la población asentada en la franja costera ecuatoriana.

Cabe indicar que los IMN del Ecuador fueron conceptualizados en el 2004 en el texto publicado por la DIGEIM “Ecuador y los Intereses Marítimos” incluyéndose posteriormente a la Economía Marítima. Por la trascendencia de los IMN en los campos de gobernabilidad y desarrollo sostenible, se indica a continuación una propuesta que puede ser mejorada:

Figura 1  
Propuesta de actualización de los componentes de los IMN



## ► TRANSPORTE Y COMERCIO MARÍTIMO:

Un sistema de transporte marítimo está compuesto por las rutas marítimas y los puertos. En este sistema se movilizan los medios, que son los buques, transportando personas o carga de cualquier tipo. Los puertos son los eslabones que enlazan el transporte terrestre y marítimo y donde se realiza la distribución de la carga de importación y exportación (DIGEIM, Ecuador y los Intereses Marítimos, 2004).

La actividad del transporte marítimo materializa el comercio exterior del país en más de un 90% y lo realiza a través de la Marina Mercante que es el conjunto de organismos y medios que posibilita el transporte de pasajeros y el intercambio comercial por vía marítima ya sea de cabotaje o internacional.

**Educación marítima:** Es la formación de competencias, actitudes y conocimientos orientados a fomentar la Conciencia Marítima (DIGEIM, Guía de Conciencia Marítima y Cultura del Mar., 2020). De ahí la importancia de desarrollar el carácter cognoscitivo de la gente de un país concerniente a sus necesidades, y aspiraciones vinculadas con el mar, así como de la comprensión de la importancia de su utilización y control (Arciniegas,

2017). El nivel de conciencia marítima e identidad marítima que logre la población ecuatoriana es la finalidad que se requiere alcanzar con la educación marítima.

Según (Delgado, 2017) es importante incentivar la educación marítima para generar desarrollo económico y asumir el reto de convertir al mar en un actor transversal a todas las áreas del conocimiento para que sea contemplado como un componente importante en los planes educativos de todos los niveles de enseñanza. Deben considerarse todas las disciplinas que ayudan a comprender la problemática marítima (derecho del mar, talasopolítica, oceanografía, hidrografía, biología marina, ciencias del mar en general, etc.), incluyendo las relativas a las normas que gobiernan tanto los espacios marítimos como los aspectos de uso del mar y de relacionamiento de los países en esos vastos sectores del globo terrestre, o sea, lo que se conoce como derecho del mar y lo que se llama derecho marítimo (Aramburu, 2010).

**Investigación científica marina, tecnológica y de innovación:** Es el nivel de conocimiento científico sobre el mar y los fenómenos que en él se producen. La infraestructura tecnológica está constituida por el conjunto de medios destinados a la exploración y explotación de los



recursos renovables y no renovables del mar (DIGEIM, Ecuador y los Intereses Marítimos, 2004).

En el Plan de Ordenamiento del espacio marino costero del Ecuador, POEMC, elaborado por la SENPLADES en el 2017 se indica que la investigación científica marina y tecnológica constituye una de las prioridades del Estado ecuatoriano para propiciar el cambio de su matriz productiva, siendo su propósito esencial mejorar la articulación y dinamizar la interacción entre el sistema educativo, las instituciones generadoras de conocimiento, los procesos de innovación tecnológica y el sector productivo y comercial. Las principales líneas de investigación marina serían: Biodiversidad marina, costera y oceánica, Dinámica de los ecosistemas marinos, costeros y oceánicos y servicios que proveen, Manejo y conservación del patrimonio natural, Caracterización y conservación del patrimonio cultural, Biotecnología, bioprospección y recursos genéticos, Pesca, Acuicultura, Turismo, Minerales, gas, petróleo y Energía. Cabe indicar que la Convención sobre el Derecho del Mar establece en su Parte XIII una amplia regulación de la investigación científica marina.

**Minería marina y submarina, hidrocarburos y fuentes de energía:** La riqueza mineral en los espacios marítimos jurisdiccionales

y de interés para el Estado, así como en el suelo y subsuelo marino constituido por nódulos de manganeso, sulfatos polimetálicos, aguas termales, y una variedad adicional de minerales e hidrocarburos. Adicionalmente, el océano y el borde costero puede ser utilizado para la desalinización del agua de mar y como fuentes de energía: eólica, mareomotriz, energía del oleaje, producción de metano mediante el cultivo de algas marinas, etc.

**Recursos ambientales marino costeros:** Son aquellos espacios ubicados en el borde marino costero continental e insular que provocan beneficios ambientales y económicos. De acuerdo al POEMC es un espacio con características particulares derivadas de la influencia mutua marina y costera, que define una zona de transición en la que tiene lugar un conjunto de ecosistemas. De esta manera, las áreas costeras abarcan tanto los recursos terrestres y marinos como los ecosistemas que se encuentran en la intersección entre la tierra y el mar, tales como: deltas fluviales, humedales, playas y dunas, lagunas, estuarios, arrecifes de coral y los terraplenes frente a la costa.

Esta zona debe considerarse una fuente de productividad para la región ya que las diferentes

características dadas por las corrientes, la extensión de la plataforma, las dinámicas de la costa, los bancos y los estuarios, constituyen los cimientos del desarrollo económico y los bienes y servicios que la sustentan. Los principales factores de presión que afectan los espacios costeros son: la erosión costera, las urbanizaciones, la contaminación y la sobreexplotación de los recursos naturales. Es por ello que existe el concepto de Manejo Costero Integrado, MCI, que puede ser entendido como una estrategia de planificación sistémica de ambientes costeros. Se trata de un proceso multidisciplinario que busca integrar los niveles gubernamentales, la sociedad, la ciencia y los intereses sectoriales y públicos en la elaboración e implementación de programas para el desarrollo sustentable de los recursos y ambientes costeros.

**Pesca y Acuicultura:** Al ser un rubro importante de la economía nacional (4% del PIB Nacional), la explotación racional de los recursos pesqueros considerando las características oceanográficas físicas, químicas y biológicas de las aguas nacionales promueven que esta actividad sea un IMN, incluyendo la acuicultura como un mecanismo de liberar la presión de extracción sobre las especies marinas, que generen nuevos

emprendimientos y opciones de empleos para atender la demanda nacional e internacional.

Según datos de PROECUADOR, la oferta exportable del sector de pesca y acuicultura con sus productos insignias como son el camarón y atún en conserva, representan el segundo y tercer rubro más importante del total de las exportaciones no petroleras ecuatorianas.

### **Industria naval y marítima:**

Constituye el desarrollo de nuevas capacidades tecnológicas aplicadas a la ingeniería marítima, construcción y mantenimiento de embarcaciones y de artefactos marítimos para lo cual se emplea astilleros industriales y artesanales, así como diques. El Estado se encuentra empeñado en desarrollar la industria naval a través de los Astilleros Navales ecuatorianos, ASTINAVE E.P, que en julio de 2020 inauguró su nueva planta como parte del Complejo Geomarítimo de Posorja que ampliará su portafolio de servicios, mediante la construcción de buques multipropósito de más de 80 metros de eslora. Cabe señalar que los IMN de Chile mencionados en (Arciniegas, 2017) también considera a las plantas procesadoras que producen harina de pescado, envasan, congelan y tratan los productos de la pesca



y acuicultura; plantas energéticas que a causa de sus insumos deben ubicarse en la costa para refinar productos o generar energía y las plantas desalinizadoras.

**Turismo marítimo:** La recreación de la población en las playas y los paisajes naturales en la franja costera ecuatoriana, así como los negocios relacionados con el turismo como restaurantes, hoteles, y trabajo informal que generan una fuente importante de ingresos económicos para el Estado y la comunidad en general.

La recreación en el mar también se realiza a través de los deportes náuticos y pesca deportiva, los cuales aún son poco explotados y abarcan una amplia gama de disciplinas cuyo denominador común radica en su práctica en el agua de lagos, ríos o mar. Estas actividades deportivas presentan un explosivo auge en los años presentes gracias a las mejoras de los accesos públicos a las playas y la aparición de novedosos dispositivos como la tabla de surfing y windsurf, esquí acuático, equipo de buceo autónomo, bote inflable, canoa, kayak y motos para agua. Aun cuando el ejercicio de cualquier deporte náutico es beneficioso para la comunidad, al Estado le interesan aquellos que fomentan la conciencia marítima nacional y colaboran a la formación de una

reserva naval entusiasta y útil. En esta categoría, se encuentran el remo, la vela y la pesca submarina (Solís, 2013).

Un renglón fundamental además de la revisión de los componentes de los IMN, es la valoración de los mismos ya que permitirá establecer en forma objetiva la dependencia del Estado para su aprovechamiento. Bien vale mencionar la frase atribuida a William Thomson Kelvin (Lord Kelvin), físico y matemático británico (1824 – 1907) “Lo que no se puede medir no se puede controlar, lo que no se puede controlar no se puede administrar”. Con esta cuantificación, se podrá determinar cuánto representa el PIB Marítimo en el contexto del PIB nacional, así como la generación de capitales en: transporte marítimo, construcción naval, pesca, turismo, acuicultura, etc., los cuales deben reflejarse en nuevas fuentes de empleo y en la renta que reciban las poblaciones asentadas en la franja costera ecuatoriana, así como el aumento del ingreso per cápita de sus habitantes que optimice sus condiciones de vida. La valoración facilitará también conocer las relaciones entre los diferentes actores a nivel estatal y productivo del **ámbito marítimo**.

Es de tal relevancia esta cuantificación que el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF, 2015)



(por sus siglas en inglés World Wildlife Fund – WWF), valoró los recursos del mar y determinó que la riqueza del océano representa la séptima economía a nivel mundial, considerando que la estimación total anual de bienes y servicios relacionados con el océano asciende a 2,5 billones de dólares, y el total de sus activos representa 24 billones de dólares.

Por este motivo la DIGEIM, ha desarrollado el proyecto de “Valoración Económica de los Recursos del Mar Ecuatoriano para el Resguardo de los Intereses Marítimos Nacionales” cuyo objetivo es “cuantificar de forma parcial o integral el valor económico y potencial de los bienes y servicios ecosistémicos, identificados a partir de los usos y actividades que se desarrollan en el espacio marino costero del Ecuador, a fin de constituirse como un insumo para la planificación y toma de decisiones en los ámbitos de desarrollo comunitario, económico y de defensa”.

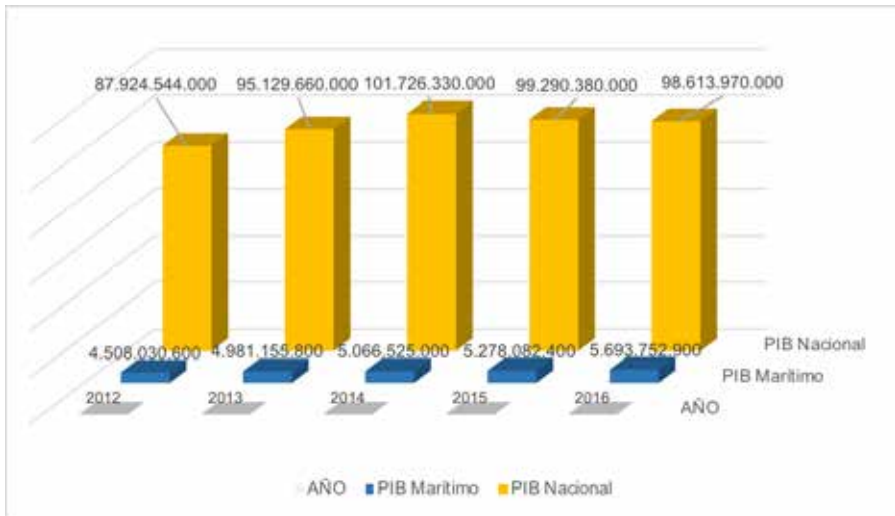
Para el cálculo de cada servicio ecosistémico serán considerados los Valores de Referencia Disponibles (VRD), los mismos que son obtenidos a partir de estudios, programas y proyectos relacionados al transporte marítimo y pesca (servicios de abastecimiento), recreación y turismo (servicios culturales),

carbono azul y regulación del clima (servicios de regulación), dinámica costera (servicios de soporte). Como meta se considera implementar un sistema de información que permita la estimación de mencionados bienes y servicios para su protección entre el 2020 y 2030.

Adicionalmente la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica de la Armada del Ecuador, en el 2018 estableció un cálculo aproximado del PIB Marítimo del 5,29% con respecto al PIB Nacional, cuya relación se indica en la Figura 2 y que actualmente está siendo actualizado por la DIGEIM. Este indicador, como parte de la economía nacional está en función de la industria y la geografía y es el resultante de la suma de las actividades económicas estimadas durante el periodo de un año calendario, tomando en cuenta aquellas que tienen lugar o hacen uso del ambiente marino, así como también los bienes y servicios para esas actividades. En base al documento Economía Marítima de Nueva Zelanda (2016), que determina la metodología para establecer el PIB Marítimo, se consideran nueve categorías: Minas y petróleos extraídos costa afuera, Transporte marítimo, Pesca y acuicultura, Servicios marítimos, Turismo y recreación marina, Investigación y educación marina, Gobierno y Defensa, Industria naval y Construcción marítima.



Figura 2  
Relación entre el PIB Marítimo y el PIB Nacional



Con esta valoración la Fuerza Naval cuantificará los IMN que se consideran en el Plan de Seguridad Integral de los Espacios Acuáticos, para la protección de los recursos del mar en los espacios marítimos jurisdiccionales y áreas marítimas de interés, con un escenario prospectivo al 2033 que presenta como amenazas y riesgos: el tráfico ilícito por vía marítima, la delincuencia marítima, la delimitación de los espacios marítimos, los desastres naturales y la explotación de los recursos vivos y no vivos como es el caso de la flota pesquera extranjera que devasta las especies transzonales y altamente migratorias en la cercanía

a la Zona Económica Exclusiva de Galápagos.

Por consiguiente, la actualización de los Intereses Marítimos Nacionales y su correspondiente valoración es concluyente, lo que permitirá renovar las Políticas Nacionales Oceánicas y Costeras y constituirse en un paso mas para incrementar la conciencia marítima en los diferentes ámbitos de planificación del Estado; lo cual también debe servir como parte de una estrategia nacional e institucional que mejore la gobernabilidad de las diferentes instituciones del Estado y del sector privado en beneficio de la seguridad marítima y el desarrollo nacional.

## ► REFERENCIAS

- Aramburu, E. (2010). *Intereses marítimos argentinos y talasopolítica del Atlántico Sur*. La Plata, Argentina.
- Arciniegas, F. (2017). *Organizaciones involucradas en el desarrollo de los intereses marítimos y la gestión marítima en los países latinoamericanos del Pacífico Sudeste*. Chile.
- BCE, E. (29 de Marzo de 2019). Obtenido de <https://www.bce.fin.ec/la-economia-ecuatoriana-crecio-14-en-2018.html>
- Centro de Estudios Estratégicos, C. (2020). *Consideraciones políticas y perspectivas económicas del escenario coyuntural ecuatoriano*. Sangolquí: UFA-ESPE.
- Delgado, N. (2017). La Educación Marítima: Paso trascendental para el desarrollo sostenible oceánico. En D. A. Sánchez, *Los Intereses de Colombia en el mar*. (págs. 259-284). Bogotá: Escuela Superior de Guerra.
- DIGEDO. (2020). *Doctrina Básica de la Armada del Ecuador*. Guayaquil.
- DIGEIM. (2004). *Ecuador y los Intereses Marítimos*. Quito.
- DIGEIM. (2020). *Guía de Conciencia Marítima y Cultura del Mar*. Quito.
- Ministerio Coordinador de la Producción Empleo y Competitividad, M. (19 de Agosto de 2011). *El Comercio Negocios*. Obtenido de <https://www.elcomercio.com/actualidad/negocios/90-del-comercio-exterior-se.html>
- Ministerio de Defensa. (2018). *Política de la Defensa Nacional del Ecuador "Libro Blanco"*. Quito: Instituto Geográfico Militar.
- Osorio, L. (2018). El poder marítimo como soporte a la economía nacional. En D. A. Sánchez, *Los Intereses de Colombia en el Mar: reflexiones y propuestas para la construcción de país marítimo*. Bogotá: Escuela Superior de Guerra Departamento Armada.
- Rosero, O. (29 de julio de 2020). Convemar, vigilancia satelital y control marítimo. (C. P. Libre, Entrevistador)
- SENPLADES. (2017). *Plan de Ordenamiento del Espacio Marino Costero del Ecuador, POEMC*. Quito.
- Solís, E. (2013). Chile y los Intereses Marítimos. *Revismar*, 13-26.
- Vélez, D. (2019). Contribución de las Políticas Nacionales Oceánicas y Costeras a la Gobernabilidad Marítima del Ecuador. *Academia de Guerra Naval*, 20-21, 45.
- WWF. (2015). *Reviviendo la economía del océano*. Switzerland, Geneva. ■



# FLOTAS PESQUERAS INTERNACIONALES Y SU IMPACTO EN NUESTRO MAR EQUINOCCIAL

CALM BRÚMEL VÁZQUEZ BERMÚDEZ

La condición geográfica esencial del Ecuador es marítima gracias a su Mar Equinoccial, lo que lo ha expuesto a la codicia de flotas pesqueras internacionales durante más de 90 años, como lo documentara el Sr TNFG Manuel Alomía y lo evidenciamos en los últimos tiempos. La activa participación de la Armada en la “Guerra del Atún” y las actuales circunstancias obligan a remozar el concepto del poder marítimo

nacional para defender los finitos recursos vivos y no vivos de nuestro mar y se plantearán las acciones que como Estado, el Ecuador está obligado a emprender.

La creación de la Real Audiencia de Quito por el rey Felipe II de España el 29 de agosto de 1563, desarrolló en el imaginario del antiguo y actual habitante de lo que hoy es el Ecuador, que nuestro destino manifiesto era crecer en



*Ilustración N° 1 Mapa incorporado por el suscrito como DIGEIM, en la Carta Didáctica del Territorio Marítimo del Ecuador. Febrero de 2017.*

dirección al oriente, hacia el océano Atlántico, "... y hacia la parte de los Pueblos de la Canela y Quixos, tenga los dichos Pueblos, con los demás, que se descubrieren... teniendo al Poniente la Mar del Sur, y al Levante Provincias aún no pacificadas, ni descubiertas."<sup>1</sup> Sin embargo, **crecimos en contravía hacia el poniente por la bondad de la antigua Mar del Sur**, sin la presencia de fieros combatientes defensores de territorio, y la incorporación en 1832 del Archipiélago de las Galápagos, fue el generoso arcano que ha permitido al Ecuador, no sólo ser un gran país en términos de dimensiones geográficas, sino que le ha adjetivado **el atributo de ser un país marítimo por vocación y por destino**.

El Ecuador es un país marítimo por su condición geográfica esencial, al tener una relación de 5,25 veces la extensión del territorio marítimo por sobre su territorio terrestre, o dicho de otra manera, el 84% del Ecuador, son aguas jurisdiccionales<sup>2</sup>. Sin embargo, una mayoría de nuestro pueblo no tiene conciencia de este favorable atributo y de sus implicaciones para el futuro, siendo por tanto un deber del Estado fortalecer la

conciencia marítima, pues estos inmensos espacios marítimos jurisdiccionales y áreas más allá de la jurisdicción nacional (ABNJ), son y serán el futuro del Ecuador, fuente inconmensurable pero finita de recursos vivos y no vivos, que deben ser utilizados de manera sustentable. Al contar nuestro país con una economía dependiente del comercio marítimo, es fundamental fortalecer el ejercicio de los Estados de Abanderamiento, Rector de Puerto y Ribereño, inherentes a la seguridad de la navegación, la salvaguarda de la vida humana en el mar, la protección del ambiente marino costero, la prevención y neutralización de las actividades ilícitas en los espacios acuáticos, al apoyo a la gestión de riesgos y el apoyo al desarrollo marítimo.

El 28 de septiembre de 1934, hace algo más de 86 años, el Sr. TNFG Manuel Alomía Guerra sustentaba una conferencia ante el presidente José María Velasco Ibarra y otras autoridades políticas y militares, donde argumentaba la necesidad de tener una Armada con suficiente capacidad para ejercer su rol tradicional y además, para defender y proteger de manera permanente los intereses marítimos del Estado:

1 Del texto de la Cédula Real de creación de la Real Audiencia de Quito.

2 Territorio Terrestre: 257.217,07 Km<sup>2</sup>. Espacios Marítimos Jurisdiccionales actuales: 1'092.142 Km<sup>2</sup>. Plataforma Continental Extendida (Aprox.): 258.793,27 Km<sup>2</sup>. Territorio Marítimo: 1'350.935,27 Km<sup>2</sup>. Territorio Nacional Total: 1'608.152,34 Km<sup>2</sup>. Fuente INOCAR.



“... La razón de la existencia de la Marina es la defensa de nuestras costas y de las islas Galápagos. [...] pero hay que entenderse de la defensa integral: defensa de la agresión y protección de sus recursos. La Armada no es solamente una fuerza de guerra, sino propulsora y protectora de sus riquezas como la pesca ilegal en el archipiélago de Galápagos...”<sup>3</sup>

Así, indicó documentadamente que 1930 fue el primer año en el que las flotas atuneras californianas ingresaron a las aguas del Archipiélago de Galápagos para labores de pesca del atún, por considerar la gran riqueza de esta especie en estas aguas, por sus condiciones naturales, siendo considerada por dichas flotas como la tercera zona de pesca de esta especie y que el 72% del atún empaquetado en las factorías de California, vino del sur de la línea ecuatorial; argumentó que para los años 1932 y 1933, las flotas pesqueras estadounidenses habían obtenido una utilidad de 31 millones de dólares. Para tener términos de comparación de este monto en los actuales momentos,

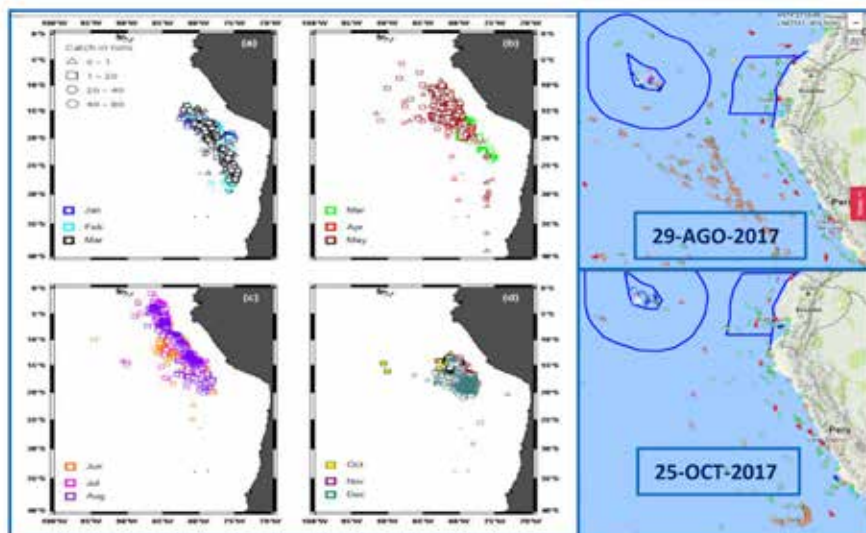
ejemplifico la construcción de los acorazados de la clase Iowa casi 10 años después, por parte de los Estados Unidos durante la Segunda Guerra Mundial, que tuvo un costo aproximado de \$ 40 millones por unidad.

En los momentos actuales, unidades de esa complejidad cuestan miles de millones de dólares, lo que evidencia lo lucrativo de la actividad en esa época y más en los momentos actuales, cuando se ha experimentado ataques permanentes a los ecosistemas de nuestro Mar Equinoccial, durante más de nueve décadas, agravándose en los últimos años de manera sistemática, por parte de flotas pesqueras internacionales, conformadas en su mayoría por unidades de bandera de la República Popular de China, que han sido registradas desde al menos el 2015, pero sólo evidenciadas desde julio del 2017, junio del 2018, abril del 2019 y desde julio hasta septiembre del presente año, que podrían estar ejecutando en algunas circunstancias, pesca ilegal no declarada y no reglamentada (PINDNR).

**La periodicidad de la presencia de estas flotas pesqueras, se**

---

3 TNFG Manuel Alomía Guerra. Conferencia “La importancia de la Marina en la Vida Nacional” 28 de septiembre de 1934.



**Ilustración N° 2** Estacionalidad de la pesca en el Pacífico Sudeste. Confirmación de estacionalidad en agosto y octubre de 2017. Adaptación del autor en la página web de Marine Traffic

**fundamenta en la estacionalidad de la pesca en nuestras aguas jurisdiccionales**, como se puede apreciar en la Ilustración N° 2. Son casi 90 años de presión recibidas por las especies marinas de nuestros delicados ecosistemas insulares por parte de flotas pesqueras internacionales, antes en todo el mar de Galápagos y ahora en las zonas perimetrales de la ZEE continental y principalmente insular, sin contar la caza de ballenas sin regulación por parte de flotas balleneras americanas y nórdicas durante los siglos previos.

La amenaza que enfrentaba nuestro mar en los años 30, 50, 60 y

70 del siglo pasado, era la flota atunera estadounidense y europea, pero nuestra Armada junto con Cancillería, tuvo una destacada participación en la defensa de los intereses marítimos del Estado, al haber combatido con éxito la “Guerra del Atún”, circunstancia que tuvo su clímax en la décadas de 1960 y 70, donde hubo duras represalias del gobierno de Estados Unidos, reflejado básicamente en el retiro del apoyo de equipo militar a nuestro país. La presencia anual repetitiva de una gigantesca flota pesquera internacional, ha hecho ostensible esta amenaza nuevamente, evidenciando la necesidad de que el Estado debe

estar en capacidad de articular su **ecuación del poder marítimo**, disponiendo de la capacidad de defender y proteger efectivamente sus intereses marítimos, **mediante un poder naval adecuado y la gestión política** articulada por la Cancillería, el Ministerio de la Producción y el de Defensa, que permitan la negociación en el nivel político internacional. **Una reapreciación necesaria de la ecuación de Mahan.**

La Armada del Ecuador tiene entonces la necesidad de fortalecerse como Autoridad Marítima con nuevas unidades navales y aeronavales y recuperar las que tiene, como órgano operativo ejecutor en el mar, con bases de operaciones en el continente y en nuestro “portaaviones natural” en Galápagos, además de integrarse

plenamente al concepto de gobernanza del mar, al articularse con todas las instancias del Estado Ecuatoriano que tiene su responsabilidad en estos ámbitos, desde la reactivación y actualización del Comité Interinstitucional del Mar (que desafortunadamente no ha demostrado su liderazgo en estos graves problemas, o que no está consciente de su responsabilidad y de su poder), la Cancillería, los ministerios de la Producción, Comercio Exterior, Acuicultura y Pesca y el Ministerio de Defensa, actuando de manera articulada y en coordinación con las Organizaciones Regionales Internacionales de Pesca y sumando esfuerzos en la dirección que el Estado determine como lo más conveniente para sus intereses vitales.



*Ilustración N° 3* Posición de la flota pesquera al 07 de agosto de 2020. Adaptación del autor en la página de Marine Traffic



Las repetidas incursiones de la flota china en los últimos años a aguas colindantes con la zona económica exclusiva de Galápagos y del continente, ha dejado algunas lecciones. 1) La primera y más significativa a mi modo de ver, es que ha despertado en el pueblo ecuatoriano y en el mundo, la conciencia de que tenemos muchos recursos en nuestros mares jurisdiccionales que están expuestos a la codicia de flotas pesqueras internacionales y la necesidad obvia de su protección. 2) La sensación de impotencia del ciudadano común y su natural reclamo de por qué las Fuerzas del Estado “lo permiten”, en especial el reclamo se orienta a la supuesta inacción de la Armada, que en los actuales momentos, la normativa no le permite actuar más que en las aguas jurisdiccionales y

no en altamar, a no ser que existan acuerdos con los países de bandera, que parece que después de la actuación de Cancillería, se estaría consiguiendo. 3) La aprehensión del buque reefer Fu Yuan Yu Leng 999 y su incorporación a la Armada del Ecuador como buque logístico B.A.E. “Hualcopo” tiene un hondo significado y mensaje a las flotas internacionales sobre el ejercicio de la soberanía de nuestro país. 4) La presión nacional e internacional ha posibilitado que China acepte la negociación directa con Ecuador sobre la flota pesquera, planteado por nuestra Cancillería.<sup>4</sup> 5) Es fundamental que el Estado Ecuatoriano tome medidas en el amplio espectro de sus capacidades, para garantizar el consumo sustentable del recurso en el largo plazo y evitar su

---

4 <https://www.eluniverso.com/noticias/2020/08/05/nota/7931136/china-acepta-negociacion-directa-ecuador-flota-pesquera> 5 de Agosto, 2020 - 09h31. Hace pocos minutos, el canciller Luis Gallegos manifestó que, en horas de la madrugada, China aceptó una negociación directa con Ecuador sobre el asunto de la pesca cerca de la Zona Exclusiva de Galápagos (ZEE). Aquí los puntos acordados:

- China ha asegurado que comprende y respeta las preocupaciones ecuatorianas y ha reconocido a las Islas Galápagos como una importante reserva natural en el Ecuador, patrimonio cultural y natural de toda la humanidad, señaló Gallegos, en la Comisión de Desarrollo Económico de la Asamblea, esta mañana.
- Desde el 2020, todos los barcos pesqueros chinos estarán en moratoria de pesca durante varios meses (proponen septiembre a noviembre en el oeste de alta mar de la zona de protección de Galápagos y cesarán sus operaciones dicha moratoria).
- China acepta que Ecuador supervise los barcos pesqueros chinos que se encuentren en alta mar. Solicita que, si la parte ecuatoriana tuviere cualquier indicio de pesca ilegal por parte de la flota pesquera china, se informe a su gobierno.
- China castigará severamente y con una política de “tolerancia cero” a todas las embarcaciones chinas relacionadas con pesca ilegal y a las empresas a las cuales pertenecen.
- Finalmente, hay disposición para encontrar solución inmediata permanente a través de canales diplomáticos a nivel bilateral y multilateral (los dos países son miembros de la Organización Regional Ordenación Pesquera del Pacífico Sur OROP -PS). (I)

depredación por flotas pesqueras extranjeras.

En resumen, es imprescindible que el Estado tome ciertas medidas, para enfrentar el grave problema de la extracción de recursos pesqueros en áreas adyacentes a la jurisdicción marítima nacional:

- Declaración del Estado sobre sus intereses en el mar adyacente a la ZEE.
- Articulación de la Ley de Pesca aprobada, para proteger los derechos preferentes del Estado ribereño tanto en la ZEE como en las áreas adyacentes a ella.
- Implementar un sistema de regulación de la pesca en la zona adyacente a la Zona Económica Exclusiva.
- Valorar las pérdidas.
- Identificar los recursos migratorios o que pertenezcan a una misma población o poblaciones de especies asociadas a las de la Zona Económica Exclusiva, como elementos de prueba ante futuras reclamaciones internacionales.
- Definir mecanismos para racionalizar la explotación y asegurar la conservación de los recursos bajo el amparo

de Organizaciones Regionales de Ordenamiento Pesquero (OROPS, CIAT), como acuerdos con otros Estados, tanto de la CPPS (Chile, Perú, Ecuador, Colombia), como del Corredor Marino del Pacífico Este Tropical CMAR (Ecuador, Costa Rica, Colombia, Panamá).

- Establecer mecanismos para denuncia.
- Inicio de negociaciones con países de bandera de los pesqueros, tanto de manera directa, así como siendo parte de Organizaciones Regionales de Ordenamiento Pesquero, para la conservación de los recursos pesqueros que están en áreas de la alta mar, adyacentes a la zona económica exclusiva del Ecuador alrededor de las Islas Galápagos y del territorio continental.
- Incremento de la participación del Estado, en foros internacionales y la búsqueda de la cooperación internacional. Al ser la conservación de los recursos pesqueros un tema de interés mundial, Ecuador y países que comparten los mismos intereses, como los del Pacífico Sur, deben acordar posiciones y plantear esta problemática en

las Naciones Unidas, en cuya agenda consta anualmente el tema “**Los océanos y el derecho del mar**”, a fin de visibilizar el tema y que la Asamblea General, como órgano universal, adopte resoluciones que condenen la sobreexplotación de recursos pesqueros y promuevan las medidas de conservación necesarias.

En conclusión, las periódicas apariciones de la flota pesquera internacional obliga al Estado Ecuatoriano a tomar más acciones firmes para fortalecer su gobernabilidad y estar en condiciones de integrarse a la gobernanza de los mares y

océanos, para demostrar como país nuestra clara intención de defender nuestros intereses marítimos vitales. Es imprescindible que la Armada Nacional se fortalezca como Autoridad Marítima y en su rol operativo con la recuperación de sus medios, la adquisición de nuevas unidades y la incorporación de procedimientos para enfrentar esta amenaza, pues dada la estacionalidad de la pesca, estas flotas pesqueras volverán a aparecer en los próximos años, siendo fundamental evidenciar a las mismas y a los países que representan, que el Estado Nacional en general y la Armada ecuatoriana, en particular, están presentes y preparados y no permitirán su intrusión en el futuro. ■



REVISTA DE MARINA



# LA ARMADA DEL ECUADOR Y SU ENFOQUE PARA LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NO VIVOS EN LOS FONDOS MARINOS DE JURISDICCIÓN NACIONAL.

CPNV-EMC JORGE CARDENAS AMORES

El 24 de septiembre del 2012, el Vicecanciller de la República, Dr. Marco Albuja, realizó el depósito del “Instrumento de adhesión del Ecuador a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar-CONVEMAR” en poder del Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas-ONU. Dicho acto protocolar permitió que el país incorpore dentro de su legislación uno de los tratados multilaterales de mayor importancia en la historia de la humanidad, que ya en 1982, era conocido como la Constitución de los Océanos.

Para alcanzar este hecho histórico, la Armada del Ecuador, como institución propulsora y forjadora del desarrollo marítimo, propició la adhesión a la Convención a través de la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional sobre el Derecho del Mar-CNDM, organismo adscrito a la presidencia de la República, cuya origen fue el 19 de julio del 2002, y que tuvo por objeto “...iniciar los estudios para el

máximo aprovechamiento de las disposiciones de la CONVEMAR, promover su difusión y asesorar a las instancias respectivas de las funciones Ejecutiva y Legislativa, sobre las ventajas de su adopción por parte del Ecuador”.

La Convención consta de 320 artículos distribuidos en 17 partes, nueve anexos y un acuerdo relativo a la implementación de la Parte XI de 1994. Complementariamente, en el año de 1995, entró en vigor un acuerdo relativo a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y de las poblaciones de peces altamente migratorios, el mismo que sería conocido como el Acuerdo de Nueva York.

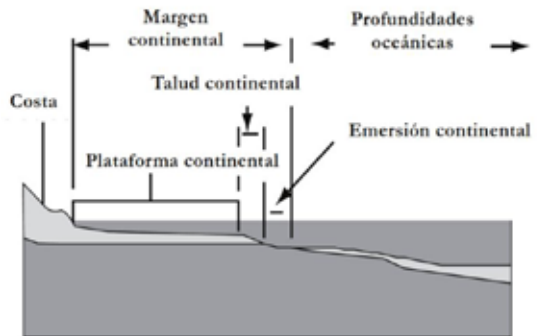
De manera general, el texto jurídico inicia explicando brevemente algunos términos que son empleados de forma común dentro de su articulado, luego de lo cual se va enfocando en cada uno de los espacios marítimos que conforman la jurisdicción nacional

de un Estado, a saber: el mar territorial, la zona continua, la zona económica exclusiva, la plataforma continental, y los espacios marítimos que se encuentra más allá de la jurisdicción nacional, es decir, el alta mar y la zona. Posteriormente, se encuentran artículos referentes a la protección del medio marino, la investigación científica marina y el desarrollo y transferencia de tecnologías marinas, para finalmente concluir con las formas de solución de controversias entre Estados y algunas disposiciones.

En el párrafo 1 del artículo 76 de la Convención se señala a la plataforma continental de un Estado como aquella que *“comprende el lecho y el subsuelo de las áreas submarinas que se extienden más allá de su mar territorial y a todo lo largo de la prolongación natural de su territorio hasta el borde exterior del margen continental, o bien hasta una distancia de 200 millas marinas contadas desde las líneas de base*

*a partir de las cuales se mide la anchura del mar territorial, en los casos en que el borde exterior del margen continental no llegue a esa distancia.”*

A partir de esta descripción, es necesario precisar que la definición planteada en la Convención corresponde a una plataforma continental jurídica, puesto que, geológicamente, la plataforma continental es la continuación de la masa terrestre por debajo del agua y seguido a ella se encuentran el talud continental y la emersión continental, los cuales en su conjunto forman el margen continental, el cual se extiende a lo largo de su prolongación natural hasta encontrarse con la cuenca oceánica profunda. En el caso del Ecuador, existe una plataforma continental e insular que se extiende hasta las 200 millas náuticas, medidas desde los puntos que conforman el sistema de líneas de base. (Figura 1)



**Figura 1.** El margen continental y sus componentes: plataforma continental, talud continental y emersión continental. Fuente: Manual de Capacitación de la División de Asuntos Oceánicos de la Ley del Mar (2006).

De acuerdo con la Autoridad Internacional de Fondos Marinos-ISA, organismo perteneciente a la División de Asuntos Oceánicos de la Ley del Mar-DOALOS, y encargado de administrar los fondos marinos a nivel mundial, los principales recursos no vivos que se encuentran en la plataforma continental y la zona son los nódulos polimetálicos, los sulfuros polimetálicos y las cortezas ferromanganesas ricas en cobalto. Dichos recursos son considerados actualmente como la reserva de minerales de la humanidad, considerando que las reservas terrestres han comenzado a agotarse. A continuación se realiza una breve descripción de cada uno de ellos:

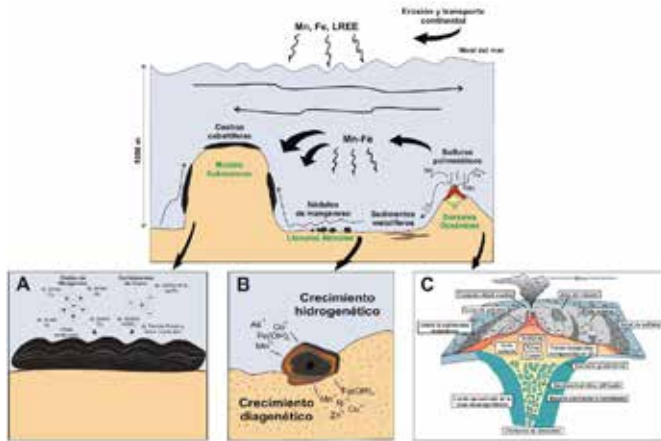
*Los nódulos polimetálicos*, fueron descubiertos en el año de 1868 durante el crucero realizado por el Beagle en el Mar de Kara (Océano Glacial Ártico). Se encuentran principalmente entre los cuatro y seis mil metros de profundidad. Son de origen diagenético o hidrogenético y con forma subesférica o elipsoidal de hasta veinte centímetros de diámetro. Dentro de los principales elementos químicos que los conforman se encuentran el níquel, cobre, cobalto, manganeso y elementos raros.

*Los sulfuros polimetálicos*, fueron descubiertos en el Mar Rojo en el año de 1948, durante la campaña

oceanográfica sueca Albatross. Se encuentran principalmente entre los 800 y 5000 metros de profundidad. Su origen se debe a las filtraciones de magma en la corteza oceánica, donde se enfría rápidamente por el contacto con el agua circundante y tiende a precipitarse en forma de acumulaciones de minerales como cobre, plomo, zinc, plata y trazas de oro. Es necesario mencionar que los sulfuros polimetálicos son conocidos internacionalmente por encontrarse de forma abundante en el flanco norte de las islas Galápagos.

*Las cortezas ferromanganesas ricas en cobalto* se encuentran en áreas submarinas de significativa actividad volcánica, entre profundidades de 400 a 5000 metros. Su origen se debe a la precipitación de metales disueltos (no consolidados) en el agua de mar sobre montes, cordilleras o terrazas submarinas. Contienen altas cantidades de cobalto, platino, elementos raros y pequeñas cantidades de níquel y manganeso. (Figura 2)

Como se puede apreciar en la descripción antes expuesta, los fondos marinos contienen una vasta y probada presencia de recursos minerales. Lo dicho es confirmado por la Revista Tierra y Tecnología (2013), la misma que estima que el 96% del cobalto, el 84% del níquel o el 70% del manganeso,



**Figura 2.** Formación de los diferentes depósitos polimetálicos submarinos. A) Costras de ferromanganeso ricas en cobalto. B) Nódulos de hierro-manganeso. C) Sulfuros polimetálicos Fuente: Revista tierra y tecnología (2017).

a nivel mundial, se encuentran en los yacimientos submarinos. Sin embargo, actualmente la ciencia aún se encuentra desarrollando modernas técnicas y sofisticados equipos submarinos que permitan la explotación sustentable y sostenible de dichos recursos para una adecuada rentabilidad financiera en beneficio de la humanidad y de los contratistas de la ISA.

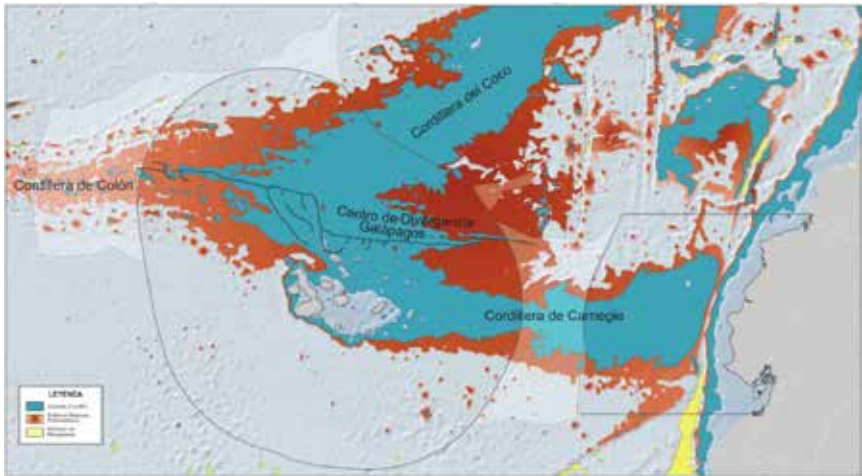
Al encontrarse los recursos no vivos de la plataforma continental, sujetos a una posible explotación por parte del Estado soberano, se requiere de cuidado, protección y constante vigilancia, debido a que también están sujetos a una posible apropiación por parte de otros Estados, a pesar de que en la Convención en el artículo

77, se señale claramente que el Estado parte posee derechos de soberanía sobre su plataforma continental jurídica, para efectos de la exploración y explotación de los recursos vivos (especies sedentarias que se encuentra inmóviles en el lecho marino o que solo pueden moverse en contacto físico con este) y no vivos (recursos minerales y otros recursos del subsuelo).

De acuerdo con el artículo 158 de la Constitución de la República del Ecuador (2008), las Fuerzas Armadas tienen como misión fundamental la defensa de la soberanía y la integridad territorial; por lo tanto, la Armada del Ecuador ha sido investida con la responsabilidad de proveer seguridad en los espacios acuáticos jurisdiccionales.

Dicha responsabilidad, para el presente artículo, se la vincula con la defensa y protección de los recursos no vivos de su plataforma continental, los cuales, de acuerdo con las primeras aproximaciones realizadas, corresponden a sulfuros polimetálicos ubicados

en las proximidades del Centro de Divergencia Cocos Nazca - CNSC, al noreste de las Islas Galápagos, y cortezas ferromanganas ricas en cobalto ubicadas en la cima de algunas reconocidas geoformas submarinas. (Figura 3)



**Figura 3.** Primera aproximación de ubicación de recursos minerales marinos en los espacios marítimos jurisdiccionales del Ecuador y zonas de probable extensión. Fuente: Carta Didáctica del Territorio Marítimo del Ecuador (2017).

Con este antecedente, en las directrices institucionales 2020, generadas por el Comandante General de la Armada del Ecuador para guiar las actividades del Sector Operativo y Sector Espacios Acuáticos de la Fuerza, se encuentran dispuestas la planificación y ejecución de operaciones navales con el empleo de medios de superficie, submarinos,

aeronaves, infantería de marina y guardacostas, a fin de contrarrestar las amenazas y riesgos que en los espacios marítimos jurisdiccionales pudieren generarse. Lo dicho permite fortalecer la presencia y protección del mar equinoccial, que actualmente equivale a un área de 5.34 veces el territorio terrestre del Ecuador. (Figura 4)





**Figura 4.** Operación de la Escuadra Naval Ecuatoriana. Fuente: Armada del Ecuador (2017).

Sumado a este valioso esfuerzo se encuentran las tareas encomendadas al Sector de Personal, las cuales tienen la premisa de asignar el número de efectivos necesarios para tripular las unidades navales que vigilarán los espacios marítimos. Para este propósito, el personal asignado debe encontrarse lo suficientemente preparado y con convicción de defender los intereses marítimos que le han sido heredados. Asimismo, el Sector Educativo debe desarrollar las capacidades cognitivas del personal naval mediante una formación adecuada, capacitación, especialización y perfeccionamiento.

Finalmente, el Sector Desarrollo Marítimo Nacional, enfrenta un

gran reto al promover la visión marítima de los ecuatorianos, mediante el fomento de la conciencia marítima y la ejecución de proyectos de alto nivel, como el de la *“Definición de los sustentos técnicos para la ampliación del límite exterior de la plataforma continental y caracterización estratégica del Estado para la identificación e inventario de los recursos no vivos-SUTPLA”*, cuyo propósito fundamental es el de desarrollar estudios técnicos en el marco de la CONVEMAR para incorporar un territorio adicional de plataforma continental, que corresponde a 260.000 kilómetros cuadrados aproximadamente, y que se encuentra distribuido sobre las cordilleras submarinas de Carnegie, del Coco y Colón.

Para concluir este artículo, se debe señalar que la Armada del Ecuador, a través de sus diferentes sectores, ha mantenido un enfoque y compromiso permanente para la vigilancia del espacio marítimo, con el fin de salvaguardar los intereses marítimos de la Nación. Sin embargo, algunas responsabilidades, fueron incrementadas desde el momento en que el Ecuador ratificó su interés de formar parte de la CONVEMAR, y una de ellas es el cuidado y protección de los recursos no vivos de la plataforma continental, los cuales constituyen las futuras reservas de recursos minerales cuando los recursos terrestres se hayan agotado.

De igual manera, si el Ecuador logra incrementar ese espacio marítimo adicional de plataforma continental, al concluir el plazo otorgado por la CONVEMAR, el área de responsabilidad de la Armada del Ecuador también se verá incrementada, por lo que los medios para la vigilancia y protección de los sulfuros polimetálicos y las cortezas ferromangosas ricas en cobalto, que descansan temporalmente en las profundidades, deberá también incrementarse, a fin de evitar que se vean amenazados o se pongan en riesgo los intereses de los ecuatorianos.

## BIBLIOGRAFÍA

Armada del Ecuador, (2020). *Directrices Institucionales 2020*. Quito.

Asamblea Nacional, (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Quito: Tribunal Constitucional del Ecuador. Registro Oficial Nro. 449.

Autoridad Internacional de Fondos Marinos, (2020). Cortezas ferromangosas ricas en cobalto. Consultado el 11 de julio del 2020. <https://www.isa.org.jm/exploration-contracts/cobalt-rich-ferromangane>

Autoridad Internacional de Fondos Marinos, (2020). Nódulos Polimetálicos. Consultado el 11 de julio del 2020. <https://www.isa.org.jm/exploration-contracts/polymetallic-nodules>

Autoridad Internacional de Fondos Marinos, (2020). Sulfuros Polimetálicos. Consultado el 11 de julio del 2020. <https://www.isa.org.jm/exploration-contracts/polymetallic-sulphides>

Colegio de Geólogos de España, (2013). *Revista Tierra y Tecnología*. España

División de Asuntos Oceánicos y Ley del Mar, (1982). *Convención de las*

Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Nueva York.

División de Asuntos Oceánicos y Ley del Mar, (2006). *Manual de capacitación sobre el trazado de límites exteriores de la plataforma continental más allá de 200 millas marinas y para la preparación de presentaciones de información a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental*. Nueva York.

Marino, E., Blasco, I., Blanco, L., González, J., Somoza, L. y Medialdea, T. (2017). *Revista Tierra y Tecnología: Llega la era de la minería submarina*. Edición No. 49.

Minería chilena, (2018). *Minería Submarina: A 150 años del descubrimiento de los nódulos de manganeso*. Consultado el 11 de julio del 2020. <https://www.mch.cl/reportajes/mineria-submarina-150-anos-del-descubrimiento-los-nodulos-manganeso/#>

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, (2017). *Carta Didáctica del Territorio Marítimo del Ecuador*. Consultado el 11 de julio del 2020. <https://www.cancilleria.gob.ec/carta-didactica-del-territorio-maritimo-del-ecuador/> ■



REVISTA DE MARINA



# LA EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS MARINOS VIVOS

CALM ENRIQUE ARISTIZÁBAL V.

A través de los tiempos, el mar ha jugado un rol trascendental en el destino de la humanidad; los hombres acuden a él por una variedad de razones que están vinculadas a los cuatro atributos mencionados por Geoffrey Till: Como fuente de recursos vivos y minerales; como vía de transporte y comercio; como medio de comunicación y propiciador del avance científico, cultural, económico y político y; como ruta para la conquista, expansión y proyección de los intereses de un estado a otros territorios.<sup>1</sup>

Los estados que disponen de espacios marítimos y medios para aprovechar los beneficios del mar, tienen un gran potencial para alcanzar un elevado nivel de

progreso; siendo necesario para conseguirlo, el cumplimiento de dos condiciones: primero, desarrollar y explotar los intereses marítimos y segundo, poseer un poder naval que se encargue de la defensa y protección de los mismos; de esta manera se determina la relación biunívoca, interdependiente y directamente proporcional entre el desarrollo y la seguridad. Así lo visualizó Manuel Alomía en 1934 quien indicó que la razón de la existencia de una Marina no es solamente para el empleo en la guerra; sino también, para la defensa y protección de los recursos marítimos.<sup>2</sup>

En la actualidad, la lucha por la explotación de los recursos vivos está presente y, es en el mar donde

1 Geoffrey Till, historiador naval británico de reconocida trayectoria académica en centros de altos estudios estratégicos en Gran Bretaña y Estados Unidos. Profesor de Estudios Marítimos de Defensa del Kings College de Londres.

Till Geoffrey. Poder Marítimo. Una guía para el siglo XXI. 1º. Edición. Buenos Aires: Instituto de publicaciones Navales, 2007.

2 TNFG Manuel Alomía Guerra. Oficial de la Armada del Ecuador graduado en la Escuela Naval Arturo Prat de Chile, con su pensamiento futurista y real, supo destacar las tareas de la Armada. Armada del Ecuador. Biografía del TNFG Manuel Alomía Guerra. <http://biblioteca.armada.mil.ec/omeka-2.4.1/items/show/526>.

más afectación existe; los peces y especies marinas son amenazados por flotas pesqueras internacionales que se posicionan en las cercanías de las aguas de soberanía jurisdiccional, para realizar la pesca y captura a gran escala con la consecuente afectación a la biodiversidad.<sup>3</sup> Este evento se repite año tras año dejando de ser un hecho aislado para convertirse en una amenaza contra el medio ambiente. Las grandes flotas pesqueras poseen tecnología sofisticada para desplegarse y mantenerse en el mar durante mucho tiempo realizando faenas de pesca; cuentan con grandes buques capturadores, vinculados a buques nodriza con capacidad de refrigeración y procesamiento in situ, apoyados logísticamente por embarcaciones de suministro de combustible, alimentos y mantenimiento.<sup>4</sup> La pérdida de biodiversidad marina proviene no solo de la sobreexplotación de la pesca sino también de cómo se la realiza; ya que las técnicas de pesca en masa, generan un gran

número de capturas accidentales de especies inmaduras, no deseadas, mamíferos marinos, tortugas y tiburones que terminan atrapados en las redes víctimas de la sobrepesca.<sup>5</sup>

Para la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la pesca ilegal no declarada y no reglamentada, es una de las mayores amenazas a los ecosistemas marinos, convirtiéndose en un verdadero desafío para los Estados que buscan alcanzar un ordenamiento sostenible de la pesca y la conservación de la biodiversidad marina. En el estudio de la FAO sobre las “Tendencias Mundiales de las Poblaciones Mundiales de Peces Marinos”, se refleja que el porcentaje de sobrepesca a nivel mundial tiene una tendencia ascendente, llegando el año 2015 a alcanzar la característica de “biológicamente no sustentable” con el porcentaje del 36%, como se refleja en la figura **número 1**.<sup>6</sup>

3 Declaración sobre Seguridad de las Américas, aprobada en octubre de 2003 en la Conferencia Especial sobre Seguridad, en la ciudad de México.

4 Las Guerras del Futuro. VALM-SP Marco Salinas. “La tormenta perfecta”. Salinas Marco. Guerras del Futuro: Causas y Estrategias. Centro de Estudios Estratégicos-Marítimos, Academia de Guerra Naval, Guayaquil, Ecuador.

5 Greenpeace. 2019. Greenpeace. Accedido 10 2019. <http://archivo-es.greenpeace.org/espana/es/Trabajamos-en/Defensa-de-los-océanos/pesca/sobreexplotación/>

6 FAO. 2018. *The state of world fisheries and aquaculture 2018*. Scientific Analysis, Rome: FAO, 113. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (pesca INDNR). <http://www.fao.org/iuu-fishing/es/>

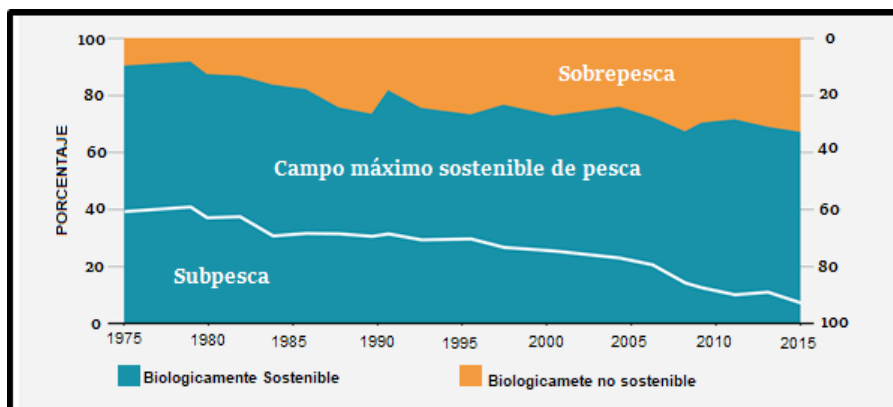


Figura 1. Tendencias mundiales de las poblaciones de peces marinos.

Siendo el mar Mediterráneo, el mar Negro, el océano Pacífico Sur Oriental y el océano Atlántico Sur Occidental, los espacios marítimos con un mayor nivel de deterioro,

al alcanzar un porcentaje del 60% “biológicamente insostenible o no sustentable”, como se visualiza en la figura número 2.<sup>7</sup>

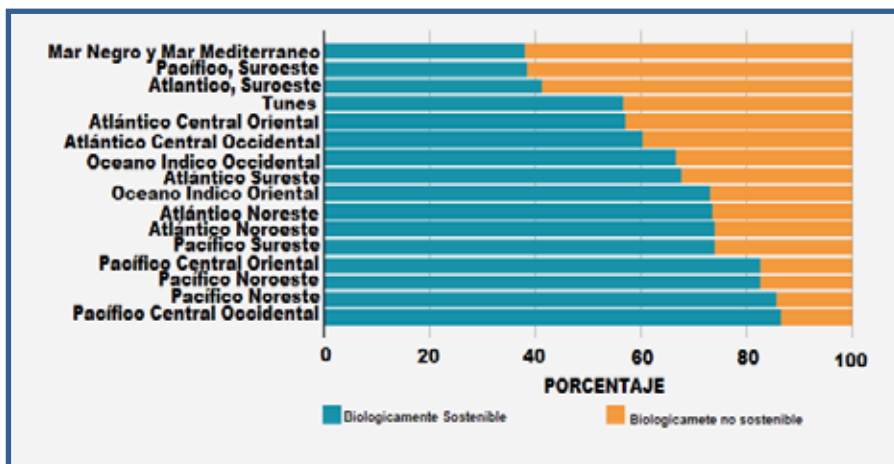


Figura 2. Poblaciones capturadas a niveles biológicamente sostenibles e insostenibles.

<sup>7</sup> Ibid.

En este sentido, si la tendencia se mantiene así, es fácil pensar que la presencia de los pesqueros tendrá implicaciones peligrosas para todo el planeta en el futuro; por lo que la protección de los recursos marinos debe ser una bandera de alerta izada en la comunidad internacional para buscar establecer una adecuada y eficiente gobernanza del mar.

Con la Declaración de Santiago de 1952, Ecuador junto con Perú y Chile, dieron un claro ejemplo de liderazgo al emitir un pronunciamiento a la comunidad internacional con la finalidad de ejercer soberanía y establecer medidas para la protección y conservación de sus recursos marítimos. El espíritu de dicha declaración lo recogió la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a través de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR), instrumento jurídico que sirve para: delimitar los espacios marítimos; fomentar la investigación científica; otorgar derechos a los Estados ribereños en la alta mar, facultando a ejercer el control y regular la pesca, debiendo contar con inspectores calificados y

los medios suficientes para que las tareas de control sean efectivas;<sup>8</sup> promover la conformación de organismos regionales y subregionales de ordenamiento pesquero donde se establecen normas de conducta para la protección del medio marino y la conservación del recurso marino, entre dichos organismos se encuentran: la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT) y la Organización Regional de Ordenamiento Pesquero del Pacífico Sur (OROP-PS).

Otra norma jurídica internacional es el Acuerdo de 1995 o de Nueva York, que regula la libertad de pesca en el alta mar, bajo el criterio de pesca razonable aplicado a los recursos transzonales y altamente migratorios, siendo necesario establecer y emitir las medidas de conservación de las especies transzonales y altamente migratorias que son importantes para la conservación del ecosistema, las cuotas de pesca y captura, el tamaño y la edad de las especies que pueden ser capturadas, el protocolo de visita a ejecutar durante las inspecciones a los barcos pesqueros y, los procedimientos para el abordaje,

---

8 La Alta Mar. Espacio marítimo que se encuentra más allá de las zonas de jurisdicción y se encuentra abierta a todos los estados. Aquí se aplica las normativas regionales que regula a las organizaciones CIAT, OROP-PS. CONVEMAR (1982). Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del mar.



inspección, investigación, detención y el uso de la fuerza en la alta mar.<sup>9</sup>

Lo anteriormente expuesto indica que: existen instrumentos internacionales legales para la protección y explotación sustentable de los recursos marinos vivos y, está presente la autoridad del Estado para protegerlos. Por otro lado, las flotas pesqueras o de captura realizan sus faenas fuera de los espacios de soberanía jurisdiccional y por un período de tres o cuatro meses, pudiendo considerarse que el espacio y el tiempo se encuentran auto regulados, por lo que las flotas pesqueras en sí mismo no serían el problema de fondo. Lo que nos lleva a concluir que la razón primaria y fundamental del problema, es el aumento exponencial de la demanda de alimentos para una población mundial creciente y que en un futuro puede traer graves consecuencias a la paz mundial; ya que el análisis prospectivo determina que a mediano y largo plazo se podría tener la presencia permanente de flotas pesqueras que de manera ilegítima ingresarían

inclusive a la Zona Económica Exclusiva en busca de los recursos alimenticios que satisfagan la demanda de la población.

Según la FAO, la seguridad alimentaria se evidencia cuando todas las personas tienen, en todo momento, acceso físico, social y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades y preferencias alimentarias a fin de llevar una vida activa y saludable. El pescado es fundamental para satisfacer las necesidades nutricionales de la población y representa más del 20% de la ingesta media per cápita de proteínas animales de tres mil millones de personas y más del 50% en algunos países menos desarrollados.<sup>10</sup>

Según el informe “La pesca y el derecho a la alimentación” de Oliver de Schutter a la Asamblea de las Naciones Unidas, señaló que el 15% de todas las proteínas animales consumidas en todo el mundo provienen del pescado y la producción mundial de pescado

---

<sup>9</sup> Acuerdo de Nueva York (1995) sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el derecho del mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios.

Rentería Willington. El Ecuador y el empleo de la Convemar, para combatir las amenazas de la pesca INDNR en altamar. <https://www.facebook.com/notes/willington-renter%C3%ADa/el-ecuador-y-el-empleo-de-la-convemar-para-combatir-las-amenazas-de-la-pesca-ind/10158341827051138/>  
Poblete Rodrigo. El Acuerdo de Nueva York en la regulación de los recursos pesqueros, una evaluación inicial. <https://revistamarina.cl/revistas/2017/6/poblete.pdf>



es de unas 143 millones de toneladas;<sup>11</sup> lo que permite inferir que la alimentación a través de la pesca es de suma importancia para el equilibrio de la seguridad alimentaria. Sin embargo, las cifras globales muestran un contexto que empeora de manera constante y presente un escenario prospectivo desfavorable para la pesca, ya que la sobreexplotación puede causar daños irreversibles al ecosistema marino costero, con graves consecuencias al hábitat terrestre.

La problemática presentada constituye una amenaza a los intereses de toda la humanidad, debiendo ser analizada de manera profunda, consciente y prioritaria en la agenda de la política internacional; ya que, si la obtención de recursos vivos en el mar se sigue realizando en forma depredatoria

y no de una manera racional, sostenible y sustentable; los recursos naturales para la alimentación de la población mundial no serán suficientes; pudiendo desencadenar conflictos mayores entre los estados en un futuro no muy lejano. Sin embargo, no es un problema que debe ser resuelto únicamente por las autoridades de los Estados, es un problema de concientización de cada uno de los pobladores del planeta Tierra, quienes debemos regularnos en el consumo y explotación de los recursos naturales, en el grado de crecimiento demográfico y en el nivel de contaminación del medio ambiente; de esta manera el planeta podrá abastecer con sus recursos alimenticios, hídricos, energéticos, vegetales y minerales a la población por muchos años más.



## REVISTA DE MARINA

10 FAO. 2018. *The state of world fisheries and aquaculture 2018*. Scientific Analysis, Rome: FAO, 113.

11 Schutter, Oliver de. 2012. "Fisheries and the right to food." Report presented at the 67th Session of the United Nations General Assembly [A/67/268], United Nations.







PANDEMIA

## PANDEMIA

Ideas de hombres y mujeres de mar para un mejor Ecuador.  
CALM JOHN MERLO LEÓN

# IDEAS DE HOMBRES Y MUJERES DE MAR PARA UN MEJOR ECUADOR

CALM JOHN MERLO LEÓN

El presente trabajo evidencia el esfuerzo intelectual realizado por los miembros de la Armada del Ecuador para construir una propuesta de acciones que podría implementarse en los distintos niveles de decisión del Estado, con la finalidad de minimizar los efectos que a mediano y largo plazo provocará la pandemia sanitaria que aún afecta a nuestro país. Al respecto, es fundamental considerar que, en circunstancias como las actuales la contribución de todos los sectores es esencial para encontrar el rumbo que permita al Ecuador no solo superar la situación actual sino encontrar oportunidades para avanzar hacia el desarrollo.

Para tal efecto, se describen de forma general los antecedentes con los que inició el proyecto denominado “Renacer Ecuador” y posteriormente se indican las líneas de acción que lo configuraron y permitieron alcanzar un documento de asesoramiento en tres niveles: a la Armada del Ecuador, a las Fuerzas Armadas y al Gobierno Nacional.

Siendo un trabajo que describe la forma en que se desarrolló este proyecto, inédito en su conjunto, las referencias bibliográficas son limitadas y no se ha considerado adecuado profundizar en antecedentes que son de dominio público, privilegiando de esta forma la esencia del proyecto en mención, con la finalidad de que el lector pueda visualizar un elemento sustancial: *que la contribución de la Armada del Ecuador para la construcción de un mejor Ecuador tiene como único límite la voluntad e iniciativa de su gente.*

Para iniciar es importante establecer que en 1.972 se constituyó el Departamento de Intereses Marítimos, dependiente de la Secretaría General de la Armada, y posteriormente del Estado Mayor de la Armada. Se marcó un hito en la historia marítima del Ecuador, pues este Departamento que luego se constituyó en la actual Dirección General de Intereses Marítimos **DIGEIM**, ha cumplido un papel preponderante en el asesoramiento



de alto nivel, siendo en la práctica, el principal órgano letrado en temas marítimos del país.

Desde su creación, la **DIGEIM** ha impulsado la visión marítima de la geopolítica del Estado ecuatoriano, entendida en la actualidad como oceanopolítica, ejecutando proyectos y actividades en los distintos ámbitos de los intereses marítimos en procura de evidenciar el valor que estos han tenido, tienen y tendrán para el futuro del país. En este sentido, todos aquellos elementos que influyen o afectan en la geopolítica nacional, regional o mundial son observados y analizados como parte de los insumos que esta dirección utiliza para brindar su asesoramiento.

Al igual que ha acontecido en casi todas las organización del país y del mundo en general, cuando en el 2.019 la **DIGEIM** presentó su planificación de actividades para el presente año, no se había contemplado la presencia de una pandemia sanitaria como la que azota actualmente a la humanidad; cualquier visión prospectiva al respecto es pequeña comparada con lo que se está viviendo en el mundo, lo cual ha demandado respuestas, iniciativas y contribuciones de todo tipo y ámbito, en procura de paliar los efectos que ella ocasionará.

En Ecuador el Ministerio de Salud Pública anunció el primer caso de **COVID-19**, el 29 de febrero del 2.020; por su parte, el 11 de marzo de 2.020 la Organización Mundial de la Salud declaró la existencia de una pandemia (Haro, 2020). Ante esta situación, el Ministerio de Salud Pública declaró la emergencia sanitaria en todos los establecimientos del sistema nacional de salud y mediante Decreto Ejecutivo No. 1017 del 17 de marzo de 2.020 se estableció el “*Estado de Excepción*” por calamidad pública en todo el territorio ecuatoriano, con el consecuente cierre de fronteras, suspensión de clases, confinamiento, prohibición de eventos públicos, implementación de toque de queda, restricción de circulación vehicular, entre otras acciones tendientes a disminuir las posibilidades de contagio de la población.

Las consecuencias inmediatas son de dominio público y hasta la actualidad marcan la tendencia noticiosa nacional e internacional; sin embargo, el nivel final de afectación económica y social como consecuencia de esta pandemia aún está por determinarse. En nuestro país al igual que en el resto del mundo, la pandemia no sólo está afectando a la salud de la población, sino a todos los ámbitos de la sociedad y sus actividades vinculadas tales como: educación, transporte público, seguridad,

empleo, movilidad, turismo, seguridad y demás (Bárcena, 2020). Como lo indican **Ortíz y Noboa** (2.020), todas las empresas, sin importar su tamaño, están afrontando una disminución de ingresos que podrían desembocar en pérdidas de puestos de trabajo, como ya es evidente en algunas de ellas. A estas condiciones del ámbito público y privado se sumó la caída del precio del petróleo que en conjunto plantea un gran desafío para la economía ecuatoriana; situación que llega en un momento de profunda debilidad para la mayoría de los gobiernos de la región, que no han conseguido encauzar, de forma adecuada, en años recientes, las demandas sociales de su población.

En resumen, tanto a nivel mundial como en el nacional, todos los ámbitos del convivir humano han sido afectados y se prevén consecuencias económicas y sociales sin precedentes en la historia de la humanidad. Consecuentemente, es responsabilidad de todos contribuir para que el Ecuador salga adelante luego de esta crisis.

En función de sus antecedentes históricos y considerando la gravedad de la crisis sanitaria la **DIGEIM** impulsó en sus Direcciones un análisis situacional que determinó como elemento sustancial un hecho que podría constituirse en un factor

común en la mayor parte de Estados de la región, la dificultad para definir “soluciones pos pandemia” a causa de la saturación que ha provocado en todos los niveles de gestión la intensidad de actividades de respuesta inmediata de esta enfermedad. Dicho en otras palabras, los organismos del Estado fueron en algunos casos sobrepasados y en otros, puestos a su límite de desempeño para atender la salud de la ciudadanía, dificultando la generación o construcción organizada y adecuada de respuestas eficientes para ser aplicadas en la fase pos pandemia.

Este hecho no solo que es más evidente en algunos Estados en los cuales se carece de una estructura adecuadamente organizada para afrontar prospectivamente este tipo de desafíos, sino que, en ellos, podría ser causa de peores consecuencias económicas y sobre todo sociales como resultado de una inadecuada gestión de anticipación estratégica; al respecto **Hernández** (2.020), establece que las respuestas en América Latina y el Caribe no necesariamente han tenido un sustento adecuado. Consecuentemente la **DIGEIM** consideró que, siendo responsabilidad de todos los ecuatorianos contribuir a superar la crisis provocada por la pandemia, debía emprender acciones necesarias para utilizar el

aporte intelectual de sus miembros y complementar el trabajo que desde el día del inicio de esta emergencia hasta la actualidad, las Fuerzas Armadas y la Armada del Ecuador se encuentran realizando, para de esta forma contribuir a la construcción de un futuro mejor para los ecuatorianos.

En función de lo antes mencionado, se visualizó que el valioso capital humano con el que cuenta la institución podía generar una base de ideas y sugerencias útiles para el asesoramiento a los diferentes niveles de gestión. Es así que, se tomó la decisión de construir un espacio en el que todo el contingente humano de la institución pueda contribuir con sus ideas y sugerencias para esa fase pos pandemia a través del *"Proyecto de generación de propuestas para disminuir el impacto de las consecuencias de la emergencia sanitaria en el Ecuador"*. El 29 de abril del 2020 en coordinación con la Comandancia General de la Armada, se convocó a todos los miembros de la institución para que expresen sus ideas, planteen propuestas en los diferentes niveles, las mismas que serían posteriormente procesadas e incluidas en el documento denominado *"Renacer Ecuador"* el cual se puso en consideración de la Comandancia General de la Armada del Ecuador con el

contenido que de forma general se describe a continuación.

Se plantearon dos perspectivas para la estructura de este texto de asesoramiento: la primera, una visión específicamente marítima como alternativa para el futuro del Estado; mientras que la segunda, centrada en ideas aplicables en los diferentes niveles de decisión y en diferentes ámbitos.

En la primera perspectiva, se consideró oportuno plantear una visión integral sobre las oportunidades que existen para el Ecuador desde una visión marítima, tomando en consideración la denominada *"Economía Azul"*, un eje transversal de desarrollo, vigente actualmente en el mundo y que tiene entre sus objetivos el reconocer que los océanos y sus zonas costeras constituyen un componente integrado y esencial del ecosistema terrestre y son fundamentales para mantenerlo; tomando como principio esencial la idea con la que, de acuerdo a **Clapers** (2018) esta surgió: *"una economía que genera diversidad y que satisface las necesidades básicas de las personas, da oportunidades a los empresarios teniendo en cuenta los ecosistemas, emulándolos cuando hay escasez para llegar a la abundancia, eficientemente, reciclando, sin dejar residuos y empleando la energía*



necesaria” (p.27). Todo esto en el entorno de la **CONVEMAR** que proporciona el marco jurídico adecuado para la conservación y uso sostenible de los océanos y sus recursos. Este punto de vista económico reconoce también la importancia que tiene el aumentar la capacidad de los países en desarrollo para que puedan beneficiarse de la conservación y uso sostenible de los océanos y sus recursos, poniendo de relieve la necesidad de cooperar en las investigaciones científicas marinas.

Por lo indicado, es indudable en las actuales circunstancias y especialmente en el futuro del Ecuador, que el mar es una alternativa válida para constituirse en el motor de su economía; sin embargo un aspecto es sustancial para la preservación de los intereses marítimos, la conciencia de que las oportunidades y potencialidades que ofrecen las actividades marítimas deben ir de la mano de la responsabilidad por el cuidado y sostenibilidad de los recursos marinos y del ecosistema por parte de todos los actores, esto es, Gobierno, empresas públicas y privadas, así como personas naturales y demás participantes. Bajo esta esta premisa de podrá alcanzar un equilibrio entre las necesidades actuales, la explotación consciente del mar y el bienestar de las futuras generaciones de ecuatorianos.

Tomando en consideración los sectores en los que la “Economía Azul” proyecta potencialidades y que son referentes de crecimiento en otros países, se incluyó en este texto los siguientes sectores para impulsar nuevos escenarios:

- a. Recursos marinos vivos
- b. Astilleros Navales
- c. Actividades portuarias y transporte marítimo
- d. Energía del mar y extracción de minerales/hidrocarburos
- e. Turismo
- f. Investigación y biotecnología

La intervención estatal eficiente en estos escenarios sin duda mejorará las condiciones de vida de la población a largo plazo; sin embargo, como es evidente, la respuesta estatal pos pandemia requiere especialmente de acciones inmediatas y a mediano plazo para paliar la crisis económica así como sus consecuencias sociales. Por lo tanto, en la segunda parte de esta propuesta de la **DIGEIM** se incluyeron ideas o sugerencias de aplicación objetiva en tres niveles de decisión: el Gobierno Nacional, las Fuerzas Armadas y la Armada del Ecuador; cada uno de estos niveles con diferentes ámbitos de aplicación distribuidos desde la organización estatal y visión geopolítica nacional hasta llegar a propuestas en beneficio del contingente humano y bienestar del personal.



En el desarrollo de esta segunda parte de la propuesta de la **DIGEIM** las ideas de oficiales, tripulantes y servidores públicos de la institución fueron integradas en 92 acciones; 44 de ellas orientadas para el nivel Gobierno Nacional en los distintos ámbitos, 18 para el nivel Fuerzas Armadas y 30 de aplicación en la Armada del Ecuador.

Como se indicó, estas propuestas incluyen una amplia gama de acciones que van desde aspectos académicos con visión estratégica, como el fomento de tanques de pensamiento que consoliden la creación de una comunidad epistémica en el ámbito de la seguridad nacional orientada al mejoramiento de la capacidad de anticipación estratégica del país, hasta aspectos puntuales como la eliminación de determinados cobros de servicios bancarios; elementos que en conjunto se constituyen en acciones integrales para afrontar el periodo pos pandemia centrados en el bienestar de la población ecuatoriana.

Por esta integralidad del proyecto, es difícil establecer aquellas acciones que se deberían destacar en este artículo, el cual tiene como intención evidenciar la forma en que la Armada del Ecuador y particularmente la Dirección General de Intereses Marítimos con la participación de sus oficiales,

tripulantes y servidores públicos; con visión prospectiva y en procura de una adecuada anticipación estratégica, han complementado con sus ideas el gran trabajo realizado físicamente a lo largo y ancho del país durante la pandemia. Sin embargo, no se puede dejar de observar que aquellas medidas de carácter estrictamente económico y social planteadas a nivel Gobierno Nacional fueron complementadas con otras, orientadas por ejemplo, a la reingeniería o transformación de la organización del Estado ecuatoriano, mediante el establecimiento de un equipo de trabajo con la misión de visualizar un modelo de gestión estatal centrado en el futuro del país, pensado de forma integral y lejos de posiciones sectarias; un aspecto imprescindible desde el punto de vista geopolítico, toda vez que un Estado que pretenda influir en su entorno requiere de una adecuada organización y estructura que le permita potenciar y proyectar su poder tanto interna como externamente en beneficio de sus ciudadanos. Este punto toma especial trascendencia si se considera que la gran cantidad de problemas por resolver que tiene cada gobierno en su día a día, imposibilita la visualización adecuada de la estructura que permita al Estado avanzar hacia su desarrollo, generándose en ocasiones cambios estructurales

orientados a una gestión gubernamental de corto plazo sin visión integral y menos estatal; esta consolidación de la estructura estatal es una deuda pendiente en algunos de los países de la región.

A manera de conclusión se puede indicar que, para cumplir con lo planteado en el proyecto “Renacer Ecuador” se requiere un cambio de paradigma orientado a la construcción y consolidación de un Estado fuerte pero que conciba con claridad la necesaria complementariedad entre el sector público y privado; lejos de constituirse en una incursión en el ámbito de gestión política del país, esta propuesta que nació de las entrañas de la Armada del Ecuador, se encuentra planteada como un aporte del ciudadano militar, del marino que busca, fomenta, construye y sueña con un **Ecuador Marítimo**, que encuentre el rumbo luego de la tormenta y navegue hacia un destino de desarrollo y bienestar de su pueblo.

## ► REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

**Bárcena**, A. (2020). Coyuntura, escenarios y proyecciones hacia 2030 ante la presente crisis de Covid-19. Santiago de Chile: **CEPAL**. Recuperado de: <https://www.agendavenezuela2030.org/wp-content/uploads/Alicia-Barcena-CEPAL-PPT-Impacto-COVID-19-en-ALC-3-Abr-2020.pdf.pdf.pdf>

**Clapers** Vivares, M. (2018). Un nuevo paradigma para la construcción sostenible: la economía azul (Bachelor's thesis, Universitat Politècnica de Catalunya). Recuperado de: <https://upcommons.upc.edu/handle/2117/124118>

**Haro**, A. (2020). Caracterización epidemiológica de Covid-19 en Ecuador. *InterAmerican Journal of Medicine and Health*, 3, 1-7. Recuperado de: <https://www.iajmh.com/iajmh/article/view/99/110>.

**Hernández**, R. (2020). Covid-19 y América Latina y el Caribe: los efectos económicos diferenciales en la región. Documentos de Trabajo (IAES, Instituto Universitario de Análisis Económico y Social) (6), 1-50. Recuperado de: [http://www.iaes.es/uploads/2/0/8/6/20860996/dt\\_06\\_20.pdf](http://www.iaes.es/uploads/2/0/8/6/20860996/dt_06_20.pdf)

**Ortiz**, E., y **Noboa**, P. (2020). Propuestas societarias y concursales para mitigar el impacto económico del covid-19 en Ecuador. *X-pedientes Económicos*, 4(8), 38-48. Recuperado de: [http://ojs.supercias.gob.ec/index.php/X-pedientes\\_Economicos/article/view/110](http://ojs.supercias.gob.ec/index.php/X-pedientes_Economicos/article/view/110). ■







NAVAL MILITAR

## ▶ **NAVAL MILITAR**

Porqué Ecuador debe tener una Fuerza de Superficie Oceánica.  
CALM MIGUEL CÓRDOVA CHEHAB

La estrategia naval en el conflicto del CENEPa de 1995.  
VALM (SP) MARCO SALINAS HARO

El Arte Operacional y su aplicabilidad a los conflictos asimétricos actuales.  
CALM PABLO CAICEDO SALVADOR

La Diplomacia Naval y su proyección en el ámbito de las relaciones internacionales.  
CPNV-EMC PABLO RON TOLEDO

La Inteligencia Naval y Marítima en la próxima década.  
CALM CÉSAR PÉREZ CÓRDOVA

El alistamiento a través del control.  
VALM JORGE CABRERA ESPINOSA

Proyecto de recuperación y modernización de las corbetas misileras Clase Esmeraldas.  
CALM ALEJANDRO VILLACÍS AGUILAR

Empleo del Poder Naval con pandemia y flota de pesca extranjera.  
CALM DANIEL GÍNEZ VILLACÍS

# POR QUÉ ECUADOR DEBE TENER UNA FUERZA DE SUPERFICIE OCEÁNICA

CALM MIGUEL CÓRDOVA CHEHAB

El entorno y el mundo cambian vertiginosamente, la naturaleza de los conflictos y las amenazas ha variado, los riesgos y su necesidad de mitigarlos entran con mayor fuerza a ser parte de las misiones de las Fuerzas Armadas y especialmente de las Armadas del mundo; los escenarios prospectivos a nivel mundial y regional, entre estos el marítimo, nos dejan ver claramente que los conflictos y disputas del futuro van a ser mayormente por recursos naturales, ya que serán básicos para asegurar la supervivencia humana; condicionante que en el corto o mediano plazo vuelve un imperativo contar con flotas oceánicas, cuya finalidad básica es la defensa de la soberanía e integridad territorial y la protección de los intereses nacionales, lo que lleva implícito el resguardo de los recursos vivos y no vivos existentes en las aguas jurisdiccionales y en las de interés nacional, la protección de las comunicaciones marítimas, y la proyección del poder nacional en donde el estado lo requiera.

En el ámbito marítimo, tal como lo señala Solís Oyarzún (1997) en su libro *Estrategia Marítima*, indica que la estrategia naval considera tres elementos básicos para determinar el “qué hacer” de las marinas, estos son: la Fuerza, la Posición Estratégica y las Comunicaciones Marítimas. En este contexto se dará una pequeña definición de cada uno de estos elementos básicos. La **Posición**, es una zona geográfica cuya ubicación gravita en el control de las comunicaciones marítimas; además, cuenta con autonomía logística y defensiva. La **Fuerza Organizada**, es el conjunto balanceado y heterogéneo de medios estructurados para enfrentar a la Fuerza Organizada del adversario; esta Fuerza está constituida por todos sus medios (Unidades, personal, instalaciones y servicios). Y las **Comunicaciones Marítimas**, que se encuentran materializadas con los buques de tráfico marítimo que transitan a través de las rutas en el mar, mediante los que se realiza el comercio nacional e internacional y otras actividades económicas.



La Fuerza y la Posición conforman el Poder Naval y estos son los componentes del Poder Marítimo de un estado, el mismo que debe estar en una simbiosis muy especial con sus intereses marítimos; aquí nacen las preguntas de: ¿Cómo? y ¿Con qué? el estado va a efectuar el control del mar; por lo que, para poder responderlas es necesario definir qué es “control del mar”.

**Control del mar** significa aprovechar el mar en beneficio del estado para alcanzar el desarrollo de manera sustentable en tiempo de paz y para explotar su uso en la ejecución de las operaciones militares propias, a su vez de negarlo al adversario en tiempo de crisis y conflicto.

Los fundamentos para establecer el control del mar son: qué valor e importancia tiene el control del mar; cómo se logra y cuál es la base legal para establecer este control del mar; quién se opone al control del mar; a quién afecta el control del mar y en caso de conflicto cómo neutralizar el Poder Naval del adversario. Debe observarse siempre un aspecto muy importante que es la relatividad del control del mar, ya que el control del mar es un concepto esencialmente relativo, tanto en el tiempo como

en el espacio; y se dice que es: *local* porque está reducido al área tridimensional de influencia de la Fuerza; *imperfecto*, ya que recibe la interferencia de neutrales que se encuentran en el área a controlar; *temporal*, ya que se ejerce mientras la Fuerza permanece en el área de interés; e, *incompleto*, ya que no se desaloja al adversario completamente.

En cuanto a la posición, Ecuador es uno de los cuatro países que, con base de la normativa legal vigente y por derecho propio, se proyecta desde su litoral hacia el océano Pacífico, en el sur tenemos a Chile con la Isla de Pascua, en el norte tenemos a Estados Unidos con Hawái, en el centro tenemos a Costa Rica con la Isla de Cocos y Ecuador con las Islas Galápagos; existiendo una diferencia básica entre todos ellos, que **nuestro país se proyecta con aguas jurisdiccionales 1050 millas en el Pacífico Central**<sup>1</sup> y la posición estratégica que le brindan las Islas Galápagos y la ubicación central en las costas americanas de sus puertos le permite, en el ámbito continental y regional en caso de ser necesario, convertirse en el eje para la protección del tráfico marítimo que cruza el Canal de Panamá, tráfico que es de carácter

---

1 Esta distancia máxima se considera desde la línea de costa continental hasta la Zona Económica Exclusiva Insular, más la extensión de la plataforma continental debido a la Cordillera de Colón.



vital para la economía propia, para la de los países de la región y para el comercio mundial; así también, desde una perspectiva

continental, Galápagos y Hawái se constituyen en puntos importantes para ejercer el control del Pacífico norte y central.

Carta Hawái, Galápagos, Panamá



Fuente: GOOGLE EARTH;

En cuanto a las Comunicaciones Marítimas de interés nacional es importante observar que “El 85% de las exportaciones no petroleras de Ecuador salen del país a través de puertos marítimos” (El Comercio, 2020a, pág. 6), a lo que hay que sumar la importación de derivados y la exportación de petróleo, factor vital para la economía nacional. Del tráfico marítimo mencionado, más del 40% de la carga ecuatoriana no petrolera cruza a través del Canal Panamá (El Comercio, 2020b)

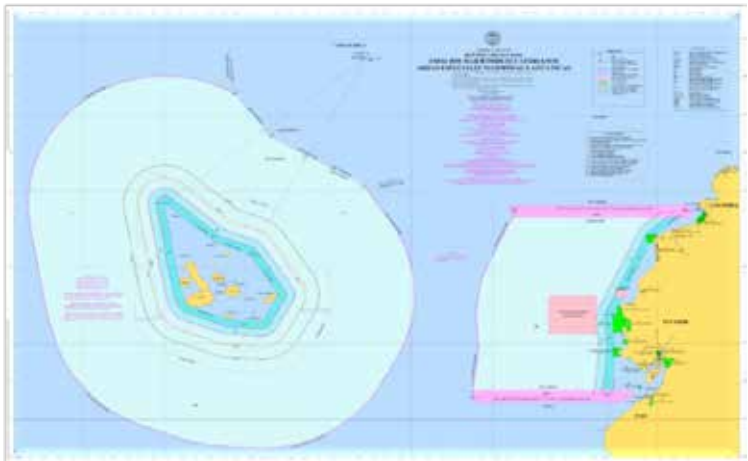
Dentro de los intereses marítimos nacionales; de acuerdo a la CONVEMAR, los estados ribereños

definen muy claramente sus espacios marítimos jurisdiccionales desde las líneas de base, a partir de las cuales se establecen hacia adentro sus aguas interiores, y hacia el océano el mar territorial con 12 millas náuticas, 188 millas náuticas de zona económica exclusiva (Z.E.E) y ,dentro de estas, 12 millas náuticas de zona contigua a continuación del mar territorial; así mismo, se consideran 200 millas de plataforma continental que, en caso de aplicarse el artículo 76, se pueden llegar a extender hasta 350 millas. El Ecuador en la actualidad posee aproximadamente

1'092.000 km<sup>2</sup> de espacios marítimos jurisdiccionales, con base de la medición efectuada de sus aguas interiores, mar territorial y zonas económicas exclusivas tanto continental como insular; y, a partir o posterior al año 2022, se podrían agregar alrededor de 270.000 km<sup>2</sup> de plataforma continental, conforme está detallada en la carta náutica oficial del territorio marítimo nacional, lo que constituye al momento 4,3 veces más que el territorio terrestre, y una vez lograda la extensión de la plataforma podría representar 5,2 veces este territorio. En estos espacios marítimos se desarrollan actividades vitales para el estado, como son: el transporte y el comercio marítimo, la exploración y explotación de los recursos vivos y no vivos, el turismo, el desarrollo de investigación científica y desarrollo

tecnológico, el control y vigilancia de las actividades para la seguridad de la vida humana en el mar; la protección del medio ambiente marino y sus recursos; el combate a las actividades ilícitas; y otras actividades más. Nuestro complejo geo marítimo está constituido por los espacios marítimos antes señalados más las zonas marino-costeras, las áreas de responsabilidad de la Autoridad Marítima Nacional, las aguas de interés nacional y la Antártida, ámbito en el cual se debe establecer la gobernanza marítima; cuyo objetivo es alcanzar un desarrollo económico, social e institucional sostenible en el ámbito marítimo, propendiendo a generar una condición adecuada entre el estado y todos los actores que tiene relación con este ámbito.

**Carta de los Espacios Marítimos Ecuatorianos, Áreas Especiales Marítimas y Acuáticas**



Fuente: Instituto Oceanográfico de la Armada (INOCAR)

El entorno que la CONVEMAR le entrega al Ecuador está siendo ampliamente estudiado y observado, ya que en el contexto global la adhesión del Ecuador a la CONVEMAR le ha permitido un reconocimiento jurídico internacional sobre su soberanía territorial y económica, la que podría ampliarse en el mediano plazo; adicional a lo cual, alrededor y nacientes de esta constitución de los mares, han surgido una serie de acuerdos, comisiones y organizaciones que buscan regular el empleo de los recursos marinos vivos y, en ese contexto, la protección de las especies migratorias y transzonales que se las puede encontrar en nuestras aguas jurisdiccionales y en las áreas del alta mar adyacentes a las Zonas Económicas Exclusivas tanto continental como insular, lo que nos permitiría aplicar dentro del marco legal lo señalado en instrumentos internacionales de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y dentro de su contexto, específicamente la normativa de: la Comisión de Pesca en Pequeña Escala, Artesanal y Acuicultura de América Latina y el Caribe (COPPESAALC), la Conferencia Regional de la FAO para América Latina y el Caribe, el Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto destinadas a prevenir,

desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (Acuerdo MERP). Así también, las regulaciones de las Organizaciones Regionales de Ordenamiento Pesquero, tales como: Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), Organización Regional de Ordenamiento Pesquero del Pacífico Sur (OROP-PS), el Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982, relativas a la Conservación y Ordenamiento de las Poblaciones de Pesca Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios, conocido también como Acuerdo de Nueva York, el cual es un acuerdo marco que implementa disposiciones importantes de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

El marco legal señalado nos permitiría aplicar los procedimientos de los que el estado disponga bajo la coordinación interinstitucional de la Autoridad Marítima Nacional, relacionados a los principios de anticipación, prevención y disuasión con los mecanismos ahí establecidos.

En cuanto a los recursos marinos no vivos existentes en el fondo marino, se presupone la existencia de las cortezas de cobalto que se encuentran en las partes altas de



las montañas submarinas de origen volcánico, ventos hidrotermales en los cuales existe alta concentración de sulfatos y sulfuros que podrán ser usados a futuro como energía disponible y sulfatos masivos que disponen de diversos minerales que podrán ser explotados a largo plazo; todos los cuales se encuentran localizados en aguas jurisdiccionales nacionales y a los que tendrán que sumarse los que se encuentren en la extensión de la plataforma continental ecuatoriana una vez que el Ecuador presente la documentación respectiva; documentación que será analizada y validada por la Comisión de Límites de la Plataforma Continental<sup>2</sup> para emitirle al país una recomendación de los límites que el Ecuador promulgará ante el mundo. A esto, se suma el gas y petróleo existente tanto en el Golfo de Guayaquil como en el área frente a la provincia de Santa Elena, recursos que se encuentran dentro de la delimitación plasmada en las Cartas Náuticas de nuestro país.

En la actualidad estos recursos vivos y no vivos, no pueden ser cuantificados y valorados en su

totalidad, pero en el enfoque global representan un importante componente de la herencia que será entregada a las generaciones venideras.

Otro punto relevante a considerar es que el Ecuador es uno de los 48 países que tienen presencia y es parte del Tratado Antártico. Se trata del cuarto continente más grande del mundo, y en él, el país implementó hace 23 años la base Pedro Vicente Maldonado, que es una estación científica para investigaciones y expediciones, la misma que se encuentra en la isla de Greenwich de la península de la Antártida, más cercana al continente americano (Coral Carrillo, 2014). Esto, le daría a futuro a nuestro país potenciales derechos para el aprovechamiento de los recursos existentes en el continente blanco.

Del análisis anterior, se determina que la Armada del Ecuador tiene, como instrumento del estado, la responsabilidad histórica de custodiar nuestras aguas jurisdiccionales, de proteger sus recursos vivos y no vivos, de continuar proyectando los intereses

---

2 Órgano creado por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y compuesto por 21 miembros elegidos sobre la base de una representación geográfica equitativa, encargado de examinar los datos presentados por los estados ribereños sobre la determinación de los límites exteriores de la plataforma continental cuando esta se extiende más allá de las 200 millas marinas, y hacer recomendaciones de conformidad con el artículo 76 de la convención. Fuente: <https://dpej.rae.es/lema/comisi%C3%B3n-de-l%C3%ADmites-de-la-plataforma-continental>; acceso: 16-08-2020.

del Ecuador en la Antártida, por sus derechos a futuro; y, con base de la decisión política, proyectar sus acciones en áreas marítimas de interés nacional más allá de la Z.E.E., dicho en otras palabras, hacer prevalecer los intereses nacionales en áreas marítimas que podrían ser fundamentales para la supervivencia futura y el desarrollo del país.

Esto nos lleva al último y más importante enfoque de este artículo que es la Fuerza como componente del Poder Naval; el mismo que está constituido por la Escuadra Naval, el Escuadrón de Submarinos, la Aviación Naval, la Infantería de Marina, el Comando de Guardacostas y las Bases Navales.

El control del mar y su vigilancia no es otra cosa que la aplicación material del ordenamiento jurídico vigente, esto permite establecer las condiciones requeridas para el empleo del Poder Naval en tiempo de paz, para lo cual se requieren considerar dos puntos específicos: el primero que está dado por el marco legal internacional y nacional, que permite al estado ejercer sus derechos y efectuar las acciones operacionales necesarias a través de la Autoridad de Policía Marítima, para la aplicación del mismo ante las amenazas y delitos que se presenten en sus aguas jurisdiccionales; y, el segundo, que

está dado por el hecho de que el estado disponga de un Poder Naval con la capacidad suficiente para aplicar su poder nacional, o, por lo menos disuadir a cualquier amenaza, lo que le permita alcanzar una efectividad coercitiva que garantice el cumplimiento de la normativa jurídica. En el mismo sentido, este Poder Naval con unidades multirol deberá estar en condiciones de contribuir a mitigar los efectos negativos de riesgos que se presenten tanto en aguas jurisdiccionales como en espacios marítimos de interés nacional más allá de la Z.E.E; e igualmente, en el cumplimiento de tareas relacionadas con el área asignada a nivel internacional para efectuar Búsqueda, Rescate y Salvamento en el mar (SAR).

En tiempo de crisis, conflicto o guerra, el control del mar se lo efectuará fundamentalmente a través de la Fuerza de Superficie (flota oceánica), como componente esencial de la Fuerza Naval para la materialización de la maniobra, lo que permite disuadir o enfrentar a cualquier amenaza a la soberanía nacional, sea que se presente a nivel interestatal, regional o continental.

De este enfoque previo, al observar las necesidades de control del mar en tiempo de paz y en tiempo de guerra, y efectuando una superposición de las dos,



se determina que los intereses nacionales a proteger son vastos y complejos incluyendo los derechos a futuro en la Antártida, lo cual genera la necesidad de disponer de **buques de guerra modernos con gran autonomía y permanencia**, buques que puedan llegar a proyectarse y permanecer más allá de 1.050 millas náuticas fuera del litoral continental, por periodos superiores a 30 días; unidades

multirol que puedan enfrentarse a una amenaza convencional en protección de sus intereses nacionales y a la vez que puedan cumplir funciones de Autoridad de Policía Marítima, unidades que ante cualquier amenaza cuenten con una capacidad de disuasión efectiva y puedan cumplir los diversos roles que han sido asignados a las Armadas.



HMS Kent, Fragata tipo 23, Clase Duke

El primero de ellos es su rol básico para la defensa de la soberanía e integridad territorial, la protección de los recursos vivos y no vivos existentes en las aguas jurisdiccionales y en las de interés

nacional, la protección de las comunicaciones marítimas, y la proyección del poder nacional en donde el estado lo requiera; para lo cual se requerirá que sus buques posean adecuadas capacidades

antisuperficie, antisubmarinas y antiaéreas, portando un helicóptero mediano que le permita extender su brazo de acción para efectuar vigilancia, exploración y, de ser el caso, ataque a unidades de superficie o submarinas hostiles; y, que a su vez, estén en capacidad mediante el propio buque, su helicóptero y/o sus botes, de cumplir funciones de Autoridad de Policía Marítima y emplearse para abordajes cooperativos y no cooperativos o tareas complementarias.

El segundo rol, que es de apoyo a otras entidades del estado o a otros estados, cumpliendo funciones de ayuda humanitaria y apoyo ante desastres naturales y/o antrópicos tanto dentro como fuera del territorio nacional.

El tercer rol es el diplomático, ya que siempre los buques de una Armada serán representantes del país conforme lo señala el derecho internacional, siendo claramente la imagen y representatividad del poder nacional en el mar.

El análisis anterior nos lleva a determinar que Ecuador debe tener una Flota Oceánica y a concluir que la Escuadra Naval (Fuerza de Superficie Oceánica) es el primer y el último recurso que requiere un estado para precautelar su soberanía e integridad territorial y

proteger sus intereses marítimos; el primero porque con su sola presencia y existencia genera disuasión, y el último, porque cuando el estado ha agotado todas las vías de solución pacífica, es el medio más efectivo para defender sus intereses nacionales en el mar; flota que además, debe contar con una flexibilidad operacional que le permita convertirse en la herramienta fundamental del estado para cumplir funciones diplomáticas y de ayuda humanitaria, y para contribuir al cumplimiento de las funciones de Autoridad de Policía Marítima.

## ► BIBLIOGRAFÍA

Coral Carrillo, S. (2014). PRESENTE-Y-FUTURO-DEL-ECUADOR-EN-LA-ANTÁRTIDA.pdf. *ECUADOR EN LA ANTÁRTIDA.pdf*, 2-4.

El Comercio. (18 de febrero de 2020a). Exportaciones. *Comercio*, pág. 6. Obtenido de <https://www.elcomercio.com/actualidad.html>

El Comercio. (20 de junio de 2020b). Sobre tasa del canal de panama. pág. 1.

Solís Oyarzún, E. (1997). *Estrategia Marítima*. Valparaíso, Chile: Academia de Guerra Naval de Chile (ACANAV). ■



# ESTRATEGIA NAVAL ECUATORIANA EN EL CONFLICTO DEL CENEPA DE 1995

VALM (SP) MARCO SALINAS HARO

## ► RESUMEN

El 26 de enero de 2020, se cumplió el vigésimo quinto aniversario del conflicto del Cenepa, un enfrentamiento político-militar ocurrido en el año 1995 entre Ecuador y Perú. Por el lado ecuatoriano, resultó en un triunfo de la unidad nacional, a través del empleo conjunto del Poder Militar. Durante el conflicto, el Poder Naval del Ecuador se materializó a través de toda la Fuerza Naval disponible, aprovechando la posición geográfica, motivada por la voluntad estratégica y política, muy bien concebida y aplicada. En el teatro de operaciones marítimo -TOM-, las operaciones navales permitieron que la maniobra estratégica conjunta alcance el objetivo estratégico final de las Fuerzas Armadas, contribuyendo así, al objetivo político del conflicto -OPG-.

Palabras clave: Conflicto del Cenepa 1995, estrategia naval, operaciones navales.

## ► INTRODUCCIÓN

El conflicto del Cenepa fue un evento armado ocurrido en el año 1995, entre Ecuador y Perú. Según Parente (2000), el espectro del conflicto engloba distintas situaciones, que ocurren entre las de mínima intensidad -la paz- y las de máximo grado del conflicto que son las guerras -conflictos armados-. Por lo tanto, en el presente trabajo se denomina conflicto del Cenepa, a las fases de: statu quo, la crisis, la guerra y la fase de negociación para alcanzar la paz.

El conflicto inició debido a causas históricas, territoriales y limítrofes. En Ecuador, el Presidente Sixto Durán Ballén fue el responsable de la conducción política del conflicto,

1 Vicealmirante S.P. Master en Relaciones Internacionales (Universidad Salve Regina, USA). Labora en el Centro de Estudios Estratégicos Marítimos (CEESMA) de la Academia de Guerra Naval, Ecuador. Correo electrónico: marsalin7@gmail.com



bajo la tesis de inejecutabilidad<sup>2</sup> del Protocolo de Río de Janeiro de 1942 –PRJ–, dado que, estaba pendiente delimitar 78 kilómetros en la Cordillera del Cóndor mediante la negociación y alcanzar una paz duradera. El ex mandatario es recordado por la frase “Ni un paso atrás”, con la que demostró liderazgo y firmeza durante el enfrentamiento.

Perú, al mando del Presidente Alberto Fujimori, pretendió cerrar la frontera en el marco del PRJ, sosteniendo que el Alto Cenepa era territorio peruano. Según Alva, Hernández, Zubieta, & Ruiz (2017), en 1992 Fujimori disolvió el Congreso bajo el argumento político de iniciar la reconstrucción nacional, Congreso en el cual su partido no tenía mayoría. No obstante, otros autores indican que fue a pretexto de la presencia de grupos terroristas, argumentando la falta de medios legales para combatirlos. Después de un referéndum, en 1993 la nueva Constitución entró en vigencia, y dos años después, en las elecciones de 1995, alcanzó una mayoría absoluta en el Poder Legislativo. Por lo que, coligiendo los hechos, una de las causas del origen del conflicto de 1995, pudo

ser la necesidad de contar con el apoyo del pueblo peruano para las elecciones presidenciales.

En este contexto, Ecuador disconforme con el PRJ de 1942, y Perú empeñado en cerrar la frontera bajo ese protocolo, enfrentaron varios conflictos, tal como sucedió en el conflicto de Paquisha de 1981 y el conflicto del Cenepa de 1995. Este último conflicto, inició con una fase de crisis<sup>3</sup>, desatada a partir del 14 de diciembre de 1994 y finalizada el 26 de enero de 1995, fecha en la cual se atravesó el “umbral crítico de la crisis”, cuando soldados ecuatorianos desalojaron a tropas peruanas, las cuales habían incursionado en territorio ecuatoriano y montado un helipuerto en Base Norte. De esta manera dio inicio la fase del conflicto armado o guerra, con el completamiento del despliegue de medios terrestres, aéreos y navales en el teatro de conflicto y con el uso de la violencia. En el área del Cenepa se produjeron intensos combates, tanto en tierra, como en el aire; mientras la Fuerza Naval mantenía el control del mar en los espacios marítimos.

El propósito de este ensayo es, analizar desde una perspectiva

---

3 De acuerdo a Castro (2016), el objetivo al gestionar una crisis, es desactivarla para evitar una escalada hacia la guerra, lo que se consideraría un fracaso.

académica, la estrategia naval<sup>4</sup> ejecutada por la Fuerza Naval ecuatoriana durante el Conflicto del Cenepa y su contribución para alcanzar el objetivo estratégico final de FF.AA. y el objetivo político de guerra -OPG-.

El estudio se estructura de la siguiente manera. Primero, una exposición de los antecedentes estratégicos históricos en el teatro de operaciones marítimo -TOM. Más adelante, el análisis de la conducción del conflicto en los niveles político - estratégico y estratégico - operacional, complementado con experiencias del nivel táctico. A continuación, se presenta el estado final de las operaciones navales, la terminación del conflicto, y el presente y futuro de las relaciones entre Ecuador y Perú. Finalmente, se establecen las respectivas conclusiones.

Lo expresado en este documento, no representa la perspectiva oficial de la Armada del Ecuador sobre el tema, es solo un aporte del autor y que podría servir de base para futuros trabajos de investigación. La bibliografía utilizada en el ensayo, proviene de fuentes abiertas.

## ▶ ANTECEDENTES

El territorio ecuatoriano históricamente ha sido desmembrado mediante tres tratados y dos protocolos, sufriendo la pérdida aproximada de 500 000 km cuadrados hasta 1829 y 275 830 km cuadrados a partir de 1942, fecha desde la cual el Ecuador no podía conceder más territorio, por dignidad y por justicia (Torres, 2000). En esta línea de tiempo, la escuadra naval peruana bloqueó la costa ecuatoriana al menos por tres ocasiones, bajo la estrategia de conquista del control del mar, a través del bloqueo naval y proyección estratégica, como a continuación se analiza muy sucintamente.

El 9 de octubre de 1820, la Independencia de Guayaquil, marcó el comienzo de la guerra de Independencia de la Real Audiencia de Quito, como parte de las guerras emancipadoras de Hispanoamérica, finalizando el 24 de mayo de 1822 en la Batalla de Pichincha, lo que permitió la liberación de Quito.

En 1828, durante la guerra entre la Gran Colombia<sup>5</sup> y Perú, el General

4 Para el Contralmirante Oyarzún (1993), la estrategia naval es parte de la estrategia marítima y de la estrategia militar, que trata de la creación, mantenimiento y empleo del poder naval para proteger los intereses marítimos del Estado, frente a las amenazas que se presenten.

5 Lo que se conoce como la República de Ecuador hasta 1830, constituía el Departamento del Sur de la Gran Colombia (Quito).

Lamar pretendió anexionar Guayaquil y Cuenca al Perú. A través de la escuadra naval, bloquearon la costa, sorpresivamente se presentaron frente a Guayaquil el 22 de noviembre, y abrieron fuego violento sobre la ciudad, ocupando militarmente la misma. Así, la Marina de Guerra del Perú (2020) lo confirma “Los buques peruanos que ejecutaron el bloqueo fueron: Presidente, Libertad, Peruviana y cinco cañoneras, remontaron el río Guayas al mando del Almirante Guise, quien recibió una bala que lo hirió mortalmente” (pág.1). Esto ocurrió dos días después en medio de la fuerte resistencia presentada al amanecer del día 24; con un cañón bajo la dirección del capitán de navío Manuel Ignacio Pareja colocado en las inmediaciones de la guardería de la ciudad, se atacó a la fragata Presidente, causándole averías considerables en su estructura, y la muerte del jefe peruano, Vicealmirante Martín Jorge Guise. (Monteverde, 1997).

Luego, el 27 de febrero de 1829 aconteció la Batalla de Tarqui<sup>6</sup>, con un rotundo triunfo militar del General Sucre, evento que condujo a la firma del Tratado de Guayaquil. En 1830, Ecuador se separó de la Gran Colombia, y con el Protocolo

Pedemonte Mosquera se “... limitaba la frontera del Ecuador hacia la izquierda del Río Marañón o Amazonas” (Valdivieso, 2015, pág. 225). Esto marcó el inicio de la larga historia de desmembraciones territoriales para Ecuador.

En el período de 1858 hasta 1860, Ecuador enfrentó algo parecido a 1828; se produjo el bloqueo al Golfo de Guayaquil y todo el litoral continental, agresión de las más graves que haya sufrido el Estado. En este episodio se encontraba el Almirante Mariátegui al mando de la Escuadra Peruana. Por el lado ecuatoriano, el Poder Político expuso al país en una situación de peligro como República, habían cuatro gobiernos confusos y antagónicos: Guayaquil, Quito, Cuenca y Loja (Rosales, 2010). En consecuencia, los medios de la Escuadra Naval del Ecuador eran casi inexistentes. Como resultado, se firmó el tratado de Mapasingue, el mismo que posteriormente fue rechazado y la solución al litigio fronterizo quedó pendiente.

En 1941, ocurrió el tercer bloqueo al Golfo de Guayaquil, la Escuadra Naval del Perú participó con al menos cuatro unidades de superficie, tres submarinos clase “Romeo” - la marina peruana ya

---

<sup>6</sup> Fecha recordada como la culminación de la guerra entre Perú y la Gran Colombia. El 27 de febrero se celebra el día del Ejército Ecuatoriano, del Civismo y de la Unidad Nacional.

tenía submarinos desde 1911- y su aviación. El 25 de julio<sup>7</sup> de 1941, el Teniente Rafael Morán Valverde, al mando del cañonero "Abdón Calderón", logró derrotar en combate naval al destructor "Almirante Villar". Demostrando así, que no son los buques los que ganan las guerras, sino los hombres con liderazgo y decisión.

El Teniente Morán Valverde, dejó un referente histórico para la Armada del Ecuador. La invasión de 1941, cerró la historia de las desmembraciones territoriales, empezando en Ecuador el período de inejecutabilidad del PRJ y la tesis de la "herida abierta"<sup>8</sup> en la Cordillera del Cóndor, hasta 1995.

En el conflicto de 1981, Perú se concentró en la ejecución de ataques aéreos a los puestos avanzados en la Cordillera del Cóndor, donde las Fuerzas Armadas ecuatorianas defendieron con tenacidad el territorio en disputa, y la Fuerza Naval ecuatoriana mantuvo el control del mar. En esa ocasión, no se descartó que la Fuerza Naval del Perú amenace el litoral continental, debido a la declaración del General peruano Edgardo Mercado Jarrín: "Si hay otra invasión, habrá que actuar ya no en la cordillera del Cóndor,

sino en la Costa" (Macias, 2019, pág. 36), amenaza que no sucedió. Este conflicto representó un punto de inflexión para el Poder Militar ecuatoriano; debido a la visión del Gobierno Militar que desde 1972 con los recursos de la exportación del petróleo, inició la adquisición de medios modernos para las tres Fuerzas, con su consolidación respectiva quince años después.

Finalmente, en el conflicto de 1995, la historia fue diferente, en el caso de la Fuerza Naval ecuatoriana, esta tenía un poder sumamente disuasivo, la efectividad de combate con tecnología de punta era evidente en los entrenamientos conjuntos y combinados. El liderazgo, la moral, la disciplina, el profesionalismo, el alistamiento del personal y los medios eran los requeridos para enfrentar diversos escenarios. La Fuerza Naval mantuvo el control del mar, durante todo el espectro del conflicto, conforme la esencia de la estrategia naval.

### **Análisis de la conducción política-estratégica**

El General Clausewitz (1832) en la obra *De la Guerra*, recomienda que: "El primer acto de discernimiento, el mayor y el más decisivo que llevan a cabo un estadista y un jefe militar,

7 El 25 de julio, es el día de la Armada Nacional del Ecuador y se recuerda la gesta heroica del Combate Naval de Jambelí de 1941.

8 Se refiere a los 78 kilómetros en la Cordillera del Cóndor, pendientes a la delimitación.

es el de establecer correctamente la clase de conflicto en la que están empeñados y no tomarla o convertirla en algo diferente de lo que dicte la naturaleza de las circunstancias” (pág.19). Este pensamiento constituyó el primero y más amplio de los problemas estratégicos a resolver. Es así como, en 1995, en los diferentes niveles de conducción del conflicto, tenían claro la naturaleza de este, por lo que fue concebido como un conflicto convencional de objetivo limitado. La actitud estratégica para el Ecuador fue defensiva con acciones ofensivas, exigió una conducción estratégica militar, con la participación de la Fuerza Terrestre, Fuerza Naval y Fuerza Aérea, mediante una maniobra estratégica conjunta, que permitió contribuir a alcanzar el OPG, dispuesto por el más alto nivel político del Estado, como encargado de concebir y conducir la dirección total del conflicto. El OPG disponía: “Mantener la integridad territorial, de acuerdo con la línea de facto” (Bayas, 2020, pág. 118), sin aceptar la delimitación pretendida por el Perú en la Cordillera del Cóndor.

Durante las fases de crisis y conflicto armado entre Ecuador y Perú, la trilogía que describió Clausewitz<sup>9</sup>: Gobierno, Población y Fuerzas Armadas; fue perfectamente alineada y cohesionada. Por primera ocasión en la historia ecuatoriana, el conductor político demostró gran liderazgo, apoyado por el Consejo de Seguridad Nacional, tomó decisiones objetivas y logró aglutinar a todos los partidos políticos como un solo frente. La diplomacia de carrera muy profesional, accionó adecuadamente las relaciones internacionales durante el conflicto. Los medios de comunicación a través de la guerra informativa, basados en la verdad y aglutinada a través del frente militar, fueron trascendentales para el esfuerzo del conflicto y para mantener la moral de la población. En lo que respecta a las Fuerzas Armadas, estas se encontraban en el máximo estado de alistamiento y efectividad, constituían una fuerza conjunta sumamente disuasiva y profesional.

En este contexto, el ex Vicepresidente Alberto Dahik (2020) recuerda: “Fue un momento de gran unidad nacional, una muestra superlativa de lo que se llama Poder Nacional.

---

9 Clausewitz complementó una segunda “Trinidad”. En ella el primero es un elemento anímico regido por la pasión, de índole psicológica y emocional que afecta primordialmente, al conjunto de la población; el segundo lo domina la voluntad y reside en el valor y talento del Ejército y su mando al afrontar el riesgo, radicando en las Fuerzas Armadas; y el tercero es el de la razón política a la que se subordina la guerra y que se asienta en el Gobierno (Moliner, 2019).

Ese poder que surge de un pueblo cohesionado, que se afianza en un liderazgo político auténtico...” (pág.1). Efectivamente, los componentes del Poder Nacional, guiados por la gran estrategia -Política-, cumplieron sus funciones responsablemente, más allá de las expectativas. Al respecto, Francisco Chamorro (2020) manifiesta: “La integración de los distintos ámbitos del Poder Nacional afirmó la victoria en el Alto Cenepa. Sin la implementación de una gran estrategia racional y sistemática, este conflicto sería otro lamentable hito en la historia del país” (pág.1).

Por otro lado, Perú afrontó desde 1980 una guerra interna desatada por el grupo terrorista Sendero Luminoso, con su más cruenta etapa entre 1982 y 1991. Las Fuerzas Armadas del Perú se hicieron cargo de la lucha antisubversiva, con el consiguiente desgaste que ello significaba, tanto económico como social. Después del conflicto del Cenepa, se conocieron hechos inéditos de corrupción. Por ejemplo, el ex ministro de Economía y Finanzas del destituido Presidente Alberto Fujimori (1990-2000) Jorge Camet, manifestó que Ecuador le ganó la guerra a Perú en 1995, contrario a lo que oficialmente

sostuvo en ese entonces el Gobierno peruano y las Fuerzas Armadas (AFP, 2002). Además, el congresista Javier Diez Canseco relató que: “Durante el mandato de Fujimori... se compraron ilícitamente aviones Sukhoi SU-25 y aviones MIG 29...Las armas en muchos casos no pudieron ser usados en plena guerra con el Ecuador. Los aviones no estaban preparados para la batalla, lo cual debilitó la defensa nacional...” (Congreso, s.f., pág. 1).

A nivel de la estrategia militar, es decir bajo el ámbito del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas ecuatorianas, durante la fase del conflicto armado, la concepción estratégica se basó, primero en conseguir la superioridad aérea en el teatro de operaciones y el control del mar en el TOM; así como, en concebir los principios del *Arte de la Guerra* de Sun Tzu (2011), en lo que se refiere a la aproximación indirecta, para obtener la victoria en el ámbito moral del conflicto, sin llegar a la destrucción física de la masa de las fuerzas del enemigo. La intención estratégica consideraba, primordialmente la explotación de la inteligencia<sup>10</sup> en sus diferentes niveles, habiendo sido la misma vital para la toma de decisiones.

---

10 La Dirección Electrónica del Comando Conjunto DIREL 10, fue un órgano fundamental antes, durante y después del conflicto, proveyendo inteligencia de comunicaciones -COMINT-, contaba con capacidades en medios y personal, con entrenamiento israelita.

Respecto a los postulados *De la Guerra* de Clausewitz, se aplicó sin ningún problema la subordinación de las Fuerzas Armadas, a la conducción política del conflicto.

En consecuencia, se aplicó la naturaleza y las capacidades de cada una de las estrategias particulares: A la Fuerza Terrestre que llevó el esfuerzo principal, le correspondía mantener incólume la integridad territorial debido a que el centro de gravedad era el área del Alto Cenepa. La Fuerza Aérea debía alcanzar la superioridad del aire y apoyar a la Fuerza Terrestre, especialmente en el área del Alto Cenepa; mientras que a la Fuerza Naval le correspondía mantener el control del mar, negando su uso al enemigo y garantizando la protección del comercio marítimo propio para las exportaciones e importaciones, así como para el tráfico de cabotaje y el sostenimiento logístico a las Islas Galápagos; por tal motivo, la maniobra conjunta debía ser conducida sincronizadamente, para alcanzar los respectivos objetivos.

El Comando Conjunto<sup>11</sup> ecuatoriano planificó la defensa militar del país, elaborando para ello los planes

de movilización y de conflicto, correspondientes. La misión para la Fuerza Naval disponía: “Optimizar recursos humanos, materiales, y planificar la movilización de las reservas asignadas. Continuar con la protección del mar territorial, en coordinación con las otras Fuerzas. Realizar la concentración y despliegue de las unidades según el plan de campaña. Realizar operaciones de dominio del mar...” (Bayas, 2020, págs. 118-119). Estos planes fueron actualizados rápidamente acorde a la situación que se vivía, demostrando con ello que Ecuador no fue quien originó el conflicto.

Para lograr el control del mar dispuesto a la Fuerza Naval, los dos elementos que materializan el poder marítimo del Estado son: el poder naval -PN- y los intereses marítimos -IM-; el primero para dar seguridad y defensa al segundo y ambos entre sí para asegurar el uso del mar (Letelier, 2016). El PN ecuatoriano tenía la ventaja estratégica marítima, ya que los puertos comerciales del litoral están muy cercanos al Canal de Panamá, lo que, sumado a la posición estratégica de las Islas Galápagos, le permitía controlar las líneas de

---

11 El Comando Conjunto estaba conformado por: el General Víctor Bayas, Jefe del Comando Conjunto; el General Jorge Ortega, Comandante de la Fuerza Terrestre; el Vicealmirante Oswaldo Viteri, Comandante de la Fuerza Naval; y el General Guillermo Chiriboga, Comandante de la Fuerza Aérea.



comunicaciones marítimas en el TOM. El 95% del tráfico comercial del Ecuador era a través del mar, por lo que su protección y defensa fue crucial para sostener la economía del país y por ende el esfuerzo del conflicto. Durante el conflicto, el PN del Ecuador se materializó con toda la fuerza organizada -FO-<sup>12</sup> aprovechando la posición geográfica, y motivada por la voluntad política-estratégica correctamente concebida y aplicada.

### **Análisis de la conducción estratégica-operacional**

Entre los meses de enero y febrero de 1995, se generalizó varios enfrentamientos armados, en el frente oriental del teatro de operaciones terrestre -TOT- y del teatro de operaciones aéreo -TOA. La Fuerza Terrestre mantenía una defensiva tenaz con buenos resultados tácticos y operacionales, con un alto costo de vidas para los combatientes, manteniendo la integridad territorial intacta (Gallardo, 2020). La Fuerza Aérea

fue el actor del primer combate aéreo del continente; el General Raúl Banderas<sup>13</sup> (2020) explica que: el 10 de febrero, dos aviones Mirage y dos Kfir ecuatorianos, derribaron en el Alto Cenepa a dos aviones Sukhoi y un avión A-37 peruanos. A partir de este evento la Fuerza Aérea ecuatoriana alcanzó la superioridad aérea en el Cenepa. Posteriormente esas unidades aéreas apoyaban a la FT 30 de superficie, en operaciones conjuntas para el control del mar.

El comandante del teatro de operaciones marítimo -COTOM-, Vicealmirante Hugo Cañarte, consideró en su planeamiento, el OPG, la misión del superior, el objetivo estratégico militar final de las Fuerzas Armadas y otros factores; llegando a establecer sus tareas de la siguiente manera: “Mantener la soberanía del Ecuador, dentro de los límites políticos internacionales, garantizar el libre tráfico marítimo y proteger los objetivos estratégicos a lo largo de la costa ecuatoriana” (Sánchez,

---

12 En el pasado se utilizó el concepto de FO, concebida como el conjunto de unidades principales, organizadas y entrenadas para enfrentar al adversario en la batalla. Actualmente se habla de Fuerza Principal, entendida como la agrupación de unidades de distinto tipo, conformada especialmente para el cumplimiento de tareas. (Letelier, 2016, pág. 31). Bajo el concepto de FO, en el presente trabajo, se menciona: fuerza organizada ecuatoriana -FOE- y fuerza organizada peruana -FOP-.

13 En el grado de Mayor, comandó el ataque aéreo; ha sido reconocido como Héroe del Cenepa. En la ceremonia del 25 aniversario del conflicto declaró: “Fue el día en que la Fuerza Aérea se consagró en el Cenepa y conseguimos la superioridad aérea”. Tomado de Primicias.ec: <https://www.primicias.ec/noticias/politica/defensa-trabaja-mantener-aviacion-combate/>



2020, pág. 3). Se reconoce que las mismas estuvieron bien establecidas conforme el planeamiento naval correspondiente y al estado final deseado. La cronología de las operaciones navales con sus objetivos naturales, daba prioridad al control a las líneas de comunicaciones marítimas propias, y cuando las condiciones se presentasen favorables, la FOE debía efectuar operaciones de disputa del control del mar, sin descuidar las operaciones de protección a los objetivos estratégicos propios y las operaciones de proyección táctica, con orden.

El curso de acción más probable de la FOP, considerando la actitud estratégica ofensiva y sus capacidades, era, ejecutar operaciones de conquista del

control del mar, buscando la batalla y/o efectuando un bloqueo al litoral continental ecuatoriano. Durante la fase de aproximación podían hacerlo de manera directa o indirecta hacia el litoral continental, para posteriormente, con parte de su fuerza submarina y de superficie, bloquear el Golfo de Guayaquil y efectuar operaciones de proyección para contribuir a la maniobra de la Fuerza Terrestre peruana. De igual manera la FOP, se encontraba en capacidad de conducir operaciones contra las líneas de comunicaciones marítimas e incursiones a las áreas focales de Manta y Esmeraldas, tomando en consideración que tenían ocho submarinos, con al menos cuatro disponibles, eran suficientes para bloquear los puntos focales del litoral ecuatoriano.



Respecto al despliegue de la FOP, el diario Comercio de Lima publicó el 1 de febrero de 1995 que la Marina de Guerra peruana declaró: "...la fuerza de superficie se encontraba desplegada a la altura de Tumbes, con los buques: Grau, Villavicencio, De los Héros, Velarde, Aguirre, corbetas y otras embarcaciones de desembarco de tropas y vehículos anfibios de gran capacidad ofensiva...que en la zona limítrofe con el Ecuador, se encontraban los submarinos Arica, Islay, Angamos, Dos de Mayo, la Pedrera e Iquique" (Gallardo, 2020, págs. 81-82). Posteriormente se conoció por diversas fuentes, que algunas de las unidades arriba descritas, no participaron en el conflicto.

La comparación de poderes oponentes para 1995, fue cuantitativamente desventajoso para la FOE, en relación a la FOP, especialmente por los submarinos peruanos con una relación de 4 a 1 y la fuerza de superficie con una relación de 2.5 a 1. Esta relación de fuerzas fue cuidadosamente considerada por los planificadores y conductores de las operaciones navales. El Almirante Chester Nimitz sostenía que "la victoria más completa y feliz es esta: obligar al enemigo a renunciar a su propósito,

sin sufrir daños a uno mismo" (Carl, Banks, & Nordin, 1999, pág. 1). La FOE debía negar el uso del mar al enemigo en el TOM, mediante una maniobra disuasiva con todos sus medios y evitando en lo posible daños propios.

La maniobra operacional del COTOM ecuatoriano, de manera general consistió en lo siguiente: Desde el 14 de diciembre de 1994 hasta el 27 de enero de 1995, se preparó y alistó las unidades, concluyendo el despliegue operativo mediante la conformación de la FOE, la que estaba compuesta por las unidades de superficie, submarinas, aéreas, infantería de marina y auxiliares. Esas unidades fueron organizadas, acorde a las tareas a cumplir.

Para el caso ecuatoriano, la FOE<sup>14</sup> no buscaba la batalla como primer objetivo, sino la defensa de las líneas de comunicaciones marítimas propias, y, cuando la situación y oportunidad se presente, pasar a los contrataques menores y mayores. Por lo que inmediatamente la misma se desplegó al TOM. El CFT de superficie Contralmirante Carlos Gálvez manifestó: "...El alto nivel de alistamiento de las unidades eran evidentes, el entrenamiento

---

14 La FO, según el contralmirante Oyarzún (1993), se llama así por cuanto está organizada con el propósito de enfrentarse a la fuerza principal adversaria y obtener el control en el mar por medio de la batalla.

iba a ser puesto a prueba y es así que una a una todas las unidades reportaron ciento por ciento de alistamiento, es decir que sus sistemas de armas habían sido probados y funcionaban sus sistemas electrónicos y de contramedidas electrónicas operativas así como sus máquinas, cañones y armamento menor” (Galvez, s.f.). Esto daba tranquilidad al comando, pues significaba que la FOE, estaba en capacidad de mantener el control del mar, desde la primera fase de la movilización de los medios.

La Fuerza de Superficie pasó a llamarse FT 30, comandada por el Contralmirante Carlos Gálvez y quedó constituida por los siguientes grupos de tarea -GT-: GT 30.1 comandado por el Capitán de Navío Mario Pinto, con las unidades: FM Presidente Alfaro; CM Manabí y CM El Oro; El GT 30.2 comandado por el Capitán de Navío Samuel Franco, con las unidades: FM Morán Valverde; CM Esmeraldas; CM Galápagos y CM Loja. El GT 30.3 comandado por el Capitán de Fragata Víctor Meza, con las unidades: LM Quito; LM Cuenca; LM Manta; LM Tulcán y LM Nuevo Rocafuerte. No constan 1 CM y 1 LM, que debían incorporarse cuando concluyan las respectivas reparaciones (Sánchez, 2020).

Los tres GT estaban desplegados a lo largo del litoral continental,

controlando las líneas de comunicaciones marítimas y protegiendo los objetivos estratégicos. La prioridad en el diseño de los dispositivos tácticos era la guerra antisubmarina y guerra antiaérea. El control de las líneas de comunicaciones marítimas y la presencia de buques mercantes y pesqueros fue cuidadosamente manejado y controlado, de forma tal, que el suministro de combustible para mantener la industria nacional se encontrase garantizado; los GT protegían directa e indirectamente a los buques de cabotaje, que fueron necesarios movilizar durante los meses de enero a mayo de 1995. El GT 30.3, controlaba el flanco marítimo de la BI “El Oro”, en coordinación con unidades guardacostas y de la infantería de marina; manteniendo de esta manera plena presencia en el área del Golfo de Guayaquil y el Archipiélago de Jambelí.

La Fuerza Submarina FT 40, fue comandada por el Capitán de Navío Marcelo Suarez. A partir del 12 de enero los dos submarinos tipo U-209 “Shyri” y “Huancavilca”, considerados medios estratégicos ofensivos, fueron reabastecidos y se desplegaron a sus zonas de combate, listos para efectuar operaciones ofensivas -con orden en áreas focales adversarias, con el fin de presionar a la FOP, a dividirse. Los submarinos tal como lo hicieron en 1981 durante el conflicto de



Paquisha; en 1995 presentaron sin lugar a dudas, un gran poder disuasivo, demostrando eficiencia, profesionalismo y férrea voluntad, de llegar hasta el sacrificio en defensa de los derechos soberanos de la nación (COMSUB, 2017).

De acuerdo a una apreciación de los niveles político-estratégico, sobre la posibilidad que Perú al no obtener Tiwintza, daría un ultimátum al Ecuador para luego declarar la guerra, la decisión fue no ceder Tiwintza y ejecutar acciones ofensivas para desalojar a los peruanos del Alto Cenepa y simultáneamente pasar a la ofensiva con los submarinos en el litoral Norte del Perú. Esta decisión no se dio, pues el conflicto tomó otro rumbo y no escaló el enfrentamiento en el TOM (Gallardo, 2020, págs. 262-263). Los dos submarinos continuaron con sus "patrullas de guerra", en inmersión, hasta el final del conflicto, constituyéndose todo el tiempo, en una amenaza potencial para el adversario.

La Fuerza de Aviación Naval FT 50, al mando del Capitán de Fragata Marcelo Salvador, mantuvo con todos sus medios, la exploración aeromarítima -EAM-, para obtener el primer punto decisivo, mediante la localización, identificación y traqueo de la FOP en el área marítima donde había la posibilidad de su presencia. Las unidades de la FOE estuvieron informadas de todo

tipo de buque o embarcación en el TOM, a fin de prevenir proyecciones sobre nuestros puertos u objetivos estratégicos y más aún, de la posible presencia de unidades de superficie o submarinas del adversario. Al respecto el CFT 30 recalcó que "... nuestras acciones aeromarítimas no desmayaron en ningún momento. El concepto táctico de que ninguna fuerza de superficie o unidad dentro de nuestra área de responsabilidad podía ser desconocida, fue cabalmente ejecutado" (Galvez, s.f.). Al finalizar el conflicto las unidades de la FT 50 embarcadas y las que operaron desde tierra, registraron más de 4000 horas de vuelo, sin ningún incidente o accidente, demostrando el máximo rango de operatividad y seguridad.

La Fuerza de Infantería de Marina FT 60, al mando del Capitán de Navío Manuel Zapater, participó decididamente durante el conflicto en: Esmeraldas, El Oro, Galápagos y parte del Oriente. Fue organizada como una brigada de Infantería de Marina, desplegando desde un inicio los batallones de operaciones especiales y de reserva táctica. Esta fuerza cumplió su misión a cabalidad en las áreas de responsabilidad, mediante operaciones de reconocimiento, patrullajes diurnos y nocturnos, operaciones ribereñas, puestos de observación y escucha, emplazamiento de morteros para apoyo de fuego

indirecto y coordinación para el empleo de la unidad de defensa antiaérea. Además, tres equipos de incursores anfibios estuvieron listos para efectuar una operación especial, a un objetivo de alto valor del adversario. Finalmente, una compañía de Infantería de Marina se alistó para trasladarse a la zona de conflicto; para lo cual previamente efectuó un período de entrenamiento en el sector de Naranjal (Sánchez, 2020)

De igual manera, la FT 60 mantuvo el control del Archipiélago de Jambelí y otras áreas y objetivos estratégicos encomendados, constituyéndose en un instrumento disuasivo para contribuir a la defensa del territorio nacional. Con este fin se conformó un dispositivo que permitía cubrir el área de responsabilidad, presentando un frente angosto que se extendía desde Hualtaco hasta la Isla Payana, a lo largo del límite político internacional con el Perú. El CFT 60 Capitán de Navío Manuel Zapater (2020) manifestó "...de esta manera, se encontraba lista para cumplir con su misión principal y contribuir a proteger el flanco expuesto al mar del dispositivo defensivo de nuestra Fuerza Terrestre" (pág.263).

La Fuerza de Guardacostas FT 70, en coordinación con la entonces Dirección General de la Marina Mercante y del Litoral -DIGMER-,

contribuyeron a garantizar un efectivo ejercicio del control del mar, permitiendo a la autoridad marítima, monitorear el tráfico nacional e internacional. Debido al conflicto, la FT 70 pasó a formar parte de la fuerza de defensa de costas, en coordinación con la Fuerza Terrestre y con el apoyo de la Fuerza Aérea. Adicional, las unidades guardacostas continuaban cumpliendo las tareas de policía marítima, en el litoral continental y Galápagos. Gran esfuerzo de esta Fuerza, considerando las capacidades de sus medios y la extensa área marítima para cumplir sus tareas.

La Fuerza de Apoyo Logístico FT 80, al mando del Contralmirante Belisario Pinto, tuvo la misión de: "Proporcionar y mantener el apoyo logístico a las fuerzas de tarea, en el TOM, a fin de contribuir a impedir que la Fuerza Naval peruana obtenga el control del mar" (Sánchez, 2020, pág. 265). Las coordinaciones de la FT 80 con las otras FT y repartos subordinadas fueron fluidas, oportunas y a tiempo. El impacto del apoyo logístico en el TOM, tuvo éxito y cumplió con las expectativas previstas, por cuanto el sostenimiento logístico permitió a la maniobra estratégica operacional, mantener el control del mar.

El CFT 80 Contralmirante Belisario Pinto (2020) explica que, se



conformaron centros de apoyo logístico a lo largo de la costa ecuatoriana y en la Amazonía, con hombres, materiales y equipos dispuestos a cubrir la logística del conflicto, romper paradigmas y movilizar los equipos y sistemas que debían servir de apoyo. Uno de los más significativos fue la movilización del dique Amazonas, que fue trasladado de Guayaquil y llevado al puerto de Manta, desde donde cubrió con eficiencia los requerimientos de las unidades. La maestranza de Jaramijó pasó a ser el centro de reparación y mantenimiento de misiles y torpedos. Se definieron las zonas de abastecimiento logístico en puntos estratégicos, desde donde se atendió los requerimientos logísticos a todas las unidades navales en el TOM.

### **Acciones tácticas en el TOM**

El nivel táctico de la FOE, materializó el pensamiento estratégico naval y militar ecuatoriano durante el conflicto, mediante la maniobra operacional-táctica. La táctica es ciencia, mientras que la estrategia es arte. Posiblemente el planeamiento a nivel estratégico y operacional no fue perfecto. Por consiguiente, el COTOM y las FT, fueron mejorando e implementando nuevas consideraciones y factores, especialmente en la fase de despliegue, debido a la presión

del tiempo, y principalmente a los factores cambiantes del ambiente operacional.

En los meses de enero y febrero, se presentaron en el TOM, casos muy particulares e interesantes en el nivel táctico, en lo que se refiere a: las operaciones de ejercicio del control del mar; guerra antisubmarina; intercambio de fuego en el Archipiélago de Jambelí; y otras acciones. En este estudio únicamente se analiza un ejemplo; sin desmerecer la importancia de los anteriormente descritos.

El 19 de febrero de 1995, en los momentos de más alta tensión en los teatros de operaciones terrestre y aéreo; la EAM informó la localización de un GT compuesto por tres buques de guerra, aproximadamente a 180 millas al Oeste de la puntilla de Santa Elena, con una velocidad de 22 nudos y de acuerdo con su rumbo, estaría en pocas horas frente a la costa de Esmeraldas. En principio se asumió se trataba de buques enemigos.

Por lo tanto, el CFT 30 Contralmirante Carlos Gálvez decidió, con los tres GT efectuar un contra ataque coordinado en tiempo y espacio, para enfrentar al GT en mención. Durante la fase de aproximación para el enfrentamiento, un avión de EAM ecuatoriano que mantenía el traqueo permanente, identificó al GT como unidades de guerra

francesas con rumbo a Panamá. Posteriormente, las mismas fueron escoltadas durante su paso por aguas ecuatorianas (Galvez, s.f.). Este evento demostró, la voluntad táctica-operacional de la FOE, para cumplir con la misión y el alto grado de profesionalismo de la EAM, en el cumplimiento de protocolos para la identificación de blancos desconocidos. Este fue un caso muy especial e interesante de la “niebla de la guerra”<sup>15</sup>.

### **Estado final de las operaciones navales**

Las operaciones de la FOE, mantuvieron el control del mar, las líneas de comunicaciones marítimas propias no fueron afectadas, los terminales portuarios comerciales continuaron operando y los objetivos estratégicos del litoral fueron protegidos. La presencia efectiva de unidades de superficie e Infantería de Marina en el Golfo de Guayaquil y Archipiélago de Jambelí, contribuyó a proteger el flanco marítimo del dispositivo defensivo de la Fuerza Terrestre, hasta el fin de las hostilidades. Finalmente, la presencia de la FOE en el área marítima fue totalmente disuasiva durante el conflicto, ya

que la FOP no intentó conquistar el control del mar en el TOM.

### **El fin del conflicto**

El 17 de febrero, con la “Declaración de Paz de Itamaraty”, Ecuador y Perú aceptaron el cese al fuego, así como la visita de una misión de observadores. En esta fecha dio inicio la fase de negociación en los campos político-diplomático y legal, finalizando el conflicto territorial con un acuerdo político llamado “Acta Presidencial de Brasilia”, firmado el 26 de octubre de 1998, donde se acordó la división territorial y demás condiciones de paz entre ambas naciones (Cenepa, 2018). No obstante, hubo una zona gris, entre la fase de la terminación del conflicto y el inicio de las negociaciones, donde la violencia se mantuvo. Así, el ataque del 22 de febrero, llamado “miércoles negro”<sup>16</sup>, ocurrió en plena vigencia de la Declaración de Paz. Por lo tanto, se considera que la fase del conflicto se extendió hasta la fecha de este evento. En resumen, el espectro del conflicto se desarrolló aproximadamente en: 42 días de crisis, 27 días de conflicto armado y 45 meses de negociación. El resultado final, 25 años de paz.

15 Según Clausewitz (1832) manifiesta que el conflicto se desarrolla en el ámbito de la incertidumbre y que las tres cuartas partes de aquellas cosas sobre las que se construye la actuación en ella, están sumidas en la niebla de una incertidumbre.

16 El Comandante del teatro terrestre General Paco Moncayo (2020), rememoró que, de manera imprevista las tropas peruanas atacaron con todos sus medios en el área del Cenepa. El resultado: 13 muertos y 20 heridos, sacrificados en una jornada irracional.



En el acuerdo político llamado “Acta de Brasilia” firmado el 26 de octubre de 1998, se acordó la división territorial y demás condiciones de paz entre ambas naciones. La victoria militar permitió a la política y diplomacia ecuatoriana sentarse a la mesa de negociaciones desde una posición de dignidad; sin embargo, y paradójicamente, desembocó en la imposición al Ecuador de los términos del PRJ. Lo que se ganó fue la creación de dos centros de comercio y navegación en Pijuyal y Saramiriza, reivindicando la libre navegación por los afluentes del río Amazonas, contemplada en el artículo VI del PRJ. Aspiración histórica del Estado ecuatoriano y que constaba en la tesis mantenida desde 1942, el acceso al gran Río Amazonas, y lo más importante, se logró la paz, el fin último del conflicto.

### **Presente y futuro de las relaciones entre Ecuador y Perú**

Han transcurrido 25 años de paz y son otros los escenarios de las relaciones de Ecuador y Perú, en los campos: político, económico, social y militar. En el nivel militar ha sido muy positivo, el intercambio de personal de guardiamarinas y oficiales entre Escuelas Navales y Academias

de Guerra, respectivamente. Los oficiales al regresar a sus países serán los futuros líderes que sigan promoviendo las buenas relaciones y el mantenimiento de la paz. Además, la Armada del Ecuador con su similar de Perú, y otras Armadas, mantienen operaciones combinadas de unidades guardacostas para neutralizar las actividades ilícitas, en las áreas marítimas comunes y de interés.

En el ensayo *Conflictos del Futuro. Causas y Estrategias*<sup>17</sup>, Salinas (2018) expone que, las causas de las crisis y conflictos futuras guerras, ocurrirían principalmente por el crecimiento poblacional y la demanda de recursos vivos y no vivos, sin descartar las causas que históricamente se han presentado. Enfatizando, no dejar de lado, los factores de riesgo y amenazas actuales como: El narcotráfico vía marítima; **la pesca ilegal**; el terrorismo internacional; conflictos internos, actividades ilícitas en el mar; desastres naturales y otras amenazas. Por tal motivo se propone la creación de una Fuerza de Tarea Regional Marítima, FTRM, “De llamada” que pueda neutralizar los impactos del escenario de la “Tormenta perfecta del 2030”, respecto a la seguridad y protección marítima.

---

17 Para acceder al ensayo, a través del link AGUENA-CEESMA <https://aguena.Armada.mil.ec/slides/slide/conflictos-del-futuro-causas-y-estrategias-40>



En el contexto de otras amenazas al finalizar este trabajo, el mundo vive los impactos directos e indirectos de la pandemia global del COVID-19, según los datos del 20 de julio de la Universidad Johns Hopkins (2020) a nivel global hay 14.538.115 infectados confirmados y 606.922 fallecidos; siendo los Estados Unidos, Brasil e India los países más infectados, en el caso ecuatoriano se registra 74.620 infectados confirmados y 5.318 fallecidos, además se registran 3.379 fallecidos probables por COVID-19. Los impactos globales han sido en lo político, económico, ambiental, social y otros, siendo la economía la más afectada ya que "La pandemia COVID-19 ha cerrado un tercio de la economía mundial y ha desencadenado la mayor conmoción económica desde la Gran Depresión" (Forum, 2020, pág. 1). Las lecciones aprendidas de las pandemias históricas demuestran que las organizaciones sociales que alcanzaron la resiliencia sobrevivieron y fue en un mundo mejor, mientras que las que no se adaptaron desaparecieron. Las pandemias pasan y cambian a la Geopolítica y sus variables. Es evidente que antes, durante y post pandemia, debido a la globalización y el comercio internacional así como por las nuevas amenazas, continúa vigente el control del mar y la necesidad de

cooperación regional en diferentes ámbitos.

En base a los hechos analizados, la Fuerza Naval ecuatoriana del futuro, debe ser fortalecida, con medios modernos, con capacidades para cumplir los roles: militares, diplomáticos, de autoridad marítima y de apoyo a la gestión del Estado, para neutralizar cualquier riesgo o amenaza, preferiblemente controlando el mar de manera combinada con otras Armadas y coherentes con la responsabilidad de la seguridad y defensa del Estado ecuatoriano, ordenada en la Constitución.

## ► CONCLUSIONES

La aplicación de la adecuada estrategia naval ecuatoriana, con el empleo del Poder Naval en el TOM durante el conflicto del Alto Cenepa, permitió que la maniobra estratégica conjunta, alcance el objetivo estratégico final de las Fuerzas Armadas; contribuyendo al OPG, para que la política y diplomacia continúen en las negociaciones de paz en Brasilia<sup>18</sup>.

El control del mar en el TOM, fue mantenido durante el espectro del conflicto, lo que permitió que las líneas de comunicaciones marítimas ecuatorianas continúen fluyendo, en beneficio de la economía del país y del sostenimiento del esfuerzo del conflicto.



El fin del conflicto bélico de 1995 y la firma de la paz de 1998, han permitido al Ecuador y Perú, iniciar otra etapa de cooperación e integración. En consideración de las nuevas amenazas asimétricas, el reto es, redefinir los conceptos de seguridad y defensa a nivel regional.

## ► REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

AFP. (21 de mayo de 2002). *Univer-*  
*so*. Obtenido de Ex ministro peru-  
ano admite que Ecuador le ganó a  
Perú el conflicto de 1995: [https://  
www.eluniverso.com/2002/05/21/  
/0001/8/2D235BD406884125B-  
0B6A8C7E991FE90.html](https://www.eluniverso.com/2002/05/21/0001/8/2D235BD406884125B-0B6A8C7E991FE90.html)

Alva, G., Hernández, R., Zubieta, R.,  
& Ruiz, A. (2017). *A 25 años del auto-*  
*golpe*. Obtenido de <https://elcomercio.pe/especiales/autogolpe-fujimori/>

Banderas, R. (2020). Debate. Las  
operaciones aéreas en la guerra del  
Cenepa. Quito.

Bayas, V. (2020). Conducción es-  
tratégica del teatro de guerra. En A.  
d. Militar, *La guerra del Cenepa*. 25  
años (págs. 115-134). Quito.

Carl, B., Banks, S., & Nordin, R.  
(1999). Nimitz at Midway. En N.  
D. Institute, *Master of the Game*.  
Rand. Obtenido de [https://www.  
rand.org/content/dam/rand/pubs/](https://www.rand.org/content/dam/rand/pubs/)

[monograph\\_reports/MR775/MR775.  
chap3.pdf](monograph_reports/MR775/MR775.chap3.pdf)

Castro, C. (05 de mayo de 2016).  
*El derecho nternacional de la pre-*  
*vencción y gestión de crisis*. Obteni-  
do de [https://iugm.es/wp-content/  
uploads/2016/07/05-08\\_05\\_2015.  
pdf](https://iugm.es/wp-content/uploads/2016/07/05-08_05_2015.pdf)

Cenepa, G. d. (2018). Obtenido de  
Recuperado de Enciclopedia de His-  
toria: ([https://enciclopediadehistoria.  
com/guerra-del-cenepa/](https://enciclopediadehistoria.com/guerra-del-cenepa/)).

Chamorro, F. (11 de febrero de  
2020). El Alto Cenepa, ¿primera  
gran estrategia? *Plan V*, 1. Obteni-  
do de [https://www.planv.com.ec/  
ideas/ideas/el-alto-cenepa-prime-  
ra-gran-estrategia](https://www.planv.com.ec/ideas/ideas/el-alto-cenepa-prime-<br/>ra-gran-estrategia)

Clausewitz, K. (1832). *De la Guerra*.  
Librodot.com.

COMSUB. (2017). 40 años naveg-  
ando en las profundidades. En M.  
Sánchez, *Patrulla submarina durante  
el conflicto del Cenepa* (págs. 128-  
143). Guayaquil.

Congreso, P. (s.f.). *Congreso.gob.*  
*pe*. Obtenido de [http://www2.con-  
greso.gob.pe/Sicr/Prensa/heraldo.  
nsf/CNtitulares2/89FE22252F-  
5 B A 6 9 B 0 5 2 5 6 D -  
3500140BEE/?OpenDocument](http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/Prensa/heraldo.nsf/CNtitulares2/89FE22252F-5B A 6 9 B 0 5 2 5 6 D - 3500140BEE/?OpenDocument)

Dahik, A. (02 de febrero de 2020). *Glo-*  
*ria del Cenepa*. Obtenido de Univer-  
so: [https://www.eluniverso.com/opin-  
ion/2020/02/02/nota/7719126/  
gloria-cenepa-perspectiva](https://www.eluniverso.com/opinion/2020/02/02/nota/7719126/gloria-cenepa-perspectiva)

---

18 Los representantes de los Países Garantes, mediante el Dictamen del 23 de octubre de 1998 plantearon la solución al litigio entre Ecuador y Perú, siendo aceptada esta resolución vinculante.

Gallardo, J. (2020). La conducción política y la conducción político-militar en la Guerra del Cenepa. En A. N. Militar, & A. N. Militar (Ed.), *La Guerra del Cenepa. 25 años* (págs. 59-114). Quito: Instituto Geográfico Militar.

Galvez, C. C. (s.f.). *El Teatro de Operaciones Marítimas en la Guerra del Cenepa*. Guayaquil.

Hopkins, J. (20 de julio de 2020). *COVID-19 Dashboard by the Center for Systems Science and Engineering (CSSE) at Johns Hopkins University (JHU)*. Obtenido de <https://coronavirus.jhu.edu/map.html>

Larrea, G. (1968). La Defensa de Costas. *Revista de Marina*, 40-42.

Letelier, R. (abril de 2016). La flota en potencia en el escenario marítimo. *Revista de Marina de Chile*. Obtenido de <https://revistamarina.cl/revistas/2016/4/rletelierw.pdf>

Marina Perú. (2020). Obtenido de Combate naval de Guayaquil 1828: <https://www.marina.mil.pe/es/cultura/efemerides/11/?acon=combate-naval-de-guayaquil>

Moliner, J. (2019). Clausewitz la seguridad militar. *Resi*. Obtenido de <http://www.seguridadinternacional.es/resi/index.php/revista/article/view/118/207>

Moncayo, P. (2020). El TOT en la guerra del Cenepa. En A. d. Militar, *La Guerra del Cenepa. 25 años* (págs. 165-220). Quito: Instituto Geográfico Militar.

Monteverde, C. (1997). Historia Marítima del Ecuador, tomo VI, La

Gran Colombia 1828 – 1830. *INHI-MA*.

Oyarzún, S. (1993). *Estrategia Naval*.

Parente, G. (2000). El espectro del conflicto. En *Evolución crítica del espectro del conflicto* (págs. 6-25). Madrid.

Pinto, B. C. (2020). Debate sobre las operaciones navales en el conflicto del Cenepa. Guayaquil.

Rosales, B. (18 de octubre de 2010). *El Comercio*. Obtenido de <https://www.elcomercio.com/opinion/batala-guayaquil.html>

Salinas, M. (15 de abril de 2018). Guerras del Futuro. Causas y Estrategias. *Risti Revista Ibérica de Sistemas e Tecnologias de Informação*.

Sánchez, M. (2020). Operaciones navales durante el conflicto del Cenepa. En A. d. Militar, *La guerra del Cenepa. 25 años* (págs. 253-270). Quito: Ministerio de Defensa Nacional.

Tzu, S. (2011). El arte de la guerra y la estrategia. En c. Martín, *El arte de la guerra* (págs. 2-44). Tus buenos libros.com.

Valdivieso, C. (agosto de 2015). El Conflicto Del Cenepa: Su Camino Hacia La Paz. *Conjuntura Global*, vol 4, 221-235.

Zapater, M. C. (2020). Participación del Cuerpo de Infantería de Marina. En A. d. Militar, *La guerra del Cenepa. 25 años* (págs. 253-270). Quito: Instituto Geográfico Militar. ■



# EL ARTE OPERACIONAL Y SU APLICABILIDAD A LOS CONFLICTOS ASIMÉTRICOS ACTUALES

CALM PABLO CAICEDO SALVADOR

## ► INTRODUCCIÓN

**E**n el presente artículo se aborda un tema político relacionado a la seguridad del Estado, con implicaciones al empleo de las Fuerzas Armadas, que ha existido en conflictos desde las guerras napoleónicas, hasta octubre del año pasado en el caso ecuatoriano, y en Chile y los mismos Estados Unidos de Norteamérica hasta estos días, como es la insurgencia.

Por lo complejo del actuar de esta amenaza, el planificador militar debe concebir el problema para que la estrategia de solución sea adecuada y así poder asesorar al nivel político sobre el acción del Estado en su conjunto, incluyendo la estrategia de seguridad a aplicar.

## ► A. LA INSURGENCIA DE HOY

### ECUADOR

Al término de la paralización del 3 al 13 de octubre 2019 el Ministerio del Interior entregó a los medios de información pública un detalle de lo ocurrido, mediante boletín N° 41<sup>1</sup> en los siguientes términos: “durante estos días el Ecuador vivió una etapa de violencia en la que se dieron conflictos que jamás se habían evidenciado, ya que se cometieron actos vandálicos en varias instituciones del Estado, como lo sucedido en la Contraloría General y en las Oficinas de Fragancia en la Fiscalía de la ciudad de Quito. Hubo una protesta que confluyó con un intento de desestabilización al Gobierno y un marcado ataque a la democracia del país. Una noche

---

1 Obtenido en: <https://www.ministeriodegobierno.gob.ec/1330-detenidos-y-1507-heridos-fue-el-resultado-de-las-paralizaciones-en-el-ecuador>

se llegó a evidenciar 600 personas en un rastrillo militar, y además se atacó a varias gobernaciones de la sierra centro y la Amazonía (...).”

En el mencionado boletín se menciona que se aprehendieron a 1.330 personas de las cuales 57 fueron extranjeras. Que en esos días se atendieron en el sistema de salud 1.507 personas, 1.076 fueron en Quito y entre ellas 435 policías. Además, fueron retenidos en contra de su voluntad 202 policías y se bloquearon 132 ejes viales, ocasionando daños y pérdidas por 821,68 millones de dólares.

Al respecto, el Sr. Ministro de Defensa, General (Sp) Oswaldo Jarrín, al referirse a la intervención de las Fuerzas Armadas en las últimas manifestaciones de octubre 2019<sup>2</sup>, dijo: “Lo que se necesita es flexibilidad y una directiva que emita la estrategia general que se vaya readecuando a la situaciones que se presenten. Ya se emitió la semana pasada una nueva directiva. El objetivo concreto es afrontar la insurgencia en el país” y que “hubo grupos ilegales dentro de las manifestaciones convocadas por los sectores indígenas y

transportistas (...), hubo infiltración de grupos internacionales ilegales para provocar desestabilización democrática en el país”.

## CHILE

En el mismo mes de octubre 2019, en Chile también ocurrieron una serie de manifestaciones contra el alza tarifaria del tren subterráneo de Santiago que terminaron con graves destrozos en las estaciones de Metro, de la propiedad pública y privada y saqueo masivo de locales comerciales, fenómeno extendido al resto del territorio. Antes del estallido social, el crecimiento del PIB para 2019 era de 2,5%, bajó a 1,9%<sup>3</sup> y el desempleo ahora se mide en dos dígitos, el más alto desde la década del 80 (estaba entorno del 7%). Se suscribió un acuerdo transversal entre Gobierno y Congreso, y firmado por la mayoría de los partidos políticos con representación parlamentaria, a un plebiscito nacional para definir si se redactará una nueva Constitución.

## ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA

Al menos 40 ciudades de Estados Unidos, entre ellas Washington DC, están en toques de queda en

2 Las palabras se dieron durante el Momento Cívico que se realizó el lunes 19 de octubre a las 07:30 en el Ministerio de Defensa, según el Diario El Comercio en la siguiente dirección:<https://www.elcomercio.com/actualidad/plan-insurgencia-comando-conjunto-ffaa.html>.

3 Obtenido en: <https://www.semana.com/mundo/articulo/protestas-en-chile-las-graves-consecuencias-del-estallido-social-para-la-economia-del-pais/642077>



respuesta a los violentos disturbios que se produjeron durante las protestas por la muerte del ciudadano afroamericano George Floyd cuando estaba siendo detenido por efectivos de la Policía de Mineápolis.

La Guardia Nacional de Estados Unidos ha movilizado 5.000 efectivos en 15 estados para contener los disturbios, debido a que las tropas en servicio activo no pueden actuar como fuerza policial dentro de las fronteras del país, según una ley de 1878; sin embargo, el presidente Donald Trump estaría considerando invocar la Ley de Insurrección, que le permitiría desplegar tropas en servicio activo para colaborar con las fuerzas de seguridad para contener las protestas. Al momento, más de 4.400 personas han sido arrestadas.

En medios de prensa independientes<sup>4</sup> se señalan los motivos de fondo de las protestas: derrocar al gobierno y no el reclamo contra el racismo, para lo cual se utilizan ONGs financiadas por élites plutocráticas<sup>5</sup> con

intereses globales que promueven a la extrema izquierda<sup>6</sup>.

## ► B. CONCEPTOS DEL ARTE OPERACIONAL APLICABLES A LA CONTRAINSURGENCIA

**Objetivos y Centros de Gravedad.** En general, los manuales franceses y norteamericanos que describen el accionar de la insurgencia y que marcan la doctrina de contra-insurgencia, coinciden en que la insurgencia es un nuevo tipo de guerra donde lo que se disputa son las poblaciones, siendo sus objetivos la legitimidad ante la opinión pública y el control político de la población. Centros de gravedad son: el apoyo de la población, un actor relevante externo importante o un liderazgo central popular. Debe entenderse que el apoyo de la población se refiere principalmente a la percepción de legitimidad.

**Recursos.** Si bien esta guerra se da con pocos recursos, los insurgentes requieren un flujo continuo para abastecer o financiar

4 Laura Ingraham, columnista de Fox News dijo: "Estos actos de violencia son parte de un esfuerzo coordinado para eventualmente derrocar al gobierno de Estados Unidos. Están bien financiados y organizados en redes sociales"

5 <https://www.watertgate.tv/soros-finanziert-antifa-und-black-lives-matter-mit-millionen/>

6 Alfredo Jalife-Rahme – Analista de geopolítica y globalización, refiriéndose a las protestas en Estados Unidos dice: "Tampoco se puede minimizar la infiltración deliberada de grupos extremistas tanto de izquierda, Antifa —vinculada al mega-especulador George Soros—, como al supremacismo blanco" en: <https://www.larazon.cl/2020/06/06/por-alfredo-jalife-rahme-eeuu-el-rinoceronte-gris-la-biblia-y-el-momento-nixon/>

sus actividades que usualmente es provisto por organizaciones terroristas transnacionales, partidos o personajes políticos o se apalancan con el secuestro, la extorsión, tráfico de drogas, el contrabando, el tráfico de personas y el lavado de dinero.

**Movilización y lealtades.** Los insurgentes suelen ser miembros de múltiples grupos superpuestos con los que pueden identificarse, su lealtad principal se define por el que tiene más probabilidades de promover sus intereses, aunque no implica abandonar los lazos sociales fundamentales con la familia o la comunidad. La movilización social se logra utilizando las redes sociales, para difundir propaganda que se centra en una narrativa preparada explotando identidades socioeconómicas, étnicas, religiosas, geográficas o políticas existentes y los símbolos asociados con ellas.

**Materialización de sus objetivos.** Las insurgencias a menudo ejecutan su estrategia de violencia para llegar a un acuerdo negociado que involucra una combinación de reformas políticas por parte del gobierno, que no las conseguirían por medios democráticos y el reconocimiento de los insurgentes como “no criminales”. Tratan de

aprovechar los acuerdos para disminuir el poder de las fuerzas de control del Gobierno, con juicios y desestructuraciones.

**Estrategias y estado final deseado.** No debe confundirse insurgencia con manifestaciones pacíficas que podrían convertirse en actos de desobediencia civil, disturbios, saqueos, destrucción de propiedades y desafíos a la aplicación de la ley; sin embargo, podría ser un objetivo insurgente desafiar al Estado, intensificando la violencia en manifestaciones. Solo una profesional inteligencia y la adecuada conducción en el nivel político estratégico puede diferenciarlo. El estado final deseado para el insurgente es que el gobierno sucumba a la presión con el tiempo y permitan una negociación favorable a sus fines.

Según el manual de Contrainsurgencia COIN mejor estructurado de las Fuerzas Armadas norteamericanas<sup>7</sup>, los objetivos insurgentes se pueden clasificar generalmente como resistencia, reforma, anulación, secesión o revolución. Estos pueden ser progresivos y acorde a sus capacidades para alcanzar el estado final y/o pueden ser también más de una categoría a menudo como resultado de

7 Tomado del U.S Army Field Manual No 3-24/Marine Corps Warfighting Publication No 3-33.5, del año 2006.



la construcción de alianzas, la necesidad de aumentar la violencia y la subversión, y por el creciente apoyo de la población.

Generar el caos con la insurgencia, permite también el logro de agendas políticas personales o de organizaciones criminales que explotan los conflictos para perseguir sus propios objetivos. Esta complejidad puede crear un desafío para los analistas que intentan distinguir los objetivos de la insurgencia entre patrones de violencia superpuestos.

Las estrategias insurgentes se componen de dimensiones políticas y militares interdependientes de acuerdo a la relación fines-medios y puede ser conformada en base a culturas de violencia profundamente arraigadas, códigos de conducta autoimpuestos y/o quejas sociales históricas profundamente arraigadas. Para ello se crea una narrativa insurgente que coopta para movilizar apoyos. Una debilidad a ser explotada puede darse en la falta de coherencia en esta relación fines - medios.

Normalmente la insurgencia toma tres caminos o estrategias: la guerra revolucionaria maoísta, la estrategia de foco y la hegemonía de Gramsci. Esta última es la más utilizada en el siglo XXI en Latinoamérica y ahora en USA. Gramsci propone que la hegemonía

de la clase dominante debe ser remplazada por la hegemonía del proletariado; donde el Estado sería la "sociedad política" que representa la fuerza coercitiva y la "sociedad civil" estaría integrada por una red amplia y compleja de funciones educativas e ideológicas que son las que otorgan dirección a la sociedad.

Gramsci afirmó que la represión que ejerce la clase gobernante no basta para garantizar un orden social estable, que es necesaria la subyugación ideológica o hegemonía, donde la élite gobernante difunde su visión del mundo, coopta todas las posiciones de influencia en la sociedad y sus ideas son postuladas por intelectuales a su servicio, de manera que la exposición constante a estas ideas provoque que las clases bajas las perciban como algo natural e inevitable y acaben convencidas de ellas. Alrededor de la imposición de esta estrategia globalista que impulsa la deconstrucción de los estados nación, de las economías, de la moral de la sociedad y de la familia, se libra hoy día la lucha política en el primer plano geopolítico mundial y en especial en los Estados Unidos, oponiéndose una estrategia patriótica y nacionalista, que reniega del multilateralismo y se atrinchera en la defensa del concepto cristiano de familia.



## ► C. CONTRAINSURGENCIA Y EL ARTE OPERACIONAL

El estado final deseado de una buena estrategia de contrainsurgencia COIN debería evidenciarse en varios planos. En el político, garantizando una buena gobernabilidad a través de la imposición del estado de derecho y la provisión de bienes y servicios a la población para reducir el apoyo tangible de esta a los insurgentes; cuidando la legitimidad del gobierno en especial con una reducción significativa de la corrupción; creando condiciones para el desarrollo de la economía en el área de conflicto controlada o disputada por la insurgencia. En el nivel operacional del empleo militar y policial, cuidando de la unidad de mando y esfuerzo; construyendo verdaderas capacidades de producir inteligencia en todos los niveles; limitando a los insurgentes a luchar como guerrilleros; evitando: daños colaterales excesivos, uso desproporcionado e ilegítimo de la fuerza; estableciendo buenas relaciones con la población en el área del conflicto al garantizarle la provisión de servicios básicos y utilizando masivamente las redes sociales para intentar mitigar el impacto de los mensajes de la insurgencia.

Sin embargo, es preciso reconocer que el estado de derecho combinado con la provisión de bienes y servicios básicos no garantiza la

legitimidad del gobierno, pues normalmente un liderazgo central popular insurgente es el que posee legitimidad para movilizar, por lo que el éxito en COIN depende de la capacidad para motivar y escoger actores relevantes de la comunidad, con liderazgo político, a quienes conviene viabilizar suficientes recursos para que sean vistos como legítimos líderes que dan solución a las aspiraciones de la población.

Si bien el Arte Operacional AO es ideal para la planificación, preparación y ejecución de operaciones convencionales a gran escala, como las de la OTAN o de cualquier otra organización de defensa colectiva o cooperativa, que emplee fuerzas de tarea combinadas, multinacionales de comandos unificados, no es menos cierto que cualquier conflicto armado requiere que cada acción militar o no militar emprendida busque el logro de una lista de objetivos tácticos y estos encajen adecuadamente en un plan de operaciones o campaña y a través de esta, la obtención del objetivo estratégico final deseado.

El AO sirve a COIN porque permite amalgamar los esfuerzos militares y de gobierno con el logro de objetivos operativos, estratégicos y políticos, entrelazando una serie de acciones civiles, militares y policiales en forma secuencial y sincronizada para obtener el estado



final deseado, para lo cual es crítica la identificación de los “factores críticos<sup>8</sup>” y “centros de gravedad” del movimiento insurgente, para retener la influencia política y la legitimidad sobre la población, a la vez que se procura protegerla de la violencia insurgente. La derrota de las capacidades militares de la insurgencia es solo un componente, y no define el conflicto, pues el fin de la estrategia COIN es político, que se logra a través de un bien coordinado accionar interinstitucional e intergubernamental en la aplicación de los instrumentos del poder nacional.

Resulta evidente que la ejecución de una estrategia COIN debe ser concebida y ejecutada en el marco de una Estrategia Nacional, que soporte la formulación de una Estrategia de Seguridad Nacional, o de Seguridad y Defensa, donde los militares contribuyen asesorando<sup>9</sup>, por lo que normalmente la visión de FF.AA es tomada en cuenta. De esta manera, el AO no solamente es útil, sino imprescindible para la formulación de una Estrategia de Estado COIN, y para la campaña militar. En el asesoramiento militar existe además un momento crítico

de extrema importancia, y es el de percibir si la beligerancia del movimiento insurgente llegó o no a su punto culminante, si este puede ser derrotado o neutralizado, o si posee la fuerza suficiente para poner en peligro la gobernabilidad o la existencia misma del Estado, en cuyo caso convenga que el gobierno ceda políticamente a sus pretensiones a través de acuerdos o negociaciones, tal cual ha sido el desenlace en los conflictos vividos en el Ecuador y en Chile en Octubre de 2019 y como sorprendentemente hoy lo viven los Estados Unidos de Norteamérica.

## ► CONCLUSIONES

Una estrategia COIN debe ser concebida y ejecutada en el marco de una Estrategia Nacional, que soporte la formulación de una Estrategia de Seguridad Nacional, o de Seguridad y Defensa, donde los militares contribuyen asesorando, lo que permitirá que la acción del Estado en su conjunto, sea coherente con la amenaza insurgente presentada y exista sinergia en el empleo de las diferentes carteras de estado con la institución militar.

---

8 Factores Críticos: Fortalezas críticas y debilidades críticas, Maniobra Operacional y Punto de Culminación, según Dr. Milan Vego, Profesor de Operaciones del “Joint Military Operations Department” del Naval War College, Newport, Rhode Island, EUA

9 Literal m) del Art. 16 de la Ley Orgánica de la Defensa Nacional sobre las atribuciones del CC.FF.AA: “Asesorar al Presidente de la República y al Ministro de Defensa Nacional, sobre las políticas militar y de guerra, así como en el estudio y solución de los problemas relacionados con la seguridad nacional;”

El Arte Operacional no solamente es útil, sino imprescindible para la formulación de una Estrategia de Estado de contra insurgencia, y para la campaña militar, muy en especial en la percepción y/o medición de la beligerancia del movimiento insurgente, que permitirá conocer si este llegó o no a su punto culminate, si este puede ser derrotado o neutralizado militarmente, o si posee la fuerza suficiente para poner en peligro la gobernabilidad o la existencia misma del Estado,

en cuyo caso convenga que el gobierno ceda políticamente a sus pretensiones a través de acuerdos o negociaciones.

## ► BIBLIOGRAFÍA

### **Básica:**

Vego, Milan. Joint Operational Warfare: volúmenes 1-4. Newport, RI: Naval War College, 2007. ■



REVISTA DE MARINA



# LA DIPLOMACIA NAVAL Y SU PROYECCIÓN EN EL AMBITO DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES

CPNV-EMC PABLO RON TOLEDO

## ► INTRODUCCION

La capacidad de un Estado dentro del complejo escenario de las Relaciones Internacionales, refleja el poder de influencia que proyecta éste, sobre los diversos actores que interactúan en el contexto genérico de sus relaciones políticas, sociales, económicas, geográficas y militares; sin embargo, esta proyección internacional depende también del posicionamiento geoestratégico con el que cuenta y su visión en torno a la dinámica

e instrumentos a emplear, para la consecución de sus objetivos nacionales planificados.

Las relaciones geopolíticas contemporáneas han incorporado un elemento sustancial para consolidar sus relaciones en el mar, la diplomacia naval, por esa razón este artículo busca aportar al entendimiento de este término en su definición, alcances e importancia. Para el caso particular del Ecuador, sus características como Estado Ribereño (CONVEMAR 2012), sugieren la necesidad



FIG 1.- Operaciones multinacionales UNITAS LXI-Fase Pacifico. PASEX 2020 USA-ECUADOR

de una “Política de Estado” que coadyuve a la construcción de una visión océano-política nacional, que contribuya a la proyección internacional del país, a través de la conjunción de parámetros relacionados con Política Exterior, Poder Naval y Diplomacia Naval. Ejemplo de lo descrito, se relaciona con la paulatina consolidación del territorio marítimo, que el Estado a través de esfuerzos diplomáticos y participación plena de la Armada del Ecuador, por primera vez en su historia republicana, fijó sus límites marítimos con Perú, Colombia y Costa Rica.

La Política Exterior de un país es el elemento y núcleo estatal que permite la defensa de los intereses nacionales en escenarios mundiales, no obstante este término se compone de otras características que contextualizan la función que desempeña el Estado, la misma según (Parker 2004) se administra primordialmente por medio de la diplomacia, y aunque esta no sea la única actividad por la cual se desarrolle la política exterior, la diplomacia es el medio privilegiado de desarrollo del Estado en el plano internacional, ya sea en ámbitos bilaterales, multilaterales, regionales y/o globales.

Además de lo descrito, la Política Exterior cuenta con un gran número de instrumentos para poder

consumar sus fines, uno de ellos es el Poder Naval, entendiendo a este poder desde la concepción del teórico Alfred Mahan, como el conjunto de medios navales que demuestran el poder de una nación en el mar (Mahan 1946), pues a través de este instrumento, un Estado puede relacionarse con otros actores del sistema internacional, ejerciendo influencia sobre estos, y de esta manera exponer y defender en el exterior, las decisiones de la política interior del Estado a través de una dinámica que proyecte credibilidad.

Siendo estos dos instrumentos compatibles, y a fin de que estos puedan ser empleados de manera integral a favor de la política exterior, considerando además que la conjunción entre “Diplomacia” y “Poder Naval” aumentan la capacidad de influencia del país en el Sistema Internacional de naciones, se hizo necesario conceptualizar el término “Diplomacia Naval” (Geoffrey Till, 2006), como una herramienta diplomática en tanto que esta pueda emplearse para obtener fines políticos, sin la necesidad de realizar acciones armadas.

## ► OPERACIONES MILITARES EN TIEMPOS DE PAZ

El politólogo americano, Joseph Nye (2004) concibe correctamente el argumento relativo a la diversificación del empleo del



Poder Militar (Naval), describiendo a este, no como un instrumento de empleo bélico, al considerar que: “El poder militar puede jugar también un papel importante en la creación del Poder Blando”, entendiéndose a este como la capacidad de un estado o de una organización para influenciar en el comportamiento de otros y obtener los resultados deseados; lo cierto es que hoy, los militares conducen y participan en diversos ejercicios operacionales en tiempos de paz, con aliados a través programas de asistencia, y/ o en misiones de apoyo a otras naciones.

De hecho, el concepto generalmente aceptado y descrito como “Operaciones Militares distintas a la Guerra” engloba en buena medida el tipo de misiones que el estamento militar proyecta en tiempos de paz, es decir, la mayor parte del tiempo y estas comprenden la: Coerción, Disuasión, Ayuda Humanitaria y Estabilización; derivado de aquello, las operaciones militares en tiempos de paz tienen matices muy particulares, es decir, no es lo mismo una operación militar de mantenimiento de paz y/o ayuda humanitaria a un país en crisis, que una misión coercitiva que tenga como objetivo el influir en las decisiones de un estado-nación soberano.

De ahí que, los dos primeros conceptos suelen ser confundidos incluso por especialistas, como si se tratase de sinónimos, cuando en realidad revisten de una naturaleza divergente: mientras que la disuasión se enfoca en evitar que un actor tome alguna decisión, la coerción tiene como objetivo el obligar a dicho actor a dar marcha atrás a acciones que ya ha realizado.

La naturaleza de ambos conceptos puede analizarse a la luz de los fines que persiguen: la disuasión tiene un fin “positivo”, mientras que la coerción tiene un fin “negativo”. Sin embargo, es importante recalcar que ambos conceptos comparten un elemento sumamente relevante: se trata de herramientas cognitivas, es decir que, aunque tengan un fin diferente, ambas son efectivas únicamente si logran transmitir una idea puntual al actor en cuestión, para que éste tome una decisión estratégica determinada.

## ► DIPLOMACIA MILITAR PREVENTIVA

André Beaufre, probablemente uno de los más grandes pensadores estratégicos franceses del siglo XX, dice que el efecto de la coerción o de la disuasión debe provocar en el adversario un proceso mental que le hiciera calcular el riesgo de sus decisiones. Pero ¿qué sucede,

si el uso no militar de las Fuerzas Armadas, no tiene como base la coerción, ni la disuasión, sino el posicionamiento estratégico de un país a través del prestigio y la cooperación? Es precisamente aquí donde las definiciones acuñadas durante la Guerra Fría pierden consistencia, lo que nos lleva a explorar un concepto acorde con la realidad actual y que Kevin Rowlands la resume como "Diplomacia Militar Preventiva".

La diplomacia militar preventiva, es en esencia la búsqueda de los intereses nacionales, pero no a través de la amenaza de la fuerza, cualquiera que sea el fin, sino a través de la cooperación internacional y la prevención de conflictos. Y es aquí donde el uso de las fuerzas navales como herramientas diplomáticas preventivas, -y no únicamente coercitivas o disuasivas- cobra

relevancia. En un mundo con economías nacionales interdependientes, y cuya matriz comercial depende casi en su totalidad de las vías marítimas de comunicación, el poder naval es el medio "sine qua non" para solventar una política exterior proactiva, cooperativa y sistémica.

► **MODELOS DE DIPLOMACIA NAVAL:**

Si bien el concepto de diplomacia naval preventiva es relativamente reciente, lo cierto es que éste es una adaptación posterior al modelo de diplomacia naval definido por Ken Booth en su magistral obra ("Navies and Foreign Policy"). El triángulo de Booth, que resume las tres principales funciones de las fuerzas navales, es a su vez la integración de modelos navales estudiados por estrategas como el propio Almirante Sergei Gorshkov.



FIG 2.- El Triángulo de Booth.

Para Booth, las Armadas modernas cubren los roles de: Guardia Costera, Defensa Exterior y Diplomacia Naval. Sin embargo, aunque el modelo de Booth, diseñado en plena Guerra Fría, no ha perdido relevancia en la actualidad, queda corta al detallar y explicar el tipo de misiones de Diplomacia Naval en un contexto marítimo del siglo XXI, donde la cooperación sistémica es vital, más allá de la manipulación o la negociación empleando la fuerza.

En la figura adjunta, tomado de la obra, "Roles del Poder Naval" Valdivia & Ferrari 2018, permite a los analistas de estrategia naval dimensionar el alcance de las fuerzas navales como herramientas diplomáticas en apoyo a la Política Exterior de los estados modernos. De hecho, es evidente que los conceptos de "apoyo y asistencia" revisten un carácter completamente moderno y sistémico de persuasión, donde caben misiones "blandas" como ayuda humanitaria o intercambio de recursos humanos especializados; mientras que los conceptos de coerción y protección, evidentemente más "duros", abordan misiones diplomáticas navales tales como operaciones de paz o de protección preventiva de las vías marítimas de comunicación, a través de la presencia naval.

Como puede evidenciarse el empleo de las fuerzas navales en operaciones no bélicas ofrece el paraguas conceptual para el uso del poder naval como herramienta diplomática. En este sentido, el empleo de medios navales para este fin abona a la consecución de los objetivos nacionales potenciando el "poder suave" de los estados-nación, lo que demanda medios (buques) y capacidades (despliegues temporales) bajo una definición estratégica clara. Un país como Ecuador, con 1 092 140 km<sup>2</sup> de territorio marítimo, está obligado a diseñar una política exterior donde el empleo del poder naval se constituya como uno de sus elementos estratégicos.

## ► LA DIPLOMACIA NAVAL ECUATORIANA

Con la globalización como actor clave de las relaciones internacionales, se acentúan la transnacionalización, la mundialización y la interdependencia, que ponen a prueba la capacidad de los Estados y de sus medios para ingresar a nuevos escenarios.

La Política de Defensa Nacional (Ecuador-2018), refleja las condiciones en las que el país se inserta en sus relaciones internacionales en el ámbito de la Defensa, así como también muestra su vinculación directa con la política



exterior. La participación del Ecuador en escenarios internacionales y el redimensionamiento de los temas de seguridad con una orientación cooperativa y coordinada, busca la implementación de mecanismos idóneos que permita emplear los elementos constitutivos del poder nacional en la solución de conflictos, mediante el fomento de medidas de confianza y seguridad entre Estados.

Bajo este esquema, la Diplomacia Naval Ecuatoriana, fortalece la proyección internacional del país, ya que sirve como un instrumento por el cual el Estado, puede relacionarse con otros actores del sistema internacional, ejerciendo influencia sobre estos, y de esta manera exponer y/o resguardar en el ambiente exterior las decisiones de la Política Interior del Estado a través del empleo de medios y métodos que brinden legitimidad a las actuaciones del Estado en otros escenarios. Así pues, estas relaciones tienen como objetivo, consolidar el posicionamiento océano-político del Estado Ecuatoriano en espacios internacionales, a fin de garantizar la consecución de los objetivos generales a largo plazo.

Para el Ecuador, la proyección de la Diplomacia Naval se expresa a través de su participación en operaciones multinacionales, como: (Solidarex, Galapex, Unitas Pacífico,

Passex, Rimpac, Panamax, Cruceros Internacionales “B.E Guayas”), en la presencia permanente en instancia tales como: Organización Marítima Internacional (OMI), Virtual Regional Maritime Traffic Centre (VRTMC), Red Operativa de Cooperación Regional de Autoridades Marítimas (ROCRAM), Red Interamericana de Telecomunicaciones Navales (RITN); así como en el cumplimiento de los acuerdos derivados de compromisos multilaterales, como por ejemplo: El Tratado Antártico, Conferencias Navales Interamericanas y otros; también a través de convenios bilaterales establecidos con aquellos países donde existe representación diplomática por parte de la Armada del Ecuador.

La participación de unidades a flote y aéreas de la Armada del Ecuador en operaciones marítimas internacionales tendrá incidencias directa en el Estado ecuatoriano, a través de la generación de influencia y fortalecimiento de la confianza mutua entre las marinas participantes, la asistencia humanitaria en operaciones multinacionales que ayuden en situaciones de emergencia por la presencia de fenómenos naturales o antrópicas, la construcción y actualización permanente de interoperabilidad naval-militar para la aplicación regional y nacional, son instrumentos que pueden



consolidar la Imagen Institucional, en torno a su empleo dentro de los fines de la Diplomacia.

Por otro lado, la Diplomacia Naval coadyuva a la proyección internacional ecuatoriana, particularmente hacia la Cuenca del Pacífico, ya que con el apoyo de las unidades de la Fuerza Naval y del Cuerpo de Guardacostas, se garantiza el adecuado ejercicio del uso del mar, brindando soporte al intercambio y cooperación internacional, intensificando las relaciones comerciales, las inversiones, la transferencia tecnológica y los proyectos relacionados con los recursos vivos y no vivos, que se encuentran en los espacios marítimos jurisdiccionales.

En conclusión la Diplomacia Naval contribuye a varios aspectos de la política exterior, pues por un lado contribuye a promover los intereses nacionales por medio del fortalecimiento y diversificación de la cooperación internacional, y por otra parte, aportará a la proyección Oceanopolítica del Estado, con el fortalecimiento del rol internacional de la Armada del Ecuador, mediante el desarrollo de actividades que se enmarquen bajo los lineamientos de la política exterior y con ello, apoyar activamente a que en el país genere una visión de Estado, a través de una diplomacia naval cooperativa, proactiva y moderna.

## ► BIBLIOGRAFÍA

BOOTH; K: Navies and Foreign Policy. books.google.com (2014)

FERNÁNDEZ, E: «La diplomacia naval española». A-30 Política-Defensa (2017).

MAHAN, A. Influencia del poder naval en la historia. Buenos Aires. Partenón. (1946)

NYE, J: Soft Power. www.PublicAffairsbooks.com. (2004)

TILL, G: Poder marítimo. Una guía para el siglo XXI. Instituto de Publicaciones Navales. Buenos Aires (2006).

[https://www.researchgate.net/figure/FIGURA-3-Roles-del-poder-naval-Fuente-Valdivia-Ferrari-2018-p-118\\_fig3\\_336358500](https://www.researchgate.net/figure/FIGURA-3-Roles-del-poder-naval-Fuente-Valdivia-Ferrari-2018-p-118_fig3_336358500)

<https://www.mxdefenseandsecurity.com/2019/04/24/diplomacia-naval-modelos-y-conceptos-basicos>.

<https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/2019/01/Politica-de-Defensa-Nacional/Libro-Blanco-2018-web.pdf>.

<https://www.researchgate.net/publication/335689677> Impacto del poder marítimo en la política exterior- Diplomacia Naval.

[https://issuu.com/estrategiamaritima/docs/revista\\_est\\_mar\\_tima\\_vol\\_5](https://issuu.com/estrategiamaritima/docs/revista_est_mar_tima_vol_5) La Diplomacia Naval como una herramienta Oceanopolítica del Estado Colombiano.

<https://www.bookdepository.com/es/Naval-Diplomacy-21st-Century-Kevin-Rowlands/> 9781138624245 ■

# LA INTELIGENCIA NAVAL Y MARÍTIMA EN LA PRÓXIMA DÉCADA

CALM CÉSAR PÉREZ CÓRDOVA

## ► INTRODUCCIÓN

El pasado 4 de mayo del presente año, la Dirección de Inteligencia Naval cumplió 42 años de creación. A lo largo de estos años de vida institucional, este reparto de la Armada del Ecuador ha registrado varios cambios en su denominación y organización; sin embargo, su esencia no ha sido alterada, y con certeza quienes seguirán en esta noble labor, mantendrán vigentes y continuarán con los principios y valores institucionales, fieles a la misión fundamental, la cual es “proporcionar información útil para la toma las decisiones” (Kent, 1948, p. 37). Es la resultante de un procesamiento lógico, denominado “Ciclo de producción de Inteligencia” (US. Joint Doctrine, JP 2-01, 2017, p. III-2), función elemental en los niveles táctico, operacional y estratégico, (US Navy, NDP-2, 2000, p. 4) para la planificación y conducción de las operaciones navales, marítimas, militares conjuntas y de seguridad integral del Estado.

La Inteligencia es una de las actividades más apasionantes y, a la vez, desconocidas para el común de las personas (Nettle, 2017). Su componente principal, es sin duda, el talento humano.

Transcurrido más de 4 décadas y próximos a iniciar la siguiente, resulta imprescindible realizar una retrospectiva, con la finalidad de observar y reconocer nuestros logros, aciertos y debilidades, y ejecutar un ejercicio prospectivo, que nos permita planificar una estructura capaz de enfrentar las nuevas amenazas y riesgos, dentro del ámbito naval, marítimo a nivel mundial, regional y local.

Lo que nació en mayo de 1978, como Inteligencia Naval fue un hito histórico en nuestra Armada. Esta acción no fue casualidad ya que el final de la década de los años 70 e inicios de los 80, estuvieron impresos por una visión estratégica institucional que no se había tenido antes. La “Nueva Marina” (Vargas, J. 2014, p.283), fue denominado al



periodo comprendido entre 1970 y 1990.

Esta época estuvo caracterizada por adquisiciones de moderna tecnología para la época, compuesta de buques de distintos roles, submarinos, aeronaves, sistemas de armas, misiles, torpedos, artillería automatizada, sistemas de sensores, radares, sonares, comunicaciones, medios de guerra electrónica, inteligencia de señales, entre otras capacidades navales y conjuntas, nunca antes existentes en nuestra institución y las Fuerzas Armadas. Paralelamente, se crearon repartos navales específicos para la concepción estratégica marítima y naval, desarrollo de los intereses marítimos, preparación y alistamiento de la fuerza, educación y profesionalismo del talento humano, así como el procesamiento de la información y producción de inteligencia, entre otros.

La Inteligencia Naval fundamentó su mayor atención en el desarrollo del recurso humano; creó la Escuela de Inteligencia de la Armada en 1980, centro de capacitación y perfeccionamiento de su personal. Muchos oficiales y tripulantes pudieron especializarse en este centro, compartiendo en algunos casos con las escuelas de inteligencia de la fuerza terrestre y de otras Armadas amigas. En la década de los 90 se creó la

especialidad de Inteligencia Naval para el personal de tripulación lo que permitió dar continuidad y especialización a nuestro personal, mientras que los oficiales adquirieron esta competencia como una experticia adicional a su especialidad de arma o de servicios.

La formación especializada de Inteligencia Naval buscó principalmente dotar al personal de las competencias como planificadores de inteligencia, analistas de orden de batalla, apreciación de inteligencia, agentes operativos, operaciones de contrainteligencia, operaciones psicológicas, inteligencia técnica y seguridad militar, enfocadas fundamentalmente al apoyo de las operaciones navales, en todos los niveles de la conducción.

La estructura de su organización fue concebida como un órgano de apoyo y asesoramiento del Comando General de la Armada, pero al servicio de todos los repartos de la Armada, especialmente los operativos; además, como un componente del sistema de Inteligencia de Fuerzas Armadas, manteniendo autonomía e independencia de planificación centralizada, de ejecución descentralizada, a través de Grupos y Agencias de Inteligencia Naval a lo largo del perfil costero continental, insular y de la región oriental.

Esta actividad además, era percibida como un eje transversal en toda la fuerza, usando para el efecto todos los medios operativos como elementos de búsqueda y recolección de información y su procesamiento a través de los Segundos Departamentos de los Estados Mayores, complementados por medios especializados de operaciones especiales de inteligencia y contrainteligencia, analizando, produciendo y difundiendo inteligencia desde un centro único, compartiendo los resultados en el nivel de la comunidad de inteligencia militar y nacional.

A nivel de Inteligencia Conjunta, con la Dirección General de Inteligencia del Comando Conjunto (G-2) y las direcciones de inteligencia de las otras fuerzas, participó en la “Comunidad de Inteligencia Militar” (Mecanismo de coordinación e intercambio de información de los entes de inteligencia de las Fuerzas Armadas) y a nivel internacional, desarrolló contactos con sus pares de Inteligencia Naval de los países vecinos y otras Armadas de interés, para lograr el intercambio de información valiosa y pertinente para cumplir con nuestra misión.

Desde el 2011, fue integrada bajo un mando unificado de Inteligencia Militar Conjunta

denominado COIMC, Comando de Inteligencia Militar Conjunto, subordinado al Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas CCFFAA, considerado como un órgano permanente de apoyo en la conducción estratégica y operacional de las operaciones militares.

Como toda organización, cuyos procesos son dinámicos, altamente flexibles y adaptables a las necesidades actuales y futuras, la Inteligencia Naval requiere revisar sus capacidades del presente y del futuro, tendientes a perfeccionar su accionar en beneficio de las instituciones del Estado, de las Fuerzas Armadas en general y de la Armada del Ecuador en particular.

## ► LAS AMENAZAS Y RIESGOS PRESENTES Y DEL FUTURO EN EL ÁMBITO MARÍTIMO

La Política de la Defensa Nacional Ecuador, conocido como “Libro Blanco”, promulgado por el Ministerio de Defensa en el 2018, es un documento muy explícito al momento de señalar cuáles son las amenazas y riesgos que se consideran en el ámbito de la defensa nacional en nuestro país. En los capítulos V y VI de este libro se detallan los potenciales peligros a la seguridad integral del Estado y el escenario de la Defensa Nacional al 2030.



A partir de la “Declaración sobre Seguridad en las Américas” se conceptualizó a las amenazas y riesgos de manera distinta, con un alcance multidimensional y priorizados por cada nación según sus criterios de importancia. En este contexto se reconoció a los tradicionales y nuevos riesgos y amenazas, de carácter global y del ámbito local o nacional a los siguientes:

Terrorismo, narcotráfico y sus delitos conexos, crimen organizado, ciberataques, exploración y explotación ilegal de los recursos marítimos, delincuencia organizada transnacional, flujos migratorios irregulares, vulneración de la infraestructura crítica del Estado, la degradación ambiental, afectaciones a la gobernabilidad, la corrupción, la explotación ilegal de los recursos naturales, la conflictividad social, eventos adversos naturales y antrópicos. (OEA, 2003, p.4).

En el “Escenario de la defensa en el año 2030” del “Libro Blanco”, se describe un panorama global y regional probable y tendencial, donde se destaca:

Influencia de las grandes potencias disputando la hegemonía mundial, caracterizada por la lucha de intereses económicos, influencia

política y de poderío militar. Consecuencias de la explotación de los recursos naturales, renovables y no renovables, ante la creciente demanda por el incremento de la población, con los consecuentes conflictos de intereses. Condiciones de inseguridad ante la presencia del crimen transnacional organizado, terrorismo, narcotráfico y delitos conexos. (MDN, 2018, p.58)

Por su parte, el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional de España, en el estudio denominado “Enfoque multidisciplinar en los conflictos híbridos” advierte una mayor presencia de peligros, caracterizados por componentes de la guerra regular e irregular, de amenazas simétricas y asimétricas, explotación de medios de información y desinformación, alta conflictividad social, entre otros, lo que demanda de nuevas estrategias y acciones integrales de enfrentamiento. (CSEDN, 2012, p.11)

En el ámbito marítimo y naval se reconoce la importancia e influencia de la visión oceanopolítica mundial, del “Mar Equinoccial”, (Pérez y Gómez, 2018, p. 207), posición geoestratégica nacional, las líneas de comunicaciones marítimas, amenazas a seguridad de buques mercantes e instalaciones portuarias, la ampliación de

la plataforma continental y la implementación de las políticas en apoyo al desarrollo de los intereses marítimos y por ende del Poder Marítimo. Complementariamente, se puede advertir que el escenario tendencial en este ámbito, estará caracterizado por los siguientes riesgos y amenazas: narcotráfico por vía marítima y su vinculación con la delincuencia y organizaciones criminales transnacionales, empleo de nueva y sofisticada tecnología del narcotráfico para evadir su detección; influencia del ambiente costero en el delito en el mar, contrabando de tráfico de armas por estos espacios, búsqueda y explotación ilegal de recursos vivos y no vivos; pesca ilegal no declarada y no reglamentada, piratería marítima; contaminación de los mares; problemas de delimitación de los espacios marítimos; efectos del calentamiento global y afectación a los espacios marítimos y posibles desastres naturales de las zonas costeras, ciberataques a los sistemas de gestión de información, sin descartar la posibilidad de una amenaza militar tradicional.

Como se puede advertir, el panorama futuro de ambiente operacional marítimo nacional, regional y mundial será muy complejo y por lo tanto, requerirá de toda la capacidad del Estado ecuatoriano para enfrentar estas condiciones.

## ► INTELIGENCIA AL SERVICIO DEL PODER MARÍTIMO.

El Poder Nacional es la capacidad que tiene un Estado para hacer uso "...cuando los intereses nacionales se vean afectados o en peligro". (Libro Blanco, 2018, p. 64) considerando los componentes fundamentales: poder político, poder económico, poder psicosocial, poder militar y poder marítimo, a los que se agregan otras capacidades de la nación, como son los sistemas de inteligencia.

Al referirse al Poder Marítimo, Solís Oyarzún (1991) lo definió como:

Capacidad de crear, desarrollar, explotar y defender los intereses marítimos de un país, tanto en la paz como en tiempos de conflicto. ... facultad que tiene un Estado para aprovechar el mar en su propio beneficio... compuesto por dos elementos: los Intereses Marítimos de carácter económico y social y el Poder Naval, que los protege. (p.3)

A la luz de esta definición, se considera vital contar con suficientes capacidades que nos permitan alcanzar nuestros intereses marítimos; un Poder Naval acorde a las reales necesidades, bajo las definiciones de una Armada cuya dimensión sea suficientemente para



proteger nuestro Mar Territorial, así como la enorme Zona Económica Exclusiva (ZEE) continental e insular, útil en tiempos de paz, de crisis y de guerra.

Este Poder Naval debe ser altamente moderno, flexible, con múltiples capacidades y roles, que a más de ser un instrumento de empleo bélico, sea un elemento altamente disuasivo para cualquier tipo de amenaza y riesgo a la soberanía y seguridad nacional y consecuentemente de la seguridad marítima y de los intereses marítimos.

Como un componente esencial, se requiere una capacidad de Inteligencia Naval y Marítima, siendo un sistema especializado, que pueda dar seguimiento pormenorizado de los datos, informaciones y estudios para avizorar con antelación los riesgos, amenazas y oportunidades de este ámbito. Para esto se necesitan competencias en el manejo de información e inteligencia que por sus características y especificidades difieren sustancialmente de otros tipos. Till, (2007) la presenta como “¿Una revolución en la información?” (p. 173)



Figura No. 1 Este cuadro describe los niveles de cada componente del poder nacional, militar, marítimo, naval y la capacidad de inteligencia que le corresponden.



La Inteligencia Naval debe ser considerada como un componente esencial del Poder Naval, ya que es una función fundamental del proceso de desarrollo institucional, del planeamiento operacional y del empleo táctico. La Inteligencia Marítima, por su parte, debe ser conceptualizada como una capacidad del Poder Marítimo. Al ser del ámbito estratégico marítimo, requiere una estructura organizacional de muy alto nivel.

Es una actividad específica que requiere de elementos humanos capacitados, especializados y de gran experiencia, en temas relacionados a los intereses marítimos propios, de la oceanopolítica de los países de la región y del mundo. El empleo y valor del conocimiento de este tipo de inteligencia, servirá para el gobierno, ministerios y por ende a las Fuerzas Armadas y Fuerza Naval.

En este contexto la Inteligencia, Vigilancia y Reconocimiento, (ISR por sus siglas en inglés) en el ámbito naval y marítimo tiene como fin último generar un "Panorama Común de Inteligencia Naval (Nettle 2017) o lo que nuestra Armada definió como "Conocimiento Situacional del Ámbito Marítimo" (Armada del Ecuador, 2018). Un criterio más amplio sobre este propósito es denominado:

"Conciencia del Dominio Marítimo" (MDA por sus siglas en inglés) definido como "Entendimiento efectivo de cualquier actividad asociada con el medio ambiente marítimo que pueda causar impacto a la seguridad, la protección, la economía o el ambiente" (US Navy, 2007).

Su campo de acción es extremadamente amplio; va desde la conceptualización estratégica del Poder Marítimo de las naciones a nivel global y regional; el conocimiento de los postulados del derecho internacional marítimo: la Convención del Derecho del Mar (CONVEMAR); los acuerdos y conflictos limítrofes marítimos; los derechos y obligaciones del Estado en relación a la CONVEMAR; las relaciones internacionales en torno al uso del mar; la explotación de los riquezas naturales del mar y del subsuelo del lecho marino; los intereses de las naciones sobre la región Antártida; la explotación de los recursos costeros; la contaminación de los espacios acuáticos; el comercio marítimo; las líneas de comunicaciones marítimas y fluviales, el tráfico y transporte marítimo; el desarrollo de facilidades portuarias; la industria y construcción marítima y naval, que no solo se limite a la construcción de buques mercantes y de guerra, sino incluso de obras de infraestructura nacional,



vinculados a la metal - mecánica; el apoyo al desarrollo de la industria marítima en otros campos a nivel nacional, como en el caso de desastres naturales; la seguridad marítima, protección de los buques y de las Instalaciones portuarias adoptado por la Organización Marítima Internacional (OMI), tecnología de las comunicaciones

(cables submarinos), explotación de productos minerales, turismo, deportes náuticos, y los riesgos y amenazas señalados anteriormente. Un aspecto fundamental a considerar es el desarrollo de las zonas del perfil costero dada su enorme influencia en los espacios marítimos. (Chávez, 2010, p. 45)

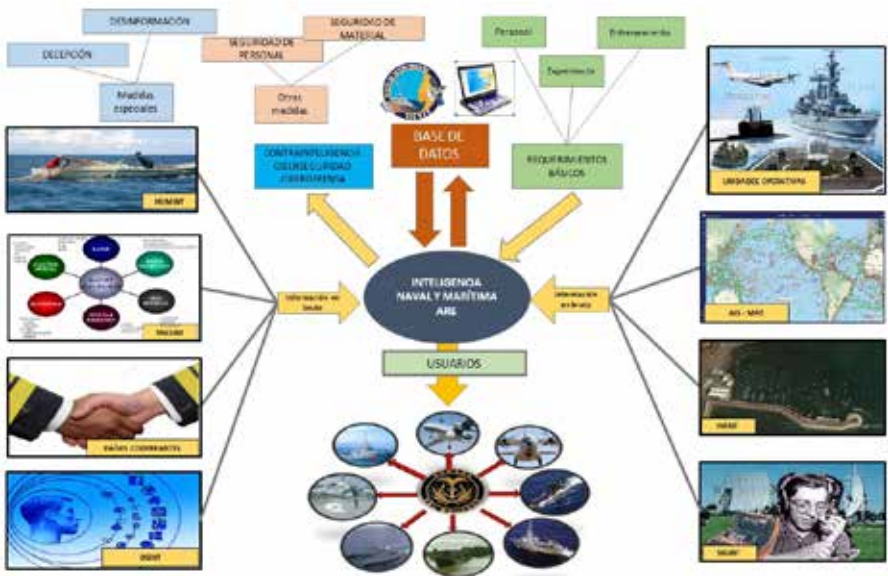


Figura No. 2 Muestra el relacionamiento de las diferentes fuentes de información que son componentes del sistema de Inteligencia de la Armada, su organización de gestión de información y difusión a los medios operativos.

Los medios de búsqueda y recolección de información, análisis, integración y difusión para lograr la denominada "Conciencia del Dominio Marítimo", incluye una alta gama de mecanismos

tecnológicos, sistemas de gestión de información, de talento humano y de organización. Entre los principales fuentes de información se deben considerar las siguientes: HUMINT (Inteligencia humana),

SIGINT (Inteligencia de señales, de comunicaciones y electrónica), OSINT (Inteligencia de fuentes ostensibles, web, TV, prensa, radio), MASINT (Inteligencia de medición y firmas) GEOINT (Inteligencia geográfica, cartográfica), TECHINT (Inteligencia técnica) IMINT (Inteligencia de imágenes, por medios aéreos, UAV, drones o satelitales), CI (Contrainteligencia y seguridad militar) (US. Joint Publication JP 2-0, 2013, p.B-2), (US Navy. NDP-2, 2000). a los que se deben considerar agregar sistemas de gestión de información y telemática, tales como AIS (Sistema de Identificación Autónoma), MAS (Maritime Award System), SIGMAR, (Sistema de Gestión Marítima), GIS (Sistema de Información Geográfica) y el Sistema de Gestión Marítimo Portuaria (SIGMAP).

Un elemento fundamental es la integración regional y global de mecanismos de coordinación y cooperación para el intercambio de información con naciones cooperantes, que en este contexto existen múltiples posibilidades. Estas capacidades no se verían integralmente complementadas sin las medidas de contrainteligencia y seguridad, elementos de protección en el ámbito marítimo, que se materializarán a través de las medidas tradicionales y las nuevas como “ciberseguridad y

ciberdefensa”. (Vargas, E. 2014, p.3)

Finalmente, para complementar esta gama de capacidades se requiere de un sistema integrado de gestión de información, basado en redes, robustas bases de datos (big data) y de medios de organización, materializado en centros de fusión de inteligencia, al servicio de las operaciones marítimas y navales.

## ► CONCLUSIÓN

A la luz de los aspectos descritos y analizados en el contexto de nuestra realidad nacional y específicamente del ámbito marítimo, lo que propone el presente análisis, es considerar como una condición sine qua non, contar con un sistema de Inteligencia de la Armada del Ecuador, componente imprescindible del Poder Marítimo y Naval. Desconocer esta característica puede dar lugar a erróneas interpretaciones sobre los demás sistemas de inteligencia del Estado, considerando que pueden estar dirigidos desde una concepción generalizada, lo que contradice su especificidad y especialización. El pasado y presente nos ha servido para reconocer nuestros aciertos y errores, pero debemos enfocarnos principalmente en el futuro complejo que experimentará el ámbito marítimo; por lo tanto, debemos prepararnos y estar listos



para enfrentar de la mejor manera los riesgos y amenazas que se presentarán; a la vez, aprovechar las oportunidades que se vislumbren.

## ► REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Armada del Ecuador. (2018). *Plan de Gestión Institucional de la Armada del Ecuador «Bicentenario»*. Quito, Ecuador. Dirección de Planificación y Gestión Estratégica.

Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CSEDN). (2012). *Documento de Seguridad y Defensa. Enfoque multidisciplinar en los conflictos híbridos*. Madrid, España. Ministerio de Defensa. Recuperado de <http://publicacionesoficiales.boe.es/>

Chávez, L.E. Coronel de I.M. (RA) (2012). *El Poder Marítimo como fundamento estratégico del desarrollo de la nación. La influencia del ambiente costero sobre la ocurrencia del delito en el mar*. Bogotá, Colombia, Escuela Superior de Guerra. Recuperado de <https://es.scribd.com/document/379369705/La-Influencia-Del-Ambiente-Costero-Sobre-La-Ocurrencia-Del-Delito-en-El-Mar>

Kent, S. (1948). *Inteligencia Estratégica para la política mundial norteamericana*. Yale, USA. Departamento de Historia,

Universidad de Yale. Recuperado de: [https://www.economiapersonal.com.ar/wp-content/uploads/2018/07/Inteligencia-Estrategica\\_-Sherman-Kent.pdf](https://www.economiapersonal.com.ar/wp-content/uploads/2018/07/Inteligencia-Estrategica_-Sherman-Kent.pdf)

Ministerio de Defensa Nacional. MDN (2018). *Política de la Defensa Nacional de Ecuador. "Libro Blanco"*. Quito, Ecuador. Ministerio de Defensa. Recuperado de <https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/2019/01/Pol%C3%ADtica-de-Defensa-Nacional-Libro-Blanco-2018-web.pdf>

Nettle. A. Contraalmirante. (2017). *Fuerza Presente en silencio*, Valparaíso, Chile. Revista Vigía Edición 386. Recuperado de <https://revistavigia.cl/fuerza-presente-en-silencio/revistavigia/2017-08-08/113346.html>

OEA (2003). *Declaración sobre Seguridad en las Américas*, México DF, México. Organización de Estados Americanos, Ser. K/XXXVIII CES/dec.1/03 rev. 128 . Recuperado de [https://www.oas.org/36ag/espanol/doc\\_referencia/DeclaracionMexico\\_Seguridad.pdf](https://www.oas.org/36ag/espanol/doc_referencia/DeclaracionMexico_Seguridad.pdf)

Pérez, H. y Gómez, H. (2018), *Oceanopolítica y educación superior* . Sangolquí, Ecuador. Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE. <http://repositorio.espe.edu.ec/bitstream/21000/15408/1/>

Oceanopol%C3%ADtica%20y%20educaci%C3%B3n%20superior.pdf

Solís Oyarzún, E. (1991). *Estrategia*. Valparaíso, Chile. Academia de Guerra Naval.

Till, J. (2007). *Poder Marítimo, Una guía para el siglo XXI*, Buenos Aires, Argentina. Talleres Gráficos Mac Tomas.

United States . Joint Doctrine (JP 2-01). (2017). *Joint and National Intelligence Support to Military Operations*. Washington, D.C. USA. Joint Publication. Recuperado de [https://www.jcs.mil/Portals/36/Documents/Doctrine/pubs/jp2\\_01\\_20170705v2.pdf](https://www.jcs.mil/Portals/36/Documents/Doctrine/pubs/jp2_01_20170705v2.pdf)

United States Joint Doctrine. (JP 2-0). (2013). *Joint Intelligence*. Washington, D.C. USA. Joint Publication. Recuperado de [https://www.jcs.mil/Portals/36/Documents/Doctrine/pubs/jp2\\_0.pdf](https://www.jcs.mil/Portals/36/Documents/Doctrine/pubs/jp2_0.pdf)

United States Navy. (NDP-2). (2000). *Naval Intelligence*. Washington, D.C. USA. Naval Doctrine. Department of the Navy, Office of the Chief of Naval

Operations Headquarters United States Marine Corps. Recuperado de <https://fas.org/irp/doddir/navy/ndp2.htm>

United States Navy. (2007). *Navy Maritime Domain Awareness Concept*. Department of the Navy, Chief of Naval Operations, Washington, DC. Recuperado de <https://apps.dtic.mil/dtic/tr/fulltext/u2/a502494.pdf>

Vargas, E. (2014) *Ciberseguridad y Ciberdefensa: ¿Qué implicaciones tienen para la seguridad nacional?*. Bogotá, Colombia. Universidad Militar Nueva Granada. Facultad de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad. Recuperado de <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/12259/CIBERSEGURIDAD%20Y%20CIBERDEFENSA.%20TRABAJO%20DE%20GRADO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Vargas, J. G. (2014). *Historia resumida de la Armada del Ecuador*. Guayaquil, Ecuador. Instituto de Historia Marítima. ■



# EL ALISTAMIENTO A TRAVÉS DEL CONTROL

VALM JORGE CABRERA ESPINOSA

“Alistamiento a través del control” es el lema principal de la Inspectoría General de la Armada, esto nos motiva a pensar que nuestra actividad específica es ejercer el control, para llegar a un alto grado de alistamiento que permita a nuestra fuerza estar siempre listos para cumplir de manera profesional las tareas y consecuentemente alcanzar los objetivos institucionales al servicio de la Patria.

El 14 de octubre de 1971, mediante Decreto No. 1521, durante el gobierno del Dr. José María Velasco Ibarra, se creó con sede en la ciudad de Quito, la Inspectoría General de la Armada, como organismo máximo de control de la Comandancia General de Marina, designándose como primer inspector al Sr. CPNV-EM Efraín Paredes Crespo.

Aproximadamente veintiún años más tarde, el 28 de junio de 1992, la Inspectoría es trasladada a la ciudad de Guayaquil, se entendió en esa época, que la gestión de

control sería más eficiente, por ubicarse en el área geográfica donde estaba asentado el mayor contingente humano y material, donde se ejecutan gran parte de las actividades que contribuyen al cumplimiento de la misión institucional.

En relación al ámbito del control, este se desarrollaba a través de tres procesos fundamentales: auditoría operativa, auditoría financiera y auditoría administrativa, los cuales se ejecutaban por medio de evaluaciones del alistamiento operacional, auditorías y exámenes especiales financieros y de ingeniería, y revistas administrativas; todo esto, hasta la vigencia de la ley orgánica de administración financiera y control, la cual fue derogada con la promulgación de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, publicada en el año 2002.

Esta ley cambió las atribuciones y responsabilidades de la Inspectoría General, lo que dio lugar a

la redefinición de una nueva organización sustentada en la Dirección de Auditoría Financiera y Dirección de Evaluación de Gestión, manteniéndose esta organización hasta la promulgación del Acuerdo Ministerial No. 1580 del año 2008 por parte del Ministerio de Defensa Nacional, donde se dispone que las actividades de control posterior, auditorías y exámenes especiales, pasen a depender directamente de la Dirección General de Auditorías Internas del Ministerio de Defensa Nacional; y, el ámbito de aplicación de la Inspectoría, con jurisdicción nacional, será para efectuar el control concurrente a la gestión militar, monitoreando y supervisando los resultados y el desempeño, de la Comandancia General y unidades subordinadas, en función del cumplimiento de las metas de los planes estratégicos institucionales y planes operativos anuales de la Fuerza Naval.

Dentro del proceso de reestructuración de las Fuerzas Armadas en el año 2011, el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas presentó el modelo de gestión de las inspectorías, sobre el cual se sustenta la estructura organizacional y el ejercicio del control interno de la Inspectoría General de la Armada. El sustento legal se consolidó con

la aprobación del Reglamento de Funcionamiento de las Inspectorías de las FF.AA. expedido en el año 2014, el cual establece como actividades institucionales sujetas a control, las del ámbito administrativo, financiero, operativo y ambiental, sustentados en los procesos de Control de la Gestión Militar y Seguimiento de Planes de Mejora.

En la actualidad, la Inspectoría General de la Armada ejecuta el control interno, mediante la supervisión y control de la gestión militar, investigación de incidentes, accidentes, asuntos administrativos, y el seguimiento a los planes de mejora; todo esto, a fin de contribuir al direccionamiento estratégico institucional.

Para el efecto, se encuentra organizada estructuralmente con dos direcciones, Dirección de Control de la Gestión Militar y Dirección de Seguimiento de Planes de Mejora y Control de Expedientes, tal como se ilustra a continuación Fig. 1.

La Evaluación de la Gestión Operativa abarca los campos de las operaciones navales, espacios acuáticos e intereses marítimos. La Evaluación de la Gestión Administrativa abarca los campos de talento humano,



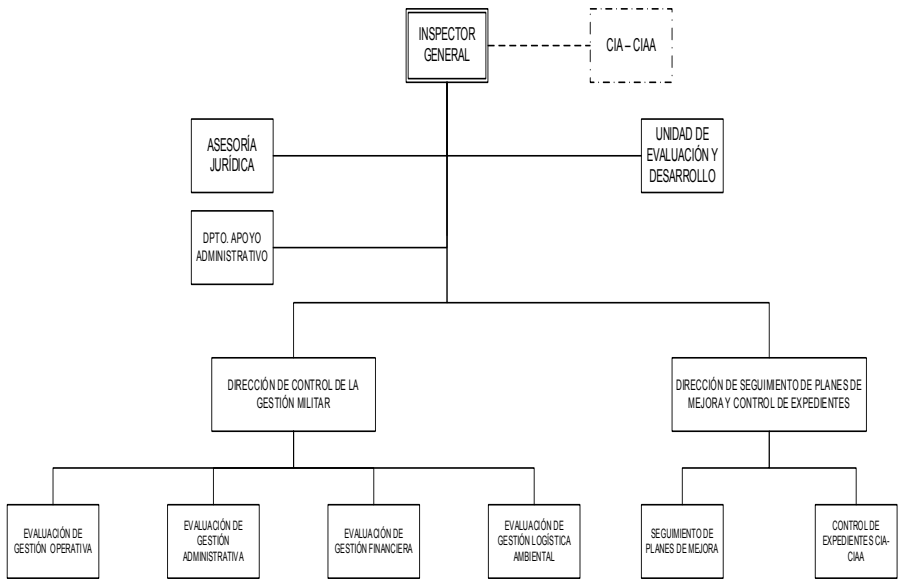


Fig. 1 Organigrama de la INSGAR

educación y doctrina, planificación estratégica, gestión jurídica, comunicación social, y relaciones interinstitucionales. La Evaluación de la Gestión Financiera abarca los temas de contabilidad, presupuesto, activos fijos, tesorería y contratación pública. La Evaluación de la Gestión Logística – Ambiental abarca el ámbito ambiental, logístico, seguridad integrada, y tecnología de la información y comunicaciones.

Para el cumplimiento de estas evaluaciones, la INSGAR efectúa inspecciones planificadas, no planificadas, sorpresivas, y revistas de gestión a los repartos navales.

Así mismo, constituye comisiones especiales para la revisión técnica operativa de las causas que originan accidentes, incidentes y/o asuntos administrativos en los repartos navales.

El objetivo de las investigaciones es determinar las causas que originaron los incidentes, accidentes y/o asuntos administrativos, a fin de establecer recomendaciones tendientes a fortalecer las barreras de personal, entrenamiento, procedimientos, tecnológicas, entre otras; las cuales contribuyen a disminuir su riesgo de ocurrencia, tal como se ilustra a continuación:



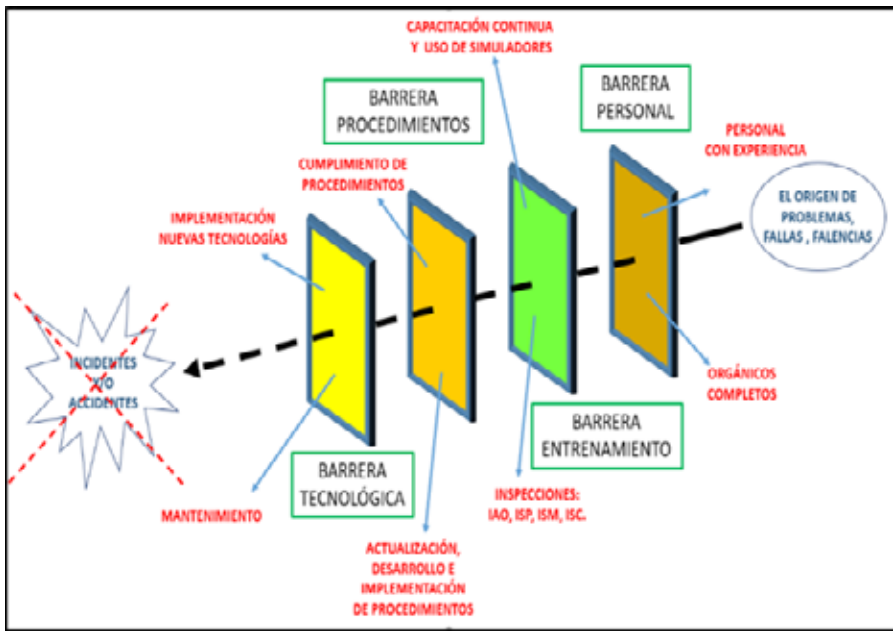


Fig. 2 Barreras de control

La INSGAR, consciente de la problemática existente en las actividades de Control, se encuentra constantemente innovando y mejorando sus procesos, razón por la cual ha implementado el Sistema de Control de Recomendaciones, el cual permitirá mejorar el seguimiento, reporte y control de las gestiones realizadas por los Comandantes y Directores de los repartos navales. Así mismo, en coordinación con las Inspectorías de la Fuerza Terrestre y Fuerza Aérea, se encuentra desarrollando la nueva propuesta del Reglamento de funcionamiento de las Inspectorías de Fuerzas Armadas.

Toda Institución **perdurará mientras se encuentre sustentada en bases sólidas de valores y principios morales, éticos y un eficiente desempeño profesional**, por lo tanto, se debe trabajar sinérgicamente, aprovechando las cualidades de cada uno de los miembros de la organización, a fin de desarrollar y marcar el camino adecuado que permita la consecución de los objetivos al corto, mediano y largo plazo, lo que solidarizará y engrandecerá el prestigio de nuestra Institución en el transcurso del tiempo. ■

# PROYECTO DE RECUPERACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS CORBETAS MISILERAS CLASE ESMERALDAS

CALM ALEJANDRO VILLACÍS AGUILAR

La incorporación de las corbetas Misileras a la Armada del Ecuador en la década de los años 80, fue el resultado de las gestiones realizadas por el mando naval de la época, para contar con buques nuevos y de última generación.

Con el transcurrir de los años de servicio, los sistemas y componentes de estas unidades fueron perdiendo su capacidad, hasta el punto de caer en la obsolescencia técnica, logística y económica, lo que hizo necesario programar una reparación mayor. Los primeros pasos en este sentido se dieron con las Corbetas Misileras “Esmeraldas” y “Los Ríos”, cuyos trabajos, enfocados netamente en recuperar el área de ingeniería, iniciaron en los años 2006 y 2011 respectivamente. Si bien estos proyectos lograron su propósito, tuvieron que enfrentar diversos problemas, entre ellos el reducido presupuesto y la falta de experiencia en la planificación, organización, dirección y control de obras ingenieriles de esta índole. Sin embargo, fueron el cimiento para

ejecutar nuevos proyectos, entre ellos, el de recuperar íntegramente nuestras Corbetas Misileras.

## ► ETAPA PRECONTRACTUAL

El proyecto de “Recuperación de la Movilidad de las Corbetas Misileras Los Ríos, Manabí y Loja”, proyecto de interés institucional, tuvo como propósito el modernizar dichas unidades, específicamente lo que concierne a los sistemas electrónicos de la Corbeta Misilera “Los Ríos” y de manera integral todos los sistemas de las Corbetas Misileras “Manabí” y “Loja”, para mejorar las capacidades de la Armada del Ecuador de vigilancia y control del territorio marítimo con el fin de contribuir a mantener la soberanía del mar territorial y garantizar la seguridad de la vida humana en el mar. La concepción del proyecto hizo necesaria la ejecución de talleres a inicios del año 2014, en los cuales, de manera organizada, se definieron las especificaciones

técnicas, ceñidas estas a las reales necesidades de nuestra Fuerza y al presupuesto disponible.

El desarrollo de un proyecto de esta magnitud, demanda de muchos recursos económicos. Por eso, pretender en un inicio que los trabajos se realizaran en astilleros del exterior era monetariamente inviable. Ante esto, la alternativa era ejecutar el proyecto en el país, específicamente en ASTINAVE EP, cuya propuesta económica se ajustaba a la disponibilidad de fondos estatales. Pero, ¿estaba ASTINAVE EP listo para enfrentar solo este gran reto?; ante esta interrogante, la solución más apropiada fue la de establecer una Unidad Ejecutora conformada por oficiales y tripulantes de la Armada, acompañados por servidores públicos del astillero. Esta decisión permitió, además, aprovechar tan valiosa oportunidad para generar, preservar y transmitir conocimiento propio.

## ► FIRMA DEL CONTRATO Y DESARROLLO DE TRABAJOS

Definidos ya el alcance de los trabajos, el tiempo de ejecución de cinco años y el costo total de \$63'115.072,81 USD sin IVA, surgieron restricciones gubernamentales. El tiempo

disponible sería de no más de tres años y el anticipo a pagar sería de máximo el 8% del total, en lugar del 30% solicitado. Esto hizo tambalear el proyecto, tanto así que se pensó en su reformulación, limitando el trabajo a las Corbetas Misileras "Los Ríos" y "Manabí", y relegando a la Corbeta Misilera "Loja" a un futuro incierto. Este revés fue momentáneo, pues la Unidad Ejecutora planteó al Mando Naval soluciones técnicas y económicas que permitirían desarrollar todo el proyecto con las limitaciones existentes, obviamente con un incremento considerable del riesgo a asumir. El Mando expresó su apoyo decidido y fue así como el 25 de agosto del 2014 se firmó el contrato MIDENA Nro. 2014-c-003, para la recuperación de la movilidad de las corbetas mencionadas.

Los riesgos que se asumieron son, entre otros: 1) el cambio del planchaje del casco en menos tiempo, empleando tecnología diferente; 2) el cambio de los motores principales, lo cual obligó a realizar una reingeniería de la estructura de las salas de máquinas, del sistema de propulsión y de los sistemas auxiliares que prestan servicio a este sistema; 3) la instalación de circuitos de cargas líquidas mediante la tecnología de presión mecánica.



Una vez firmado el contrato, se desarrollaron y elaboraron todos los planes y la línea base del cronograma general, que permitirían lograr el objetivo; entre los planes se consideraron: el plan de gestión del proyecto, el plan de talento humano, el plan logístico, el plan de riesgos, el plan de calidad, el plan de seguridad, el plan de gestión de cambios, el plan de comunicaciones y el plan de pruebas de aceptación; todos ellos enmarcados dentro de los conceptos actuales de la administración de proyectos. Esto dio lugar a establecer la ejecución ordenada y coordinada, y también el control pormenorizado de todas las actividades, por más simples o sencillas que fueran.



**Trabajos de cambio de  
planchaje y estructurales en la  
Corbeta Misilera "Manabí"**  
Fuente: Proyecto Corbetas –  
ASTINAVE EP

Si bien las condiciones y especificaciones técnicas contractuales eran de por sí exigentes, los estándares que se manejaron en la ejecución fueron muy superiores y se lograron reemplazar casi en su totalidad los elementos, equipos y sistemas de las unidades a los que se les consideró solo mantenimiento, con esta acción se sobrepasó en gran medida el alcance contractual original. Las gestiones realizadas, se plasmaron físicamente en mejoras contractuales, las cuales constituyen un beneficio institucional para la Armada del Ecuador tanto tecnológico como económico, puesto que representan la optimización de los recursos asignados, evitando el egreso adicional de dinero que suma un total de \$ 5.686.200,00 USD sin IVA. Esto, entre otros aspectos, se debe a lo siguiente:

1. Apertura a nuevos mercados y estudio de mercado adecuado, para obtener un mejor costo-beneficio.
2. Establecimiento de líneas de comunicación directas con los fabricantes de elementos, maquinarias, equipos y sistemas.
3. Evaluación del estado y recopilación de datos históricos de operación y mantenimiento de máquinas y equipos de las unidades.

4. Desarrollo de ingeniería propia.
5. Optimización técnica de la funcionalidad de los sistemas que constituyen las unidades.
6. Implementación de técnicas de construcción y reparación naval que no se aplicaban en nuestro medio.
7. Optimización de recursos humanos, económicos y materiales.
8. Capacitación cuantitativa y cualitativa del personal militar asignado.

Es importante manifestar que el beneficio institucional, se ha logrado, por la destacada participación del personal naval en el establecimiento de estrategias, políticas y en la acertada toma de decisiones administrativas e ingenieriles, que permitieron lograr resultados más allá de lo esperado, lo cual constituye un hecho de orgullo institucional pues demuestra la capacidad y el compromiso que existe en nuestro personal, por alcanzar y superar amplia y categóricamente las metas trazadas; siendo su nivel de conocimiento y experiencia el producto de años de inversión de la Armada del Ecuador en su talento humano.

El proyecto generó nuevas competencias, tanto técnicas como administrativas, en el personal

involucrado en su ejecución. Este conocimiento no solo quedó en el astillero, sino que fue transmitido a la Armada del Ecuador en cada una de las etapas contractuales mediante la entrega de memorias técnicas. Además, hubo la preocupación Institucional de incorporar personal de tripulación joven de la Armada a la Unidad Ejecutora, el cual participó en la integración de los equipos y sistemas del buque y que fue capacitado tanto en el país como en el exterior en la operación y mantenimiento de los mismos; contribuyendo esto a reducir nuestra dependencia del extranjero.



**Parte de personal de la Armada que recibió capacitación en el centro de entrenamiento de motores MTU en Friedrichshafen - Alemania**

**Fuente: CPMG-EMT Raúl Cáceres Ávalos**

De igual manera, el proyecto ha significado el punto de partida de la industria de la defensa nacional, con el desarrollo del primer sistema de defensa naval de la región denominado "Orión", desarrollado por ASTINAVE EP y del cual la Armada es copropietaria. Este novel sistema, que es escalable y puede ser dimensionado para cada tipo de buque, alcanzará su madurez en el mediano plazo, convirtiéndose en la herramienta fundamental para el exitoso desarrollo de las operaciones.



**Personal de la Armada operando en el sistema naval de combate "Orión"**  
**Fuente: ASTINAVE EP**

Las adversidades estuvieron presentes en el proyecto, siendo la principal la no disponibilidad de fondos económicos para el pago oportuno de los compromisos contractuales, lo cual derivó en

la prolongación del tiempo de ejecución. A pesar de esto, el objetivo se logró, superando todo tipo de paradigmas y expectativas, por eso hoy la Armada del Ecuador, cuenta con orgullo, con tres corbetas completamente modernizadas, listas para el cumplimiento cabal de su misión.

## ► ETAPA POST PROYECTO

Hoy en día, tras la culminación del proyecto surgen importantes preguntas que la Institución debe plantearse y que es imperativo responder:

### 1. ¿Qué debemos hacer para preservar adecuadamente las Corbetas Misileras modernizadas?

Nos compete, entre otras cosas, realizar el mantenimiento y sostenimiento adecuados, respetando: los tiempos de ejecución, el alcance de los trabajos, la preservación de los estándares de calidad y la capacitación permanente del personal. Sólo así determinaremos: 1) cada cuanto y qué tiempo es necesario suspender la operación de un buque o un sistema, 2) la logística, el personal y la infraestructura necesarios, 3) las normas y estándares que se deben cumplir, 4) el presupuesto que se debe asignar, y 5) cuando

es conveniente actualizar, modernizar o reemplazar. Solo así conservaremos la disponibilidad, la confiabilidad, la mantenibilidad y la capacidad de nuestras Corbetas Misileras.

## **2. ¿Qué acciones o proyectos nuevos podemos realizar, derivados del proyecto corbetas?**

Impulsar la creación de la Dirección de Proyectos de la Armada, para desarrollar de manera exitosa los proyectos institucionales mediante una adecuada planificación, ejecución y control, fundamentados en una doctrina propia que involucre: políticas, administración de procesos precontractuales y contractuales, administración financiera, estimación de costos, evaluación de proyectos, aseguramiento y control de la calidad, planificación y ejecución de pruebas de aceptación y entrega, seguridad y salud ocupacional, medioambiente, seguridad física y ciberseguridad, sostenimiento logístico, administración de comunicaciones internas y externas, normas control interno, supervisión técnica e ingenieril, y supervisión de proyectos.

La implementación de laboratorios, sobre todo aquellos que sirvan para evaluar los equipos

electrónicos. Todos ellos con el aval correspondiente para certificar el cumplimiento de estándares militares, al menos de los más importantes. Puede resultar o parecer una inversión onerosa de dinero, más se justifica plenamente con el tan solo hecho de que un misil o el disparo de un cañón impacten en el blanco.

La actualización de los programas de enseñanza en las escuelas de formación y capacitación, de tal manera que los conocimientos no sean muy generales, sino más específicos, especialmente en este tipo de buques, cuya tecnología y capacidades requieren de conocimiento y constante entrenamiento.

Dado que la tecnología imperante proviene de países desarrollados, es necesaria la implementación de programas de enseñanza de idiomas, que faciliten el entendimiento y diálogo con personas que hablan otra lengua y que permita la comprensión de manuales y documentos cuya traducción al español no está disponible. Un objetivo real y factible puede ser el llegar a que el 70% de nuestro personal sea completamente bilingüe y que al menos el 50% hable un tercer idioma.



La capacitación al personal técnico en el conocimiento y manejo expedito de normas y estándares navales, especialmente de aquellos relacionados a buques de guerra nos impulsará a exigir que los proveedores de bienes y servicios cumplan dichos parámetros, para que puedan o estén habilitados/ autorizados a realizar trabajos en nuestras unidades.

Finalmente, luego de palpar los logros alcanzados, no cabe duda que es imprescindible la participación directa de personal militar de la Armada en los proyectos, esto permitirá la aplicación de los conocimientos teóricos, la actualización tecnológica permanente y el desarrollo de destrezas en la gestión y administración de proyectos institucionales, que mantengan a

nuestra institución a la vanguardia, siempre lista y preparada para el cumplimiento de la Misión y para hacer frente a los retos del presente y del futuro. ■



**Ceremonia de entrega-recepción de las corbetas Misileras “Manabí” y “Loja”**  
Fuente: ASTINAVE EP



REVISTA DE MARINA



# EMPLEO DEL PODER NAVAL CON PANDEMIA Y FLOTA DE PESCA EXTRANJERA

CALM DANIEL GÍNEZ VILLACÍS

***“Es caro crear y mantener una Armada, pero el no tenerla cuando se la necesita puede resultar mucho más caro”***

***(Ken Booth, 1980: 10)***

## ► INTRODUCCIÓN

El propósito de este artículo es, presentar la forma en que se emplea diariamente al valioso elemento humano y medios con que cuenta la Armada, para ejecutar las operaciones rutinarias, en respuesta a las necesidades del estado frente a múltiples eventos que incluyen situaciones complejas como: la crisis de salud a nivel mundial (pandemia), que ha segado muchas vidas; la segura afectación al equilibrio ecológico marino, ocasionado por una inmensa flota pesquera extranjera en las cercanías de nuestras zonas económicas exclusivas, tanto continental como

insular (ZEEC – ZEEI); y a todas aquellas situaciones que son parte del ámbito de acción e intervención por parte de Fuerzas Armadas en general o de la Armada en particular.

El documento inicia con el marco normativo y estructural, pasando luego a la definición doctrinaria de Poder Naval y su relación con los Intereses Marítimos; se detalla a continuación los roles del Poder Naval así como las operaciones determinadas por el Comando Conjunto y por la Doctrina básica de la Armada; se presenta la estructura del Comando de Operaciones Navales y el empleo del Poder Naval, para finalizar con un par de reflexiones.

Es importante señalar que este documento es un enfoque personal, en procura de entregar el aporte que permite la experiencia en el desempeño del cargo.

1 Calm. Daniel Gínez Villacís, Comandante de Operaciones Navales y Comandante del Comando Operacional N° 2 Occidental.



## ► MARCO NORMATIVO Y ESTRUCTURAL

Partimos de la norma suprema que rige a Fuerzas Armadas, así, la Constitución de la República del Ecuador<sup>2</sup> en el párrafo segundo del artículo 158 establece que “las Fuerzas Armadas tienen como misión fundamental la defensa de la soberanía y la integridad territorial.”

Por su parte, el Libro Blanco<sup>3</sup> establece que “el estado ecuatoriano mantiene una actitud defensiva y disuasiva, basada en la prevención y alerta temprana que contempla el empleo de la fuerza militar para gestionar riesgos y contrarrestar amenazas estatales y no estatales, sustentado en el concepto de la legítima defensa” e identifica a la Armada del Ecuador, como uno de los tres órganos operativos principales del Comando Conjunto, para que en su ámbito sea gestor del Poder Naval, pues textualmente indica que las Fuerzas: “... deben desarrollar el Poder Militar para la consecución de los objetivos institucionales que garanticen la defensa y contribuyan a la seguridad y desarrollo de la

nación, de conformidad con la constitución y las leyes”.

La Ley Orgánica de la Defensa Nacional<sup>4</sup> en su art. 2 establece que “Las Fuerzas Armadas, como parte de la fuerza pública, tienen la siguiente misión: a) Conservar la soberanía nacional; b) Defender la integridad, la unidad e independencia del Estado; y, c) Garantizar el ordenamiento jurídico y democrático del estado social de derecho. Además, colaborar con el desarrollo social y económico del país; ...”

El Comando Conjunto tiene como misión fundamental la siguiente: “Planificar, preparar y conducir estratégicamente las operaciones militares y asesorar sobre políticas de guerra y de defensa nacional; a fin de cumplir con la misión de Fuerzas Armadas<sup>5</sup>.”

La Armada del Ecuador por su parte, tiene como misión: “Desarrollar las capacidades marítimas y proveer la seguridad en los espacios acuáticos, que fortalezcan el poder naval y que contribuyan a la defensa de la soberanía y la integridad territorial y; con su contingente apoyar el

---

2 Constitución política del estado 2008.

3 Política de la defensa nacional emitida mediante decreto ejecutivo n° 633 del 8 de enero de 2019.

4 Ley orgánica expedida el año 2007.

5 Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Comando Conjunto de Fuerzas Armadas, Acuerdo Ministerial No. 049 del Ministerio de Defensa Nacional, 2018

desarrollo marítimo nacional y a la seguridad pública y del Estado <sup>6</sup>.”

Tanto el Código de Policía Marítima como el Decreto Ejecutivo No. 723 de 2015, establecen que la Armada del Ecuador tiene entre sus atribuciones la prevención y neutralización de los actos ilícitos en los espacios marítimos jurisdiccionales, ejerciendo el derecho de visita e inspección.

## ▶ PODER NAVAL E INTERESES MARÍTIMOS

La Doctrina Básica de la Armada del Ecuador<sup>7</sup> (DOBARE), define al PODER NAVAL como “el factor militar del poder marítimo que constituye la fuerza del estado en el mar. Está formado por la posición estratégica y por la fuerza naval y, tiene la responsabilidad de la defensa naval de la integridad y soberanía marítima, así como, la protección de los intereses marítimos.”

Creo importante proponer una ampliación de la definición de Poder Naval mencionada en el párrafo anterior, de la siguiente forma: Poder Naval es el conjunto de medios que conforman el

potencial bélico de la Armada, en procura del empleo sinérgico de la **fuerza** compuesta por sus unidades de superficie, submarinas, aeronavales, guardacostas, infantería de marina, vehículos y equipos, ubicados en una **posición** estratégica y apoyados en sus bases, estaciones e infraestructura; elementos que son operados y administrados por personal naval, cuya **voluntad de lucha y/o actitud** permitirá defender la integridad y soberanía marítima, proteger, mantener o apoyar el desarrollo de los intereses marítimos nacionales y así contribuir al fortalecimiento del poder marítimo de la nación.

Debe identificarse con claridad que el Poder Marítimo del Estado, está constituido por los Intereses Marítimos y el Poder Naval. El Libro Blanco<sup>8</sup> define a “los Intereses marítimos nacionales como todas aquellas actividades y recursos naturales, vivos y no vivos, que el Estado desarrolla y posee en los ejes fluviales y la zona marino-costera, en los espacios marítimos jurisdiccionales y no jurisdiccionales y que, en conjunto, representan factores fundamentales para su desarrollo, seguridad y

6 Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Armada del Ecuador, Acuerdo Ministerial No. 035 del Ministerio de Defensa Nacional, 2018

7 Doctrina básica de la Armada publicada el 13 de julio de 2020

8 Política de la Defensa Nacional del Ecuador, 2018.



supervivencia.". En la Doctrina Básica de la Armada se establecen seis componentes de los intereses marítimos, cuya descripción se desarrolla a continuación:

### **1. Complejo Geo-Marítimo:**

El Ecuador es un país rico y multifacético, cercano al canal de Panamá y además ribereño del Océano Pacífico y como tal, ligado al comercio y desarrollo de la región. Partiendo desde el este, posee una región amazónica, con ríos que sirven como importantes vías de comunicación con perspectivas a desarrollar el acceso bi-oceánico a través del Amazonas, así como cuenta con importantes recursos vivos y no vivos, como su flora y fauna y los relacionados con el petróleo. El turismo está iniciando su desarrollo en la Amazonía. En la región sierra, la condición hidrográfica no ha permitido el desarrollo de redes de comunicación fluviales. Existen varios lagos en los que se desarrolla una limitada actividad acuática. Se destaca por la producción florícola y genera una importante producción agrícola y ganadera para atender la demanda alimentaria interna. Existe un desarrollo considerable del turismo. El centro político,

jurídico y administrativo del país se encuentra en su capital, Quito. La región costa tiene producciones ganaderas y agrícolas, especialmente banano, café, cacao, palma, entre otros. Posee ríos navegables con restricciones, destacándose el Guayas como el mayor afluente del pacífico sudamericano, que junto con el ingreso de un brazo de mar, y especialmente por este último, permiten el acceso de embarcaciones de gran tamaño, hasta la ciudad de Guayaquil. En el golfo de Guayaquil, archipiélago Ancón de Sardinias y archipiélago de Jambelí, existe un importante desarrollo de la industria camaronera. En la región insular tenemos cinco islas habitadas; la región tiene gran actividad turística por su singular belleza y riqueza especialmente aves, tortugas, iguanas y fauna marina. No es menos importante la riqueza de los fondos marinos y la posibilidad de ampliación de la extensión de su plataforma. Por encontrarnos ubicados en el paralelo 0°, línea equinoccial o línea ecuador, entre las zonas horarias 5 y 6, debemos resaltar necesidad de explotar la órbita geostacionaria. Adicionalmente tenemos las corrientes fría de Humboldt y

cálida del niño, cuya presencia nos permite gozar de un clima paradisíaco y un ecosistema único especialmente en la región insular, pero también en el continente, con grandes recursos ictiológicos en los espacios marítimos jurisdiccionales. Por otra parte, en apego a lo establecido en la Convemar, podemos identificar que en nuestras aguas jurisdiccionales tenemos, tanto para el continente, como para la región insular: aguas interiores, líneas de base a partir de las cuales se inicia a medir las 12 millas de mar territorial. Desde la misma referencia hasta la milla 24 como zona contigua y desde las 12 millas de mar territorial, 188 millas adicionales de zona económica exclusiva, sumando un total de 200 millas desde las líneas base. Somos signatarios del tratado Antártico, mediante el cual ninguno de los países miembro gozamos de derechos territoriales o de soberanía, sin embargo nos mantenemos desarrollando estudios científicos de interés mundial y capacidades para nuestra estación Pedro Vicente Maldonado, considerando que la riqueza existente en ese continente es enorme y estamos cumpliendo con

los lineamientos y acuerdos internacionales.

En resumen, contamos con 283.561 km<sup>2</sup> de territorio continental e insular y 1,092.000 km<sup>2</sup> de aguas jurisdiccionales, a las cuales se ha de sumar cuando sean aceptados los estudios por extensión de plataforma, 258.000 km<sup>2</sup>, lo que no amplía la jurisdicción de las 200 millas en las ZEEC y ZEEI, pues solo se refiere al suelo y al subsuelo con las riquezas no vivas, no abarcando la columna de agua sobre esta posible extensión. Contamos con la presencia y participación en la Antártida como miembro consultivo, nuestra posición geográfica nos permite explotar el potencial en la cuenca asia-pacífico y cercanía al canal de Panamá, esta misma posición nos permite tener disponible la órbita geoestacionaria y tenemos la posibilidad de salir al atlántico por medio del Amazonas.

## **2. Conciencia Marítima:**

Lamentablemente una buena parte de los ecuatorianos desconoce el entorno marítimo y sus capacidades. La Armada del Ecuador ha desarrollado campañas para llegar a la



población en general, como es el caso del Programa de Educación Ambiental “Tierra de Todos”, iniciado en el 2018, que incluye como parte de sus ejes, un curso de educación ambiental online, conformado por seis módulos siendo uno de ellos el de Conciencia Marítima I, que mediante el uso de la modalidad virtual y el diseño de capacitaciones, demostró ser de gran utilidad para los objetivos institucionales, que, de acuerdo a los resultados proporcionados por el Ministerio de Educación tuvo una incidencia directa en el 2018 de 8.639 docentes y en el año 2019 de 14.810 capacitados; sin representar ningún rubro económico extra para la Armada, aparte del aporte técnico en el diseño y elaboración de la base conceptual y metodológica del módulo; sin embargo el desarrollo de la conciencia marítima es una tarea que aún tiene mucho por desarrollar, siendo una responsabilidad del Estado la de difundir la importancia del mar en la vida y futuro del país; por lo que, cada una de las personas que conoce el potencial de los mares y en particular los

oficiales, tripulantes, servidores y trabajadores públicos de la Armada, debemos desarrollar esa conciencia y ser multiplicadores de la misma.

### **3. Marina Mercante:**

Nuestro país ha emprendido desde hace muchos años en el desarrollo de la flota mercante, del comercio internacional, de los puertos y actividades portuarias, contando al momento con los puertos de Esmeraldas, Manta, Posorja, Guayaquil y Puerto Bolívar. La Dirección Nacional de los Espacios Acuáticos además realiza la capacitación de los oficiales de la marina mercante nacional y mantiene el registro y control del personal mercante, así como de las embarcaciones; ejerciendo las atribuciones asignadas como Estado Rector de Puerto, Estado de Abanderamiento y Estado Ribereño. Es importante resaltar que más del 96% de las importaciones y exportaciones a nivel nacional se lo realiza por vía marítima<sup>9</sup> y que durante la pandemia, el transporte marítimo fue el menos afectado.

---

9 Perfil Logístico de Ecuador, LEGISCOMEX, 2015

#### 4. **Infraestructura Científica y Tecnológica:**

La Armada desarrolla e impulsa la participación en las actividades de investigación y desarrollo científico del continente antártico y su aprovechamiento. Se realiza además el levantamiento de información e investigación para requerir la extensión de la plataforma continental en las cordilleras de Carnegie, Colon y Cocos. Se requiere investigación de las entidades pertinentes para la protección y aprovechamiento de los recursos vivos y no vivos de los espacios marítimos jurisdiccionales y áreas de interés.

#### 5. **Organismos, Tratados y Convenios Marítimos Internacionales:**

El Ecuador es parte de organizaciones, tratados y convenios marítimos importantes como son: CONVEMAR, SOLAS, MARPOL, ROCRAM, CPPS, CIAT, FAO, ACUERDO DE NUEVA YORK, TRATADO ANTÁRTICO.

6. **Economía Marítima:** El mar genera aproximadamente 580

mil empleos entre el sector de marina mercante, pesquero, acuícola, turismo marino y afines. La pesca y acuicultura representan \$ 4.800 millones en exportaciones; mientras que el turismo marino alrededor de \$ 800 millones de ingreso.<sup>10</sup>

Por lo indicado anteriormente, recae sobre la Armada del Ecuador la responsabilidad de identificar el poder naval requerido para proteger, mantener o apoyar el desarrollo, de los intereses marítimos nacionales, lo que implica la determinación de las tareas que se debe cumplir con el Poder Naval. En forma complementaria, se ha establecido tanto en el Libro Blanco, como en el Concepto Estratégico Marítimo y la Doctrina Básica de la Armada, la tesis del mar equinoccial, como visión oceanopolítica, misma que abarca todos los espacios fluviales y los espacios marítimos y jurisdiccionales y no jurisdiccionales de interés del Estado, lo cual incluye la Región Amazónica, Región Insular y la Antártida.

#### ► **ROLES Y OPERACIONES**

Las múltiples tareas que debe realizar la Armada, han sido analizadas por diversos autores que han propuesto los roles del

10 Rosero, O. (2020, Julio 20). Vigilancia Satelital y Control Marítimo. Trabajo presentado en la Conferencia "Ecuador, la CONVEMAR y la Pesca", Guayaquil (webinar)



Poder Naval, identificándose el Diplomático, Militar y Marítimo, con su correspondiente detalle:

En el campo **Diplomático** para Urrutia (2004, p.25), la contribución a la política exterior de la nación tiene las siguientes misiones: disuasión, presencia naval, manejo de crisis, cooperación, asistencia humanitaria, operaciones de mantenimiento de paz, evacuación de ciudadanos nacionales. Para Booth (1980, citado por J. Díaz, M. Rodríguez y S. Uribe. 2016, p. 249), la función diplomática se relaciona con el empleo que se da a las marinas de guerra para apoyar a la política exterior sin llegar a utilizar la fuerza; convirtiéndose entonces las marinas en herramientas de primera mano de la diplomacia durante el desarrollo de las relaciones internacionales.

En el ámbito **Militar**, Jordan (2005), considera que es el rol principal en el cual debe cumplir las siguientes misiones: control del mar, destrucción de la fuerza principal naval enemiga, destrucción o neutralización de áreas geográficas y objetivos estratégicos, destrucción de satélites, bloqueos navales, destrucción o neutralización del tráfico marítimo y/o puertos enemigos, establecimiento de zonas de exclusión, neutralización de los sistemas de información,

obtención de inteligencia militar y de decepción estratégica, neutralización de la piratería y del terrorismo por vía marítima, imponer la paz, empleo en fuerzas multinacionales, proyección del poder militar de la nación, tareas defensivas opuestas a las ofensivas mencionadas anteriormente.

En el ámbito **Marítimo**, según Jordán (2005), este rol está orientado principalmente para tiempos de paz y tiene las siguientes tareas: seguridad de la navegación marítima y protección de la vida humana en el mar, vigilancia y control de aguas de responsabilidad, contribución al desarrollo y apoyo ante catástrofes nacionales, investigación científica y control del medio ambiente marino-costero, obtención de inteligencia, control de tráfico marítimo y de los puertos, neutralización del tráfico de drogas, inmigración ilegal de personas u otros delitos en el mar, apoyo al desarrollo antártico. En este contexto, es importante distinguir la importancia de las Armadas en el rol de policía marítima para el control y vigilancia de los espacios marítimos jurisdiccionales y no jurisdiccionales; en este sentido, Pierre Lacoste (citado por J. Díaz, M. Rodríguez y S. Uribe. 2016, p. 200), establece que las marinas del mundo deben jugar un papel importante en la protección de los



recursos energéticos, minerales y naturales del mar. El nuevo derecho del mar trata de establecer tendencias de división y apropiación de territorios oceánicos por parte de los Estados costeros. Así mismo, se desarrolla una lucha contra la contaminación marítima y se vigila la protección de los océanos. Con base a lo anterior, Lawrence Martin (citado por J. Díaz, M. Rodríguez y S. Uribe. 2016, p. 200), especifica que el Poder Naval debe estar enfocado en la protección de los intereses marítimos.

Para Richard Hill (1990, p.15), los derechos de pesca están bajo acuerdos nacionales y locales muy sensibles por las connotaciones que estos requieren en cuanto a intensivas negociaciones internacionales para que estos prosperen adecuadamente. Otro aspecto sobre las vulnerabilidades a las que hace referencia Hill son debidas a la naturaleza del mar; el océano se encuentra abierto y disponible a todo aquel a que se aventure a explotarlo, naciendo de los controles y las libertades propias de esta naturaleza; por lo que, cada país debe desarrollar su Poder Naval con la capacidad de proteger sus espacios marítimos.

Por parte del Comando Conjunto de Fuerzas Armadas, las principales operaciones se agrupan así:

### **Defensa de la soberanía e integridad territorial y protección de las zonas de seguridad del Estado:**

- Vigilancia y control de los espacios terrestres, marítimos, aéreos, fluviales y ciberespacio.
- Protección de las Zonas marítimas de Seguridad del Estado (Zona de Seguridad de Frontera y Áreas Reservadas de Seguridad).

### **Apoyo a la seguridad integral y la seguridad y protección de la población y sus recursos:**

- Ejecutar operaciones militares de acuerdo a las competencias legales de FF.AA.
  - o Camex
  - o Custodia militar
- Ejecutar operaciones militares de ámbito interno en apoyo a otras instituciones del Estado (sin estado de excepción).
  - o Apoyo al CNE, ARCH, ARCOM y SNGRE
  - o Realizar la protección del Sistema Nacional Hidrocarburífero (SNH)
  - o Apoyar a las operaciones de la Casa Militar Presidencial



- o Transporte Sanitario Aéreo, en base a protocolos vigentes (CMP, MSP, ECU911, otras)
- o Seguridad a la STCPAHI
- Ejecutar operaciones militares de ámbito interno en apoyo a otras instituciones del Estado (con estado de excepción).
  - o Apoyo a Policía Nacional ante grave conmoción interna
  - o Apoyo a la SNGRE ante calamidad pública por emergencia sanitaria
  - o Apoyo a la SNGRE ante eventos catastróficos.

La Ley Orgánica de la Defensa en su Art. 30 establece: Los Comandos Generales de Fuerza, de conformidad con lo establecido en esta Ley, son los máximos órganos del mando operativo y administrativo de cada una de las Ramas de las Fuerzas Armadas, a través de los cuales los Comandantes Generales de Fuerza ejercen sus funciones.

Por otra parte, la doctrina básica de la Armada clasifica las operaciones así:

**Operaciones Navales:** Conquista del control del mar, disputa de control del mar, ejercicio del control del mar, defensa del litoral, proyección táctica.

**Operaciones de seguridad y protección marítima:** seguridad marítima, protección marítima.

**Operaciones de apoyo a la acción del estado:** respuesta a crisis en el ámbito interno, apoyo a la seguridad pública, apoyo cívico militar, hidro-oceanográficas.

**Operaciones de cooperación internacional:** ayuda humanitaria, operaciones multinacionales, presencia internacional.

## ▶ ESTRUCTURA Y EMPLEO DEL PODER NAVAL

Considerando que la Fuerza que conforma el Poder Naval del Ecuador está concentrada en el Comando de Operaciones Navales (COOPNA), el mismo que bajo su estructura (en proceso de completamiento), prevé operar con tres comandos subordinados, con jurisdicciones geográficas que son: Comando de Operaciones Norte, Comando de Operaciones Sur y Comando de Operaciones Insular. Tiene además cuatro fuerzas operativas subordinadas y un buque emblemático que son: Escuadra Naval, Cuerpo de Infantería de Marina, Comando de Aviación Naval, Comando de Submarinos y Buque Escuela Guayas. Dentro de la estructura organizacional del Comando de Operaciones Navales, los mandos de cada fuerza operativa, de acuerdo a

las necesidades, requerimientos y disposiciones de COOPNA, entregarán el control operacional de las unidades requeridas, a uno de los tres Comandos subordinados ya indicados.

Con esta estructura organizacional, es importante identificar lo que hace la Armada, cual es el aporte de su contingente en los diferentes escenarios. Para ello, es preciso indicar la multiplicidad de tareas que corresponden a la realidad actual que vive el país, así podemos decir que en los últimos años, el contingente naval ha contribuido enormemente en las situaciones difíciles que ha tenido que afrontar nuestro país.

Como parte importante de Fuerzas Armadas, hemos participado apoyando a la población de las provincias de Manabí y Esmeraldas que sufrieron el embate del terremoto el año 2016, mediante el control de seguridad y rescate en áreas afectadas, transporte de insumos, coordinación con armadas de otros países por ayuda humanitaria, entrega de kits alimenticios, seguridad a convoyes y transportes de carga en las vías, desarrollo y administración de albergues. En octubre del 2019, en operaciones coordinadas, se brindó apoyo a la Policía Nacional frente a la movilización social y a las expresiones y actos agresivos de la

población en las calles de diferentes ciudades del país. La pandemia del COVID-19 ha requerido la participación patriótica de Fuerzas Armadas a nivel nacional, actividad que hasta la fecha de desarrollo de este artículo se mantiene en ejecución. Regularmente se apoya a otras instituciones del estado como Petroecuador, aduanas, empresa eléctrica entre otras, pero durante la pandemia se ha hecho más evidente el apoyo brindado a la Policía Nacional, Comisión de Tránsito del Ecuador, agencias municipales de tránsito, Ministerio de Salud Pública, Registro Civil, GAD`s municipales y provinciales, brindando apoyo en el control de la movilidad y toque de queda. Se trasladó con seguridad y se brindó seguridad en la entrega de kits alimenticios, kits de limpieza, kits médicos, kits de dormir, etc. Se brindó seguridad en los corredores de tránsito y puertos, para el traslado de vehículos de carga de exportación e importación; en Guayaquil se realizó inhumaciones y entrega de certificados de defunción debido al elevado número de fallecidos y afectados por la pandemia, cuyos estragos se han manifestado en todas las actividades económicas, especialmente en la industria y el comercio, dejando una estela de desocupación y pobreza con el consiguiente descontento social, agravado por el comportamiento



totalmente inadecuado en los casos de corrupción, de un importante número de funcionarios de turno, tema aún en desarrollo y de compleja resolución. Se realiza la participación directa en actividades de apoyo a la policía nacional en el control de los Centros de rehabilitación social según lo dispuesto con decreto presidencial. En el marco de esta emergencia y como Autoridad Marítima, la Armada del Ecuador ha mantenido el control de los espacios marítimos jurisdiccionales y el tráfico mercante para comercio y pesca expeditos.

En el ejercicio de la autoridad marítima dentro del rol de policía marítima, frente a la alta demanda de sustancias sujetas a fiscalización (SSF), principalmente en Estados Unidos, y el cultivo y refinación que se realiza en Colombia y Perú, han convertido al Ecuador en país de tránsito, por lo que la Armada fortaleció el control en los espacios acuáticos, ejecutando operaciones en forma permanente, contra esta actividad ilícita. También se realiza monitoreo satelital, exploración aeromarítima y patrullaje de control a flotas de pesca extranjeras, que desde el 2017 recorren áreas aledañas a nuestras zonas económicas exclusivas, especialmente la insular, cuyas faenas de pesca a gran escala, con más de 300 barcos (principalmente de bandera China) en 2020,

sin duda alguna, solo causará depredación como resultado de su reiterada presencia; la Armada realiza operaciones de defensa de la soberanía e integridad territorial y su presencia permite realizar control marítimo en nuestras aguas jurisdiccionales; sin embargo, por encontrarse esta flota en alta mar y debido a la posible afectación a las especies de la ZEEI y la zona especialmente protegida de galápagos, se considera necesario emprender acciones adicionales para regular, en base a la realidad y necesidad de las diferentes especies, los períodos, límites en captura y condiciones a ser exigidas a nivel regional, impulsadas por cancillería y ministerio de la producción y pesca, con el propósito de garantizar la preservación de la riqueza ictiológica. Las operaciones combinadas UNITAS en Chile, SOLIDAREX en Ecuador, UNITAS ANFIBIO en Brasil realizadas en 2019 y la preparación como anfitrión para UNITAS 2020 en Ecuador identifican el alto grado de profesionalismo, interoperabilidad y alistamiento de personal de la Armada en la planificación y empleo de sus unidades.

Para mejorar la organización, así como la conducción de operaciones en el mar, se fortaleció el II Departamento del E.M. de COOPNA, concentrando en la "División de Análisis Marítimo"

el uso de varias plataformas para obtener información marítima de varias fuentes y relacionarla para que mediante el respectivo proceso, sean de utilidad para la conducción de las operaciones de protección y seguridad marítima, haciendo más eficiente el empleo de los medios, como el monitoreo permanente de los barcos de pesca extranjeros, incrementando a su vez los resultados operativos en otros ámbitos. Esto es un primer paso, pues seguiremos investigando y desarrollando herramientas para medir la eficiencia y el desempeño de las operaciones e implantar en la Armada una organización operacional flexible, que se adapte a las diferentes tareas de la fuerza operativa y que permita afinar y optimizar la estructura organizacional, concentrando el mando de las operaciones para el cumplimiento de la misión, considerando conceptos como el de “conciencia del dominio marítimo<sup>11</sup>”, con el cual hemos coincidido en ciertos aspectos.

## ► REFLEXIONES

De la misión de la Armada se deduce que, su contribución a las tareas conjuntas de Fuerzas Armadas, principalmente el

desarrollo de capacidades marítimas para la defensa de la soberanía e integridad territorial, así como el aporte a la autoridad marítima en el rol de policía marítima, proveyendo seguridad en los espacios acuáticos, requieren un Comando con una organización flexible que integre conceptos y sistemas modernos para la conducción operacional y con los medios que permitan mantener el control adecuado de los espacios marítimos jurisdiccionales y no jurisdiccionales de interés nacional.

Al comparar las operaciones dispuestas por el Comando Conjunto con las establecidas en la doctrina básica de la Armada, se identifica una brecha entre ellas, por lo que es preciso integrar en forma armónica estas doctrinas y garantizar el mejor empleo del Poder Naval existente y el que se ha de incorporar.

Lo descrito permite evidenciar el gran despliegue y empleo de medios de la Armada para ejecutar todas las operaciones dispuestas por el Comando Conjunto, pues a pesar de haberlas cumplido en forma eficiente, es preciso mencionar la urgente necesidad de recuperar e incorporar nuevas

---

11 Entendida como la “efectiva comprensión de todo lo que está asociado con el ambiente marítimo, que puede causar impacto en la protección, en la seguridad y en la economía de un país. Plan Nacional para lograr el conocimiento del dominio marítimo, 2005, USA.

unidades de superficie, submarinas y aeronavales, así como dotar y mejorar el equipamiento, munición y armamento, fin disponer del componente Fuerza que requiere el Poder Naval del país para su seguridad.

La visión estratégica del Estado, impulsada por el Ministerio de Defensa Nacional ha permitido incorporar convenios para contar con facilidades en los puertos de Esmeraldas, Manta, Posorja y Puerto Bolivar; así mismo ha impulsado mejoras para el soporte logístico en la región insular, actividades que mejoran el factor Posición y por lo tanto el Poder Naval del país, así como trae grandes beneficios a la explotación adecuada y sostenible del mar para su población. Requerimos el equipamiento y desarrollo de bases, estaciones, destacamentos y retenes, implementados con todas

las facilidades que permitan realizar las operaciones que son de nuestra competencia.

Finalmente, el recurso más importante, el recurso humano, es el que hace la diferencia y eleva al máximo el potencial multiplicador entre Fuerza y Posición; para optimizarlo, es necesario emprender en la mejora de los procesos de reclutamiento, formación, especialización y perfeccionamiento. Considero que nos falta mucho por hacer en este campo, sin embargo, creo firmemente que la mayor parte de quienes hacemos Armada: Oficiales, Tripulantes y Servidores Públicos, estamos totalmente comprometidos con la institución, con Fuerzas Armadas y con el País, y es lo que nos ha permitido mantener el alto nivel de operatividad y resultados, proyectando una gran imagen de nuestro **Poder Naval**.



REVISTA DE MARINA



*"2020 Año del Compromiso y Orgullo Institucional"*

[www.armada.mil.ec](http://www.armada.mil.ec)

 [@armada\\_ecuador](https://twitter.com/armada_ecuador)  [@armadaecuatoriana](https://www.instagram.com/armadaecuatoriana)  [armadaecuatoriana](https://www.facebook.com/armadaecuatoriana)